

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA - FDLB
PERIODO AUDITADO 2011**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL PAD 2012
CICLO I**

**DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y
DESARROLLO LOCAL**

MAYO 2012

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

| | |
|--------------------------------------|--|
| Contralor de Bogotá | Diego Ardila Medina |
| Contralora Auxiliar | Ligia Inés Botero Mejía |
| Director Sectorial | Yovanny Francisco Arias Guarín |
| Subdirectora de Fiscalización | Claudia Gómez Morales |
| Subdirectora para el Control Social. | Biviana Duque Toro |
| Asesora | Alba Lucy Oviedo Muñoz |
| Analista Sectorial | Armando Rodríguez Ángel |
| Equipo de Auditoria | Orlando Herrán Vargas – Jefe de Oficina Diego Manuel Rodríguez Duarte Héctor Lázaro Rodríguez Rodríguez Henry Manuel Cuesta Novoa Nohra María Sáenz Blanco |
| Arquitecto | Omar Ricardo Calderón Camacho |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| CONTENIDO | | Página |
|------------------|--|---------------|
| 1. | DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL | 4 |
| | <ul style="list-style-type: none">• Concepto Sobre la Gestión y Resultados, incluyendo concepto sobre la calidad y eficiencia del SCI.• Opinión de los Estados Contables.• Fenecimiento. | |
| 2. | ANÁLISIS SECTORIAL: Resultados de los Objetivos Subsectoriales. | 14 |
| 3. | RESULTADOS DE LA AUDITORIA | 22 |
| 3.1. | Evaluación Plan de Desarrollo | 22 |
| 3.2. | Evaluación Balance Social | 30 |
| 3.3. | Evaluación a los Estados Contables | 33 |
| 3.4. | Evaluación Presupuesto | 49 |
| 3.5. | Evaluación a la Contratación | 70 |
| 3.6. | Evaluación Gestión Ambiental | 95 |
| 3.7. | Seguimiento al Plan de Mejoramiento | 97 |
| 4 | ACCIONES CIUDADANAS | 103 |
| 5 | ANEXO: Cuadro de hallazgos detectados y comunicados | |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1.- DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctora
DIANA CALDERON ROBLES
ALCALDE LOCAL DE
BOSA
Bogotá, D.C.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto Ley 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular, al Fondo de Desarrollo Local de Bosa, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2011, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y al cumplimiento del respectivo plan de mejoramiento. La evaluación al Sistema de Control Interno no se efectuó debido a que la competencia para realizar esta función se le asignó a la Dirección de Gobierno

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales. Con relación a la implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno, como ya se mencionó, la competencia fue trasladada a la dirección de Gobierno, razón por la cual no se hace ningún comentario al respecto.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

Concepto sobre Gestión y Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TABLA DE CALIFICACIÓN DE GESTIÓN

| Variables | Ponderación |
|---|----------------------------------|
| Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico | 14 |
| Balance Social | 10,1 |
| Contratación | 13,3 |
| Presupuesto | 8,9 |
| Gestión Ambiental | 6 |
| Evaluación Estados Contables | 14 |
| SUMATORIA | 67 |
| CONCEPTO DE GESTIÓN | PUNTUACIÓN |
| Mayor o igual 75 | - |
| Menor 75, mayor o igual a 60 | 67 - Favorable con Observaciones |
| Menor a 60 | - |

Los hallazgos relevantes que soportan el anterior Concepto son:

El saldo presentado en los Deudores por multas, presentó incertidumbres en sus soportes documentales y una sobrestimación en el valor presentado. Existe una diferencia de \$315.411 entre el saldo presentado en el Formulario CB-0901: Reporte de Saldos y Movimientos y los soportes documentales de la Cuenta Deudores Multas. El valor presentado en el concepto Multas con acuerdo de pago de la oficina de Asesoría de obras por \$59.610.317 está sobrestimado en \$42.349.938 porque no incluyó los pagos efectuados en las multas sino las multas totales.

Aunque se mejoró en la oportunidad para generar la conciliación de los Deudores por Avances y Anticipos entregados, permanecen las dificultades para acercar el saldo de los anticipos al avance financiero de los proyectos. En la vigencia 2011, se generó una sobrestimación de la cuenta por valor de \$677.538.097. Se registraron 5 anticipos de contratos que han tenido inconvenientes en su ejecución y entrega oportuna de los soportes relacionados con la inversión del anticipo. En los contratos 74/2010, 002/2009, IDU-UEL-065-2008 no se han legalizado los anticipos aunque ya se terminaron y en los contratos 72-2011 y 80/2008 se han terminado y declarado incumplimientos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los Recursos Entregados en Administración, en la vigencia 2011 le faltaron mayor control y seguimiento con el fin de tener los soportes de registro de la Cuenta y estar actualizando oportunamente su saldo. Se evidenciaron inconsistencias en los saldos reportados en el IPES, La Universidad Distrital, la Unidad Especial de Mantenimiento y Rehabilitación Vial y la EAAB.

El saldo presentado en los Estados Financieros de la vigencia 2011 en la Cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio por valor de \$1.696.259.000 incluye la Subcuenta de Red de Carretera con saldo final de \$0, lo cual no es consistente y genera Incertidumbres por las fallas que existen en la supervisión, el seguimiento documental y físico de los convenios con el IDU y con la UMRMV. Hay debilidades en los soportes del registro contable, dado que el componente de Red carretera registrado con un saldo inicial de \$2,720.133.000 y saldo final \$0, disminuyó entre el año 2010 y 2011, a pesar de las obras terminadas de los contratos 080 DE 2008, 065 de 2008 y el contrato adicional al contrato de obra 073, que suman un valor aproximado de \$4.000.000.000. Los contratos antes mencionados, terminaron y fueron entregadas las obras entre el año 2010 y 2011, según los funcionarios responsables de la supervisión de estos contratos en el IDU.

Aunque se ha avanzado en el control de las Cuentas por pagar antiguas, todavía no se ha logrado un nivel adecuado de coordinación en el seguimiento y control de las deudas por parte de planeación, jurídica, gestión contractual, presupuesto y Contabilidad. Las Cuentas por pagar el año 2010 pasaron de \$256,367.000.000 en el 2.009 a \$2,853,437.000 en el año 2010 y disminuyeron a \$1,282,667,000, sin que se explique este cambio en las notas de carácter específico y se soporte con los movimientos presentados en los Estados financieros, los cuales no están explicados en las notas de carácter específico.

Se determino un incumplimiento del Plan de Desarrollo local de Bosa 2009-2012, en sus Objetivos estructurantes, programas, proyectos y metas propuestas en la vigencia 2011, sin lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad en tiempo real, una gran parte del presupuesto asignado en la vigencia 2011, se ejecutara en la vigencia 2012, esto es debido al rezago presupuestal de más de un año que tienen las localidades.

Igualmente se estableció incumplimiento del Acuerdo 13 del 2000 en el Capitulo VII artículo 29 Banco de programas y proyectos, se pudo establecer que el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

FDLB no cumple con lo estipulado en la norma que determina que la custodia del banco de programas y proyectos es del Consejo de Planeación Local.

Revisada la información que hace parte del Contrato de Obra 074 de 2010, objeto de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular PAD 2012, Fase I y una vez adelantada la valoración de las obras ejecutadas por el CONSORCIO LUJAN, se determinó que el FDLB, no realizó Estudios, Diseños ni Presupuestos de obra, pese a que las condiciones técnicas de gran parte de los segmentos ejecutados ameritaba su elaboración, a fin de minimizar el riesgo de los recursos destinados por la administración local, para la recuperación de la malla vial, sometiendo la intervención a un diagnóstico preliminar y delegando la responsabilidad a la firma contratista. La improvisación del FDLB, llevó a que se modificara el listado inicial de los segmentos priorizados los cuales en un alto número se encontraban en buen estado o ya habían sido intervenidos por otra entidad.

Se evidenciaron posibles incumplimientos de las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, NOVENA y DÉCIMA PRIMERA del Convenio de Asociación N° 072 de 2011 suscrito entre el FDLB y la Corporación para Vivir, hechos alertados en el Estatuto de la Contratación, que constituyen la presunción de incumplimiento de los fines de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, en sus Artículos 23 y 26; posible incumplimiento de lo consagrado en los artículos 3° y 6° de la Ley 610 de 2000; posible incumplimiento del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 así como del artículo 36 del Decreto No. 854 de 2001 y el numeral 1° Artículo 34 y numeral 31 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

Se observo que el objetivo del programa de Distritos de Conservación como el objeto del contrato adicional son similares, y considerando que las vías a intervenir tenían estudios y diseños contratados por el IDU bajo los contratos IDU-UJEL-7-8-150 de 2004 e IDU-165 de 2004, según se argumenta en el punto 6 de la adición No. 2 al contrato 073-2008, se colige que las vías debieron incluirse dentro de la licitación, y en consecuencia, los mayores valores en el contrato 073-2008- IDU, no se presentan debido a mayores cantidades de obra por cambios introducidos al alcance físico de las metas determinadas en el objeto del contrato, sino que esas mayores cantidades de obra surgieron de una deficiente estimación inicial de las cantidades de obra requeridas para la ejecución de todo el objeto descrito en el contrato 073-2008-IDU y en consecuencia tal adición, por este error, repercutía directamente sobre los recursos del IDU y no sobre los recursos del Fondo de desarrollo Local de Bosa a través del comentado contrato adicional.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se determinaron debilidades en la ejecución presupuestal integral de los Gastos e Inversiones que mantiene niveles altos de rezago presupuestal y de PAC no ejecutado a pesar del Decreto 1010 de 2010 y de los compromisos del Plan de Desarrollo de fortalecer la gestión social integral de la Localidad. Existieron fallas en el seguimiento y control presupuestal de las Obligaciones por Pagar por falta de mayores controles adecuados de las obligaciones por pagar.

Con base en las conclusiones y hallazgos antes relacionados, la Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es Favorable con Observaciones, con la consecuente calificación de 67 resultante de ponderar los aspectos relacionados anteriormente.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores no inciden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permiten conceptuar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado en los párrafos anteriores, las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, determinando que en la adquisición y uso de los recursos conserva criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

Concepto sobre la evaluación y revisión de la Cuenta.

Los resultados de la aplicación de la lista de chequeo y el programa para analizar el contenido de la cuenta, así como el examen de los aspectos relevantes en la etapa de ejecución de la auditoría, determinó que hubo incumplimiento en los términos, forma o métodos prescritos para la rendición de la cuenta, salvo en los siguientes casos: En el formato de presupuesto por resultados no se registro toda la información y en los formatos de ingresos por multas hay registros de valores equivocados.

Opinión sobre los Estados Contables

Opinión con Salvedades

Excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local de Bosa - DLB, presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los hallazgos relevantes que soportan la opinión de los Estados Contables son los siguientes:

El saldo presentado en los Deudores por multas, presentó incertidumbres en sus soportes documentales y una sobrestimación en el valor presentado. Existe una diferencia de \$315.411 entre el saldo presentado en el Formulario CB-0901: Reporte de Saldos y Movimientos y los soportes documentales de la Cuenta Deudores Multas. El valor presentado en el concepto Multas con acuerdo de pago de la oficina de Asesoría de obras por \$59.610.317 está sobrestimado en \$42.349.938 porque no incluyó los pagos efectuados en las multas sino las multas totales sin considerar que las doce multas que tiene acuerdo de pago han disminuido para diciembre 31 de 2011 y tienen apenas un saldo por pagar de \$17.260.379. Existen registros de recaudos de multas que no están claros ni soportados como la multa del señor Segundo Felipe Martínez Zambrano que esta registrada por valor de \$1.630,633 y un valor recaudado de \$2.985.227 figurando con acuerdo de pago. Un alto porcentaje de las multas, 50 de las 104 multas, ya cumplieron mas de cinco años de antigüedad y es posible que no se logre el cobro de ellas debido a que incurrir en el fenómeno de prescripción, lo cual disminuiría sustancialmente el valor del Activo por Deudores de Multas.

Aunque se mejoró en la oportunidad para generar la conciliación de los Deudores por Avances y Anticipos entregados, permanecen las dificultades para acercar el saldo de los anticipos al avance financiero de los proyectos. En la vigencia 2011, se generó una sobrestimación de la cuenta por valor de \$677.538.097. Se registraron 5 anticipos de contratos que han tenido inconvenientes en su ejecución y entrega oportuna de los soportes relacionados con la inversión del anticipo. En los contratos 74/2010, 002/2009, IDU-UEL-065-2008 no se han legalizado los anticipos aunque ya se terminaron y en los contratos 72-2011 y 80/2008 se han terminado y declarado incumplimientos.

Al Activo de mayor porcentaje de representatividad en los Estados Financieros, es decir, los Recursos Entregados en Administración, en la vigencia 2011 le faltaron mayor control y seguimiento con el fin de tener los soportes de registro de la Cuenta y estar actualizando oportunamente su saldo. Se evidenciaron inconsistencias en los saldos reportados en el IPES, La Universidad Distrital, la Unidad Especial de Mantenimiento y Rehabilitación Vial y la EAAB.

El saldo del Instituto para la Economía Social IPES mostraba desde diciembre de 2010 un saldo de \$26.960.000 por el Convenio 47 de 2009, que según los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

registros de los libros auxiliares se pago en diciembre de 2011. Sin embargo, en las carpetas archivo del convenio se registra en diciembre 22 de 2011, la solicitud de transferencia de recursos para el IPES, del Subdirector de Emprendimiento de Servicios Empresariales, por valor de \$33.867.000, sin que en la carpeta aparezcan los soportes de ningún pago que permitan contabilizar el saldo final y cancelar este componente de la cuenta Deudores.

El seguimiento efectuado a los Recursos entregados en Administración a la Universidad Distrital permite determinar que no están bien soportados documentalmente. Estos recursos corresponden en la vigencia 2011 a dos Convenios: el Convenio 003 del año 2006, el cual desde el año anterior presentan un saldo de \$2.390.846.000, que está en proceso de liquidación desde hace dos años, lo que significa que no hay derechos ni activo que registrar, después del desarrollo y término del Convenio, esta en Plan de Mejoramiento y no se ha subsanado. Los Recursos Entregados en Administración a la EAAB que corresponden al Convenio UEL – 1000- 033-00-98 por valor de \$2.335.457.687, según el seguimiento que se efectuó a la EAAB, realmente no representan ningún activo para el FDLB porque los contratos generados en este convenio están terminados y liquidados, por lo cual no hay derechos que registrar.

Los Recursos entregados a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación Vial se efectuaron a través de los convenios No 031 de 2009 por valor de \$3.900.000.000 No existen soportes del avance de la obra y de la disminución de la Cuenta Deudores que muestra un saldo final para esta entidad de \$160.704.952. Existen debilidades en la consecución de los soportes de avance financiero y físico de las obras, por la falta de seguimiento y control de parte del FDLB, con lo cual están afectando los registros oportunos y reales de estos recursos entregados en administración.

En la actualización del saldo de la cuenta relacionada con Responsabilidades Fiscales se presentaron fallas en la consecución de los soportes y registros, a pesar que estaba con acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento, sin embargo no ha habido cambios desde el saldo de diciembre de 2010. Existe una Responsabilidad Fiscal de Jesús Ricardo Marin con \$4.200.000 que no fue incluida en el saldo presentado. Las Responsabilidades Fiscales registradas con saldo de \$408.002.000 a diciembre 31 de 2011, son de más de tres años y generan incertidumbres sus saldos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El saldo presentado en los Estados Financieros de la vigencia 2011 en la Cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio por valor de \$1.696.259.000 incluye la Subcuenta de Red de Carretera con saldo final de \$0, lo cual no es consistente y genera Incertidumbres por las fallas que existen en la supervisión, el seguimiento documental y físico de los convenios con el IDU y con la UMRMV. Hay debilidades en los soportes del registro contable, dado que el componente de Red carretera registrado con un saldo inicial de \$2,720.133.000 y saldo final \$0, disminuyó entre el año 2010 y 2011, a pesar de las obras terminadas de los contratos 080 de 2008, 065 de 2008 y el contrato adicional al contrato de obra 073, que suman un valor aproximado de \$4.000.000.000. Los contratos antes mencionados, terminaron y fueron entregadas las obras entre el año 2010 y 2011, según los funcionarios responsables de la supervisión de estos contratos en el IDU.

Aunque se ha avanzado en el control de las Cuentas por pagar antiguas, todavía no se ha logrado un nivel adecuado de coordinación en el seguimiento y control de las deudas por parte de planeación, jurídica, gestión contractual, presupuesto y Contabilidad. Las Cuentas por pagar el año 2010 pasaron de \$256,367.000.000 en el 2.009 a \$2,853,437.000 en el año 2010 y disminuyeron a \$1,282,667,000, sin que se explique este cambio en las notas de carácter específico y se soporte con los movimientos presentados en los Estados financieros, los cuales no están explicados en las notas de carácter específico.

Se determinaron incertidumbres en los soportes que justifican la disminución y movimientos contables de las Cuentas por pagar, las cuales muestran un saldo inicial de \$2,853,437,000 debito de \$43,372,168,000, con crédito de \$41,801,398.000 y saldo final de \$1.282,667. 000. Hay debilidades en los soportes de los informes recibidos de entrega de obras en los grandes Proyectos de inversión con el IDU, la EAAB y la UMRMV. Hay incertidumbres en los pagos finales y la disminución de las Cuentas por pagar, porque se presentan fallas en el control y seguimiento financiero y físico de las obras.

Evaluados los procesos, registros, soportes y ajustes efectuados en el Sistema de Contabilidad Publica del FDLB en la vigencia 2011 y contempladas sus limitaciones y fortalezas, se evidencian falencias del Sistema de Control Interno Contable, relacionadas con las notas explicativas de carácter específico y la falta de acciones coordinadas entre Contabilidad, Presupuesto, Planeación, Oficina Jurídica y Gestión contractual, con el fin de garantizar que los avances finan y sus registros de control contable. Por lo anterior, se considera que se ha

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

avanzado en el Control Interno Contable y que es medianamente confiable, eficiente y eficaz.

Aunque se ha venido mejorando cada año, aun existen falencias en las áreas antes mencionadas y que retroalimentan el proceso contable. No se ha consolidado un proceso conjunto de trabajo para entregar a Contabilidad valores e información útil al sistema contable y realizar mesas de conciliación de datos para los procesos que afectan integralmente la Gestión del FDL de Bosa, lo cual está generando falta de oportunidad y confiabilidad del Sistema de Contabilidad Pública.

Lo anterior está relacionado con el hecho de no haber desarrollado un compromiso institucional para coordinar la entrega oportuna de información por parte de las oficinas de asesoría jurídica, planeación, obras, almacén y gestión contractual, para que la Oficina de Contabilidad tenga datos concretos y oportunos, situación que afecta negativamente la calidad, oportunidad, utilidad social y razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Contables.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No.1, se establecieron 20 hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) de ellos corresponde a hallazgo con alcance fiscal en cuantía de \$194.119.980 que se trasladaron o trasladaran a la Dirección de Responsabilidad Fiscal, cuatro (4) tienen alcance disciplinario los cuales se trasladaran a la Procuraduría General de la Nación y/o Personería Distrital y ninguno de ellos presenta alcance penal.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el incumplimiento de la normatividad contractual y la opinión con salvedades sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2011 No se fenece.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

Bogotá, D. C, Mayo 2012

YOVANNY FRANCISCO ARIAS GUARIN
Director para el Control Social y Desarrollo Local

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. ANALISIS SECTORIAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR Y SU ARMONIZACION CON EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

2.1. ASPECTOS GENERALES DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

La promulgación de la Constitución de 1991 represento para los entes territoriales un aumento significativo de las responsabilidades de gasto y provisión de servicios, la cesión de cierto tipo de impuestos por parte del gobierno central a los departamentos y municipios, y un aumento muy importante de las transferencias del nivel nacional. "La Constitución de 1991 estableció que las transferencias a departamentos (Situado Fiscal) y municipios (participaciones municipales) serian una parte creciente de los ingresos corrientes de la nación y tendrían bajo su responsabilidad los gastos en educación, salud, agua potable y saneamiento, vivienda y algunos otros rubros de gasto social. El anterior mecanismo fue finalmente modificado con el acto legislativo 012 de 2001, el cual definió el Sistema General de Transferencias y estableció que estas crecerían con la inflación causada más dos puntos entre el 2002 y el 2005 y la inflación causada más 2.5 puntos entre 2006 y 2008.

El conjunto de transformaciones al interior de las finanzas nacionales coloca el país en un lugar muy importante en el escenario latinoamericano: En términos del gasto público asignado a los gobiernos subnacionales, Colombia se ubica en el primer lugar después de dos países federales en la región, Argentina y Brasil. En Colombia, cerca del 40% del total gasto del gobierno es asignado a los gobiernos subnacionales, en contraste con el promedio Latinoamericano de 15%.

Las transferencias territoriales son en este momento la variable mas importante del proceso descentralizador. Soportan económica y financieramente las formas de auto - gobierno que empezamos a construir y la "devolución" de funciones del poder central a las entidades regionales y locales. Representan, en promedio, el 50% de los presupuestos de las administraciones centrales de los departamentos, distritos y municipios que con ellas se benefician. Sin transferencias, la descentralización sería mero canto a la bandera, vana ilusión.

A nivel Distrital el Decreto Ley 1421 de 2003 (Estatuto Orgánico de Bogota D.C.) señaló en el artículo 89 que a partir de la vigencia fiscal de 1994, mínimo el 10% de los ingresos corrientes del presupuesto de la administración central del Distrito, se asignarán a las localidades teniendo en cuenta las necesidades básicas

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

insatisfechas de la población de cada una de ellas y según los índices que para el efecto establezca la entidad distrital de Planeación. Para los efectos aquí previstos no se tendrán en cuenta los ingresos corrientes de los establecimientos públicos ni las utilidades de las empresas industriales y comerciales que se apropien en el presupuesto distrital.

Así mismo, dicho artículo señaló que el Concejo Distrital, a iniciativa del Alcalde Mayor podrá incrementar dicha participación anual y acumulativamente en un dos por ciento (2%), sin que la misma supere en total el veinte por ciento (20%) de los ingresos a que se refiere este artículo. El Concejo a iniciativa del alcalde podrá reducir en cualquier tiempo esta participación, respetando en todo caso el porcentaje mínimo previsto en el inciso anterior, es decir el diez por ciento.

Atendiendo a estos criterios, la administración Distrital ha realizado la transferencia de recursos hacia los Fondos de Desarrollo Local en forma anual. Sin embargo, del análisis efectuado a los presupuestos de los últimos diez (10) años de dichos Fondos se observa que al final de cada vigencia fiscal el monto de transferencias reales no cubre en algunas oportunidades el porcentaje mínimo señalado en la norma citada.

Efectivamente, como se observa en la tabla siguiente para las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012 (con corte a enero 31 de 20112), el monto que finalmente se aprobó por transferencias, es inferior al 10% establecido por el Decreto 1421 de 1993.

**CUADRO 1
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS 2002-2012
TRANSFERENCIAS DEL DISTRITO**

| AÑO | PRESUPUESTO DEFINITIVO | TRANSFERENCIAS | % PART. | INGRESOS SECTOR CENTRAL DISTRITO (*) | % DE TRANSFERENCIA A LOS FDL |
|------|------------------------|--------------------|---------|--------------------------------------|------------------------------|
| 2002 | 289.047.410.945,52 | 287,866,486,565.00 | 99,59% | 1,606,998,494,232.00 | 17,91% |
| 2003 | 332,352,564,396.40 | 331,206,929,384.00 | 99,66% | 2,001,952,755,587.00 | 16,54% |
| 2004 | 408,506,685,731.00 | 373,489,840,476.86 | 91,43% | 2,255,447,273,031.00 | 16,56% |
| 2005 | 275,761,610,628.4 | 274,190,742,259.25 | 99,43% | 2,544,964,200,470.00 | 10,77% |
| 2006 | 376,127,745,850.0 | 329,468,705,882.11 | 87,59% | 2.840.339.933.849,00 | 11,60% |
| 2007 | 381,288,903,968.8 | 348,504,703,210.00 | 91,40% | 3,201,431,653,186.00 | 10,89% |
| 2008 | 422,873,772,114.00 | 400,417,339,419.00 | 94,69% | 3,592,812,200,000.00 | 11,14% |
| 2009 | 477,719,874,915.0 | 474,638,487,000.00 | 99,35% | 4.308.676.703.000,00 | 11,02% |
| 2010 | 434,189,080,742.0 | 416,541,693,000.00 | 95,94% | 4.433.612.393.423,00 | 9,40% |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| AÑO | PRESUPUESTO DEFINITIVO | TRANSFERENCIAS | % PART. | INGRESOS SECTOR CENTRAL DISTRITO (*) | % DE TRANSFERENCIA A LOS FDL |
|------|------------------------|--------------------|---------|--------------------------------------|------------------------------|
| 2011 | 493,674,055,073.0 | 455,631,000,000.00 | 92,29% | 4.891.277.280.187,00 | 9,32% |
| 2012 | 533,088,542,928.0 | 529,457,518,000.00 | 99,32% | 5.535.862.233.000,00 | 9,56% |

Fuente: Secretaria Distrital de Hacienda - Ejecución presupuestal por años en www.shd.gov.co

(*) Ingresos corrientes del Sector Central del Distrito

El monto máximo que en los últimos diez (10) años se ha asignado a los Fondos de Desarrollo Local corresponde a la vigencia 2002, cuando se transfirieron un total de \$287,866,486,565.00, representativos del 17.91% de los ingresos corrientes del Sector Central del Distrito. De ahí en adelante, las transferencias aprobadas para los Fondos de Desarrollo Local se han venido disminuyendo, especialmente a partir del año 2005 hasta llegar a una asignación del 9.56% de los ingresos corrientes de la administración central Distrital en la vigencia 2012 (enero 31), con un claro incumplimiento del Estatuto Orgánico de la Ciudad.

Es de señalar que a partir de la vigencia fiscal de 2011, el Concejo de la Ciudad aprobó en el presupuesto general del Distrito transferencias para inversión en los Fondos de Desarrollo Local en cuantía de \$20.178.265.000,00, lo que significa que a partir de ese año y en virtud del Decreto 101 de 2010 los recursos para inversión en los FDL se vieron disminuidos en esa cifra.

Se resalta lo normado en el inciso final del Decreto Ley 1421 de 1993 que a continuación se transcribe y que no fue tenido en cuenta por el Concejo Distrital al momento de aprobar las transferencias para funcionamiento en los FDL: *“La asignación global que conforme a este artículo se haga en el presupuesto distrital para cada localidad, será distribuida y apropiada por la correspondiente junta administradora previo el cumplimiento de los requisitos presupuestales previstos en este estatuto, de acuerdo con el respectivo plan de desarrollo y consultando las necesidades básicas insatisfechas y los criterios de la planeación participativa. Para tal efecto deberá oír a las comunidades organizadas.”* (subrayado y resaltado fuera del texto)

Si se quisiera propiciar un aumento en los ingresos de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal de 2012, bastaría con aprobar transferencias de los Ingresos Corrientes del Sector Central del Distrito hasta por el veinte por ciento de los mismos (20%), con lo cual se obtendrían transferencias en cuantía hasta de \$1.107.175.450.000, que se podrían distribuir con base en las necesidades básicas insatisfechas de las distintas localidades e implicaría un aumento neto del 125% en relación con el monto inicialmente fijado para el 2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2011, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$930.819.444.607,00, de los cuales se recaudaron \$938.813.137.919,01 equivalentes al 100.86% de ejecución.

CUADRO 2
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCION CONSOLIDADO
DICIEMBRE 31 DE 2011

| COCEPTO | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDOS ACUMULADOS | % DE EJECUCION |
|--|---------------------------|---------------------------|----------------|
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 437.145.389.534,00 | 437.145.389.533,00 | 100,00% |
| INGRESOS | 493.674.055.073,00 | 501.667.748.386,01 | 101,62% |
| INGRESOS CORRIENTES | 3.033.199.210,00 | 7.165.162.751,93 | 236,22% |
| NO TRIBUTARIOS | 3.033.199.210,00 | 7.165.162.751,93 | 236,22% |
| Multas | 2.484.324.210,00 | 2.275.236.214,00 | 91,58% |
| Rentas Contractuales | 119.680.000,00 | 96.678.754,00 | 80,78% |
| Arrendamientos | 119.680.000,00 | 96.678.754,00 | 80,78% |
| Otros Ingresos No tributarios | 429.195.000,00 | 4.793.247.783,93 | 1116,80% |
| TRANSFERENCIAS | 455.631.000.000,00 | 455.631.000.000,00 | 100,00% |
| ADMINISTRACIÓN CENTRAL | 455.631.000.000,00 | 455.631.000.000,00 | 100,00% |
| Participación Ingresos Corrientes del Distrito | 455.631.000.000,00 | 455.631.000.000,00 | 100,00% |
| Vigencia | 455.631.000.000,00 | 455.631.000.000,00 | 100,00% |
| RECURSOS DE CAPITAL | 35.009.855.863,00 | 38.871.585.634,08 | 111,03% |
| RECURSOS DEL BALANCE | 258.691.879,00 | 355.464.751,00 | 137,41% |
| Venta de Activos Fijos | 258.691.879,00 | 355.464.751,00 | 137,41% |
| RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS | 693.734.635,00 | 4.174.158.068,29 | 601,69% |
| Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación | 693.734.635,00 | 4.174.158.068,29 | 601,69% |
| Excedentes Financieros | 33.555.080.438,00 | 33.555.080.438,00 | 100,00% |
| Otros recursos de capital | 502.348.911,00 | 786.882.376,79 | 156,64% |
| TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL | 930.819.444.607,00 | 938.813.137.919,01 | 100,86% |

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2011 – Secretaría Distrital de Hacienda – Informes de ejecución presupuestal

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en el renglón de Otros Ingresos No Tributarios que presentó una ejecución del 1116.8% y 228.24% y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$4.364.052.783,93, cifra que al no ser

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

adicionada oportunamente a los presupuestos locales, no tuvieron reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

Para la vigencia fiscal de 2011 los Fondos de Desarrollo Local apropiaron recursos en el presupuesto de gastos e inversiones por valor de \$930.819.444.607,00 de los cuales el 43.59% corresponde a obligaciones por pagar de compromisos adquiridos en vigencias anteriores en cuantía de \$405.780.887.315,00 y el restante 56.4% corresponde a gastos efectivamente proyectados para la vigencia.

A partir de esta vigencia, el sector de localidades incluyó por primera vez en los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local recursos destinados a atender gastos de funcionamiento por valor de \$19.640.091.979,00 cifra equivalente al 2.11% de lo presupuestado para el año. La estimación de los gastos de funcionamiento obedeció a la inclusión de este renglón dentro de las transferencias para inversión aprobadas en el presupuesto general del Distrito por parte del Concejo de la Ciudad.

Se destaca la apropiación que el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz efectuó para esta clase de gastos la cual se ubicó en \$3.218.785.000 cifra que representa el 8.11% del total del presupuesto aprobado para esta localidad.

En el cuadro siguiente se detalla la distribución presupuestal por renglones de gastos y su correspondiente ejecución en la vigencia 2011.

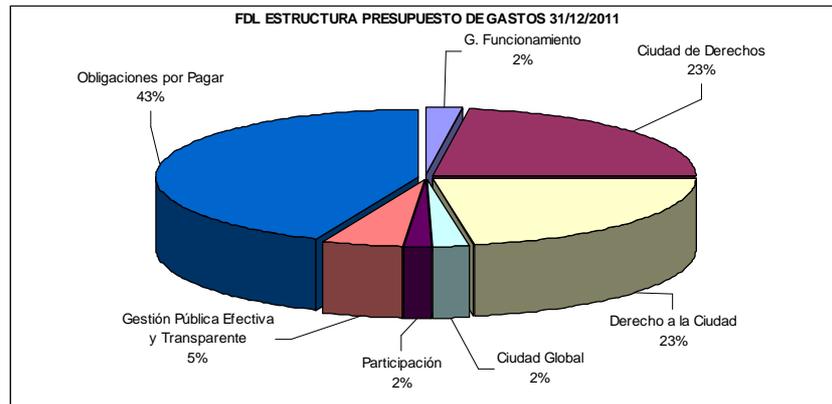
**CUADRO 3
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES
DICIEMBRE 31 DE 2011**

| OBJETIVO | PRESUPUESTO DISPONIBLE | EJECUCION PRESUPUESTAL | % DE EJECUCION | AUTORIZACIONES DE GIRO | % GIROS |
|---|---------------------------|---------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Gastos de Funcionamiento | 19.640.091.979,00 | 16.708.002.534,60 | 85,07% | 9.555.316.967,78 | 48,65% |
| Ciudad de Derechos | 213.186.038.019,00 | 208.057.489.893,00 | 97,59% | 86.573.088.084,78 | 40,61% |
| Derecho a la Ciudad | 210.328.231.325,00 | 189.131.737.004,00 | 89,92% | 73.232.723.803,56 | 34,82% |
| Ciudad Global | 18.977.462.177,00 | 18.640.842.508,00 | 98,23% | 9.074.538.516,00 | 47,82% |
| Participación | 16.027.247.380,00 | 12.746.548.939,43 | 79,53% | 3.295.726.854,03 | 20,56% |
| Gestión Pública Efectiva y Transparente | 46.879.486.412,00 | 45.906.006.275,50 | 97,92% | 31.335.659.905,36 | 66,84% |
| Obligaciones por Pagar | 405.780.887.315,00 | 398.255.629.107,66 | 98,15% | 286.709.957.147,33 | 70,66% |
| TOTAL | 930.819.444.607,00 | 889.446.256.262,19 | 95,56% | 499.777.011.278,84 | 53,69% |

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/2011 -SIVICOFr

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Grafica 1



Como se muestra en el cuadro, la inversión efectiva proyectada por los FDL de la Ciudad para la vigencia en análisis fue de \$505.398.465.313,00, es decir el 54.29% de los presupuestado en la vigencia. Esta cifra fue distribuida de la siguiente forma:

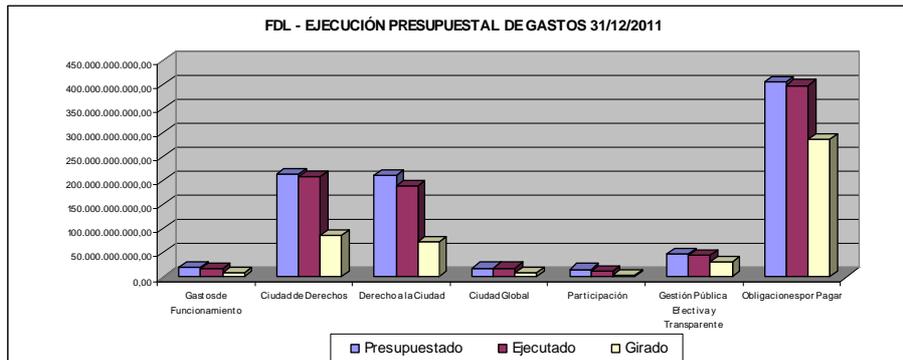
- 42.18% se destinó al Objetivo Ciudad de Derechos.
- 41.61% al Objetivo Derecho a la Ciudad
- 3.75% al Objetivo Ciudad Global
- 3.17% a Participación

Vale la pena mencionar el comportamiento mostrado por el sector en relación con la aplicación real de los recursos en la atención de las necesidades básicas de la población, a través de los giros efectivos del presupuesto dado que, de los \$930.819.444.607 programados en el presupuesto, la administración alcanzó giros por \$499.777.011.278,84 cifra que equivale al 53.69% de lo presupuestado la cual se encuentra afectada por el rubro de obligaciones por pagar que representa el 57.34% (286.709.957.147,33) de los giros efectuados en la vigencia.

Los giros acumulados para los renglones presupuestarios de inversión sólo llegan al 40.27% de lo programado en la vigencia lo que demuestra deficiencias en los procesos de ejecución presupuestaria ocasionadas por la falta de planeación y control en la contratación pública, que constituye la principal fuente de compromisos presupuestales. Con el comportamiento mostrado, el sector de localidades continúa con el aumento paulatino y sostenido del denominado rezago presupuestal.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Grafica 2



La ineficiente e ineficaz gestión presupuestal de gastos mostrada en la vigencia 2011 por los Fondos de Desarrollo Local de la Ciudad contrasta con el comportamiento de los ingresos que presentan una ejecución del 100.86%, con lo cual el resultado presupuestal muestra un nivel de utilización de los recursos disponibles del 53.23% resultado de comparar los ingresos efectivos contra los giros efectuados, quedando una disponibilidad final de recursos de \$439.036.126.640,17.

2.3. PRESUPUESTO Y PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital (Decreto 714 de 1996), es el de “*Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas*”, lo que indica que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local, como expresamente lo señala el Artículo 13 literal b de dicho Estatuto al establecer que “*El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones*”.

En el informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular presentado por la Contraloría en la vigencia 2011, se determinó que los Fondos de Desarrollo Local desatendieron las normas citadas por cuanto la programación presupuestal efectuada para los años 2009 y 2010 no tuvo en cuenta lo programado en el Plan Financiero Plurianual de los planes de desarrollo local.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Del análisis efectuado por la Contraloría para la vigencia 2011, se observa que la situación persiste, de tal forma que mientras que en el Plan Financiero Plurianual de los Planes de Desarrollo Local se programaron inversiones por \$469.494.369.036,04 para la vigencia 2011, en los presupuestos locales se ejecutaron recursos por \$474.482.624.619,93, con una diferencia de \$4.988.255.583,89.

CUADRO 4
PLAN FINANCIERO PLURIANUAL VS EJECUCION PRESUPUESTAL
DICIEMBRE 31 DE 2011

| OBJETIVOS ESTRUCTURANTES | PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL | PRESUPUESTO EJECUTADO | DIFERENCIAS |
|---------------------------------|--|------------------------------|--------------------------|
| Ciudad de Derechos | 209.710.394.125,20 | 208.057.489.893,00 | 1.652.904.232,20 |
| Derecho a la Ciudad | 168.107.598.325,95 | 189.131.737.004,00 | -21.024.138.678,05 |
| Ciudad Global | 20.594.130.582,50 | 18.640.842.508,00 | 1.953.288.074,50 |
| Participación | 16.221.556.615,64 | 12.746.548.939,43 | 3.475.007.676,21 |
| Gestión P. Efectiva y T. | 54.860.689.386,75 | 45.906.006.275,50 | 8.954.683.111,25 |
| TOTAL | 469.494.369.036,04 | 474.482.624.619,93 | -4.988.255.583,89 |

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.- RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1 EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO

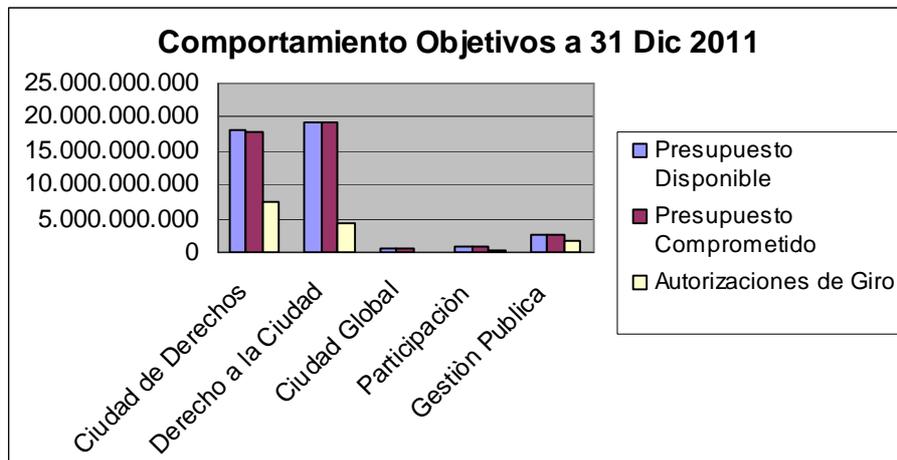
Mediante Acuerdo No. 003 del 2008 se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de la Localidad de Bosa “BOSA CULTURA Y PRODUCTIVA PARTICIPA POR UNA BOGOTÁ POSITIVA”.

La administración Local articulará el conjunto de sus acciones entorno a programas intersectoriales que dan contenido a los siguientes objetivos estructurantes:

1. Ciudad de Derechos
2. Derecho a la Ciudad
3. Ciudad Global
4. Participación
5. Gestión Pública efectiva y transparente

-Objetivos Estructurantes

Grafica No. 3



En la grafica No. 3 se observa el comportamiento de los objetivos estructurantes en la vigencia 2011, el objetivo que contó con mayor recurso para invertir fue Derecho a la Ciudad, dando prioridad a los proyectos relacionados con mantenimiento de malla vial, terminación de acueducto, dotación salones comunales.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A 31 de diciembre del 2011 Ciudad de derechos comprometió su presupuesto en un 98.20%, sus autorizaciones de giro alcanzaron 41.68%, Derecho a la Ciudad comprometió el 99.91%, sus autorizaciones de giro fueron del 23.06%, Ciudad Global comprometió el 99.67% y sus autorizaciones de giro fueron de 0.0%, participación comprometió el 99.75%, y sus autorizaciones de giro alcanzaron el 33.70%.

A 31 de diciembre los objetivos estructurantes comprometieron su presupuesto por encima del 99%, los giros estuvieron por debajo del 42% lo cual se pudo constatar que se incumplió con los objetivos estructurantes, su nivel de ejecución financiera de programas y proyectos tan solo alcanzo un 41.5%.

Durante la vigencia el Fondo de Desarrollo Local contó con 39 proyectos en los diferentes Objetivos estructurales como se detallan a continuación:

- Objetivo estructurante Ciudad de Derechos

Durante la vigencia se le asigno un presupuesto disponible de \$18.240.046.664 a 31 de diciembre se comprometieron \$17.912.419.620 correspondiente al 98.20%, las autorizaciones de giro por valor de \$ 7.603.337.540 correspondiente a 41.68%, quedo por cancelar para la vigencia 2012 la suma de \$10.309.052.080, que corresponde al 56.52%, como se observa en la grafica No.4

Grafica No. 4



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Este objetivo contó para la vigencia con 23 proyectos de los 39 a ejecutar, que corresponde al 58.97% del total de proyectos.

**CUADRO NO. 5
COMPORTAMIENTO PROYECTOS OBJETIVO ESTRUCTURANTE
CIUDAD DE DERECHOS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**

| PROYECTO | NOMBRE | CONTRATOS SUSCRITOS | % COMPROMETIDO | % AUTORIZACIONES DE GIRO | % COMPROMISOS POR GIRAR |
|----------|--|---------------------|----------------|--------------------------|-------------------------|
| 224 | Fomentar Acciones Integrales en Salud | 16 | 100 | 21.40 | 78.6 |
| 227 | Fortalecimiento e implementación de programas integrados de seguridad alimentaria | 70 | 100 | 60.47 | 39.53 |
| 225 | Construcción Adecuación mejoramiento dotación y/o ampliación de centros de atención en salud | 1 | 100 | 82.07 | 17.3 |
| 228 | Implementar acciones para la restitución de derecho al trabajo | 2 | 100 | 39.44 | 60.56 |
| 229 | Realización de salidas pedagógicas | 6 | 100 | 41.17 | 58.83 |
| 230 | Implementación de programas de educación técnica tecnológica superior | 5 | 99.75 | 10.72 | 89.05 |
| 231 | Apoyo a programas para el cuidado de las Proceadas y los Praes | 2 | 100 | 88.39 | 11.61 |
| 232 | Dotación de Kits Escolares para la población educativa | 2 | 99.98 | 42.24 | 57.74 |
| 233 | Transformación pedagógicas para la calidad de la educación | 6 | 99.76 | 22.83 | 46.93 |
| 234 | Apoyo a la educación técnica tecnológica a madres comunitarias | 3 | 100 | 9.87 | 90.13 |
| 288 | Subsidiar becas para formación universitaria a bachilleres del IEDS | 4 | 100 | 14.39 | 85.1 |
| 235 | Construcción, adecuación, mejoramiento, terminación de y dotación de los IEDS | 5 | 98.84 | 65.66 | 42.18 |
| 781 | Apoyar el proceso de titulación de predios asistencia técnica | 3 | 100 | 36.57 | 63.43 |
| 236 | Fortalecimiento de las acciones en derecho humanos y atención a la población desplazada | 2 | 100 | 0 | 100 |
| 237 | Organización y realización de eventos tradicionales culturales y artísticos | 6 | 72.20 | 29.02 | 43.18 |
| 238 | Realización de acciones y actividades recreodeportivas de la localidad | 16 | 100 | 7.92 | 92.08 |
| 239 | Apoyar y fomentar acciones integrales a estudiantes en el sistema educativo local | 2 | 100 | 0 | 100 |
| 240 | Apoyar la dotación para las casas vecinales jardines sociales, hogares infantiles y lactantes | 1 | 99.65 | 0 | 99.65 |
| 241 | Prevención promoción y seguimiento a familias víctimas de la violencia intrafamiliar | 4 | 100 | 12.06 | 87.94 |
| 242 | Realizar acciones para la promoción de los derechos y responsabilidades de los jóvenes | 2 | 100 | 28.57 | 71.43 |
| 243 | Apoyo y fortalecimiento integral al adulto mayor y a personas con discapacidad | 9 | 97.88 | 59.37 | 38.51 |
| 244 | Realización de programas de promoción de la diversidad en la localidad | 4 | 100 | 47.62 | 52.38 |
| 245 | Implementar e impulsar acciones para el fomento de la equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres | 5 | 100 | 80.33 | 19.67 |

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital – Predis

Se observa que los proyectos Nos 236, 239, 240, los recursos comprometidos a 31 de diciembre es del 100% y sus autorizaciones de giro fueron de 0, los programas y las metas propuestas de fortalecimiento de las acciones de derechos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

humanos y atención integral a la población desplazada, apoyar y fomentar acciones integrales a estudiantes en el sistema educativo local y desarrollo de habilidades y destreza y apoyar la dotación para las casas vecinales, no se cumplieron durante la vigencia, su ejecución se realizara en la siguiente vigencia, de los 23 proyectos del objetivo estructurante se observo que 12 proyectos sus autorizaciones de giros están por debajo del 42%.

Para dar cumplimiento al objetivo se suscribieron 134 contratos, los recursos fueron comprometieron a 31 de diciembre sin embargo 46 contratos no contaron con autorizaciones de giros.

**CUADRO No.6
RECURSOS COMPROMETIDOS A 31 DE DICIEMBRE
VS CONTRATOS SIN GIROS**

| PROYECTO | CONTRATOS SUSCRITOS | VALOR CONTRATACIÓN |
|----------|---------------------|--------------------|
| 227 | 5 | 791.602.818 |
| 224 | 4 | 521.891.588 |
| 229 | 2 | 121.630.365 |
| 232 | 1 | 103.925.038 |
| 233 | 2 | 205.376.190 |
| 288 | 3 | 240.718.593 |
| 235 | 3 | 318.312.060 |
| 781 | 1 | 25.000.000 |
| 236 | 2 | 170.000.000 |
| 238 | 12 | 857.299.015 |
| 239 | 2 | 100.000.000 |
| 241 | 2 | 60.317.461 |
| 242 | 1 | 9.523.810 |
| 243 | 2 | 152.700.000 |
| 444 | 3 | 68.095.238 |

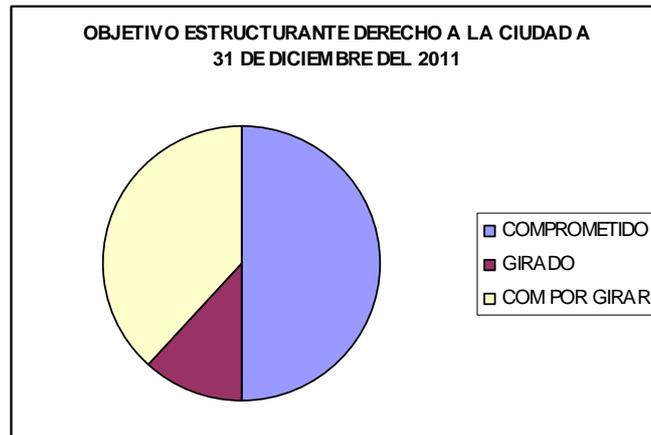
Fuente :Registros Presupuestales Predis 2011

- Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad.

Este objetivo para la vigencia contó con un presupuesto disponible de \$19.226.311.363, se comprometieron a 31 de diciembre \$19.208.097.648 correspondiente a un 99.91% y sus autorizaciones de giros por valor de \$ 4.433.668.450 correspondiente a 23.06%, quedando un valor por cancelar para la vigencia 2012 de \$14.774.429.190, que corresponde a un 76.85%, como se observa en la grafica No.5

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Grafica No. 5



Para su cumplimiento contó con 8 proyectos, correspondiente a un 20.51% del total de proyectos.

**CUADRO No.7
COMPORTAMIENTO PROYECTOS OBJETIVO ESTRUCTURANTE DERECHOS A LA
CIUDAD A 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**

| PROYECTO | NOMBRE | CONTRATOS SUSCRITOS | % COMPROMETIDO | % AUTORIZACIONES DE GIRO | % COMPROMISOS POR GIRAR |
|----------|---|---------------------|----------------|--------------------------|-------------------------|
| 246 | Construcción Rehabilitación y/o mantenimiento malla vial y del espacio público | 4 | 99.9 | 2.39 | 96.51 |
| 287 | Construcción y rehabilitación y/o terminación de acueductos y alcantarillados de la localidad | 1 | 100.0 | 100.0 | 0 |
| 247 | Realización de procesos de sensibilización y recuperación ambiental | 4 | 100.0 | 43.06 | 56.94 |
| 292 | Construcción terminación y dotación de salones comunales y culturales | 7 | 66.0 | 1.85 | 64.15 |
| 294 | Construcción adecuación mantenimiento y terminación de zonas verdes y parques | 2 | 99.98 | 28.61 | 71.37 |
| 248 | Prevención de los conflictos urbanos la violencia y el delito | 7 | 97.84 | 32.50 | 65.34 |
| 296 | Realización de eventos juveniles desde la perspectiva de la rumba positiva | 2 | 99.76 | 78.72 | 21.04 |
| 250 | Apoyo y fortalecimiento al comité local de emergencias | 3 | 100.0 | 0 | |

Fuente: Ejecución presupuestal a 31 de diciembre del 2011

Los proyectos de este objetivo en su mayoría su presupuesto se comprometió a 31 de diciembre en un el 99%, sin embargo las autorizaciones de giro de 4 proyectos esta por debajo del 33%, el proyecto No. 250 no tuvo autorizaciones de giro, se suscribieron 3 contratos por valor de \$209.456.260, que

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

corresponden a la prevención y atención de emergencia , es importante resaltar que la localidad se encontró entre las más afectadas por la ola inverna.

Para el cumplimiento del objetivo estructurante se suscribieron 30 contratos, sin embargo 15 de ellos fueron comprometidos a 31 de diciembre, y no tienen autorizaciones de giros, proyecto 246 tres (3) contratos por valor de \$12.010.000.000, proyecto 247 un (1) por valor de \$3.452.373, proyecto 292 seis (6) por valor de \$536.752.284, proyecto 294 un (1) por valor de \$24.954.778, proyecto 248 un (1) por valor de \$244.640.000, proyecto 250 tres (3) por valor de 209.456.200, quedando para ser ejecutados en la vigencia 2012.

- Objetivo Estructurante Ciudad Global

Su presupuesto disponible de la vigencia fue de \$580.000.000, a 31 de diciembre fue comprometido el 99.06 y sus autorizaciones de giro 0, como se muestra en la grafica No. 6.

Grafica No. 6



Este objetivo contó con 2 proyectos correspondiente a un 5.12% del total de los proyectos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No. 8
COMPORTAMIENTO PROYECTOS OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD GLOBAL A 31
DE DICIEMBRE DEL 2011

| PROYECTO | NOMBRE | CONTRATOS SUSCRITOS | % COMPROMETIDO | % AUTORIZACIONES DE GIRO | % COMPROMISOS POR GIRAR |
|----------|--|---------------------|----------------|--------------------------|-------------------------|
| 251 | Fortalecimiento empresarial de acuerdo a la vocación productiva y atención a familias en situación de desplazamiento | 2 | 99.06 | 0 | 99.06 |
| 253 | Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas | 2 | 99.67 | 0 | 99.67 |

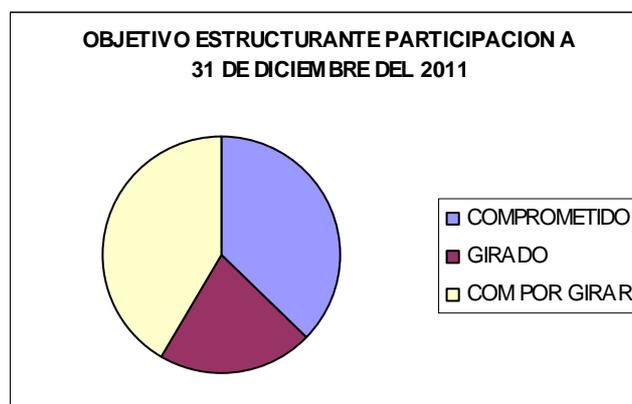
Fuente: Ejecución presupuestal a 31 de diciembre del 2011

Se observa que su presupuesto a 31 de diciembre se comprometió en un 99%, sin embargo las autorizaciones de giro fueron 0, para cumplir con los programas y metas se suscribieron 4 contratos los cuales no contaron con autorizaciones de giros, proyecto 251 dos (2) contratos por valor de \$326.909.363, proyecto 253 dos (2) contratos por valor de \$ 249.179.772.

- Objetivo Estructurante Participación

El presupuesto disponible fue de \$877.914.392, a 31 de diciembre se comprometido \$520.000.000 correspondiente a un 99.75, sus autorizaciones de giro \$295.875.084 correspondiente a un 33.70%, por girar \$579.819.213 que corresponde a un 66.05% como se observa en la grafica No. 7

Grafica No. 7



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para el cumplimiento del objetivo se contó con 3 proyectos correspondiente a un 7.69% del total de los proyectos de la vigencia 2011

**CUADRO No. 9
COMPORTAMIENTO PROYECTOS OBJETIVO ESTRUCTURANTE PARTICIPACION A 31
DE DICIEMBRE DEL 2011**

| PROYECTO | Nombre | CONTRATOS SUSCRITOS | % COMPROMETIDO | % AUTORIZACIONES DE GIRO | % COMPROMISOS POR GIRAR |
|----------|---|---------------------|----------------|--------------------------|-------------------------|
| 298 | Organización de la escuela de participación y fomento de la comunidad | 10 | 100.0 | 53.71 | 46.29 |
| 805 | Acciones para la articulación y fortalecimiento de estudios de información para participación local | 2 | 100.0 | 0 | 100.00 |
| 283 | Realización de obras de participación ciudadana y fortalecimiento de las organizaciones comunales | 3 | 98.59 | 10.51 | 88.08 |

Fuente: Ejecución Presupuestal 2011

Para su cumplimiento se suscribieron 15 contratos, los cuales 9 de ellos no contaron con autorizaciones de giro que corresponde a un 60%, proyecto 298 cinco (5) contratos por valor de \$216.750.000., proyecto 805 dos (2) por valor de \$200.000.000, proyecto 283 dos (2) por valor de 97.779.905., donde el cumplimiento de metas y su ejecución quedo para la vigencia 2012s para la vigencia auditada ya que su cumplimiento será para la siguiente vigencia.

- Programa Educación de Calidad para vivir mejor, se encuentra dentro del objetivo estructurante Ciudad de Derechos, contó con un presupuesto disponible de \$981.506.164, a 31 de diciembre se comprometió el 99.8% y sus giros solamente alcanzaron a 30.10%, incluye los proyectos 229,230 y 231, donde se suscribieron siete contratos de los cuales 5 no cuenta con autorizaciones de giros, por valor de \$285.862.020.

- Programa Mejoramos el Barrio pertenece al objetivo estructurante Derecho a la Ciudad, para la vigencia 2011 contó con un presupuesto disponible de \$16.528.716.050, y a 31 de diciembre se comprometió el 100%, sin embargo sus autorizaciones de giro por valor de \$3.791.400.000 equivalente a un 22.94%, este programa tuvo dos proyectos el 246 que de los 4 contratos suscritos 3 no tienen autorizaciones de giros cuyo valor es de \$12.010.000.000, este proyecto tuvo una ejecución real de 2.39%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.1.1. Hallazgo Administrativo

Incumplimiento del Plan de Desarrollo local de Bosa 2009-2012, en sus Objetivos estructurantes, programas, proyectos y metas propuestas en la vigencia 2011, sin lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad en tiempo real, una gran parte del presupuesto asignado en la vigencia 2011, se ejecutara en la vigencia 2012, esto es debido al rezago presupuestal de más de un año que tienen las localidades.

Para la Vigencia 2011 se incumplió con los objetivos estructurantes, programas y metas propuestas en la vigencia 2011, se estableció que su presupuesto a 31 de diciembre fue comprometido por encima del 98.%, sus autorizaciones de giro tan solo alcanzaron un 42%, es decir la mayoría se encuentran en ejecución y otras se cumplirán, en la vigencia 2012

Autorizaciones de giros de a 31 de diciembre de los objetivos estructurantes: Ciudad de derechos con un 41.68%, Derecho a la ciudad con un 23.06%, ciudad Global 0.0% y participación con un 33.70%. Las localidades cuentan con un rezago presupuestal de más de un año, lo que significa que se estén ejecutando proyectos y las metas de vigencias 2009 y 2010, y las metas propuestas para la vigencia 2011 en su mayorías se ejecutaran en la vigencia 2012.

Al no cumplir con las metas estipuladas en la vigencia 2011, no se esta contribuyendo en tiempo real al mejoramiento de vida de los habitantes de la localidad, así mismo existe incumplimiento en el numero de beneficiarios, estipulados en cada uno de los proyectos, como se puede demostrar en los contratos suscritos para cada una de las metas.

Con lo anterior, se estaría incumplimiento el Plan de desarrollo Local de Bosa 2009-2012 “ Bosa Cultural y Productiva Participa por una Bogota Positiva” y los objetivos plasmados en la vigencia 2011..

3.1.2. Hallazgo administrativo

Incumplimiento del Acuerdo 13 del 2000 en el Capitulo VII articulo 29 Banco de programas y proyectos, se pudo establecer que el FDLB no cumple con lo estipulado en la norma que determina que la custodia del banco de programas y proyectos es del Consejo de Planeación Local.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el FDLB el banco de programas y proyectos no se encuentra en custodia del Consejo de Planeación Local tal como lo estipula el acuerdo 13/2000 en el Capítulo VII artículo 29. Según los funcionarios de planeación, esto fue debido a que las fichas se perdían o se deterioraban. Las organizaciones que integran el consejo local, no realizan su función especificado en dicho acuerdo

3.2 EVALUACION BALANCE SOCIAL

El fondo de Desarrollo Local de Bosa presento en su del Balance social seis (6) problemáticas, las cuales cumplen con la metodología estipulada por la contraloría de Bogotá,

1.- Falta de Vías Pavimentadas y avanzado estado de deterioro de la malla vial local

El alto índice poblacional de la localidad y los diversos desarrollos urbanísticos trajeron como consecuencia al deterioro de la malla vial y del espacio publico, al recuperar la malla vial se mejora la movilidad de las personas, el problema que se pretende resolver consiste en el desarrollo de acciones que permitan mejorar las condiciones de la infraestructura vial existente.

Dentro de la problemática se observo que se presentan contratos de obra y proyectos como el No. 1719-08, es decir que estos contratos vienen de la vigencia 2008 y 2009, para dar solución a la problemática en la vigencia 2011, contó con los proyectos 287 y 246 donde su presupuesto fue comprometido en un 99.99%, sin embargo su autorización de giro solamente alcanzo un 2.39%, donde se puede establecer que la realidad para la vigencia auditada es que no se satisface las necesidades de los habitantes de la localidad.

2.- Déficit en Atención, Prevención, Promoción en Salud

La cobertura en salud a través del POS no es suficiente para la población perteneciente a los regimenes EPS contributivo, los bajos ingresos de la comunidad para atender sus necesidades en salud no son suficientes.

Para dar solución a la problemática se contó con el proyecto 224 presupuesto disponible de \$1.816.179.629, se comprometieron sus recursos a 31 de diciembre en un 100%, sus autorizaciones de giro alcanzaron únicamente un 21.40%, se suscribieron 16 contratos de los cuales 4 no cuentan con autorizaciones de giros y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

los otros se encuentran en ejecución, es decir que esta problemática no contribuyo al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, no se dio cumplimiento a los proyectos y metas en tiempo real.

3.- Mala nutrición

La falta de recursos y oportunidades de generación de ingresos que garanticen el consumo de alimentos, existe un alto porcentaje de familias con adultos mayores, jóvenes gestantes y lactantes, en situación de pobreza

Para resolver la problemática se contó con el proyecto 227 presupuesto disponible \$ 6.391.082.345, sin embargo el 100% fue comprometido a 31 de diciembre, sus autorizaciones de giro alcanzaron un 60.47% es decir en esta problemática su cumplimiento fue parcial, sin embargo algunas de las metas propuestas en la vigencia 2011 serán ejecutadas en la siguiente vigencia, se suscribieron 70 contratos, sin embargo a la fecha de la auditoria cinco de ellos no tienen autorizaciones de giros,

4.- Insuficiente Desarrollo Económico de la Localidad de Bosa

La localidad de Bosa ha presentado dificultades en su crecimiento debido a un alto índice de pobreza insuficiente formación en capital humano, bajos ingresos de las familias, esta localidad ocupa el tercer lugar en numero de hogares pobres por necesidades básicas

Para la resolver la problemática se contó con los proyectos No. 228 con un presupuesto disponible de \$400.000.000 los cuales fueron comprometidos en un 100%, sus autorizaciones de giro alcanzaron únicamente a 39.44%, el proyecto No.236 con un presupuesto \$170.000.000 y sus autorizaciones de giros 0, Proyecto 239, se comprometió el 100% y sus giros fueron 0, Proyecto 248 lo comprometido el 97.84% y sus autorizaciones de 32.50%, los proyectos 251 y 253 el presupuesto comprometido a 31 de diciembre alcanzo el 99% sin embargo sus giros fueron de 0.

En esta problemática se suscribieron 18 contratos de los cuales 11 se encuentran sin autorizaciones de giros, es decir los habitantes se beneficiaran en la vigencia 2012.

5.- Exclusión Social y Desconocimiento de los Instrumentos de la Participación

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El bajo compromiso por promover el bien común, la poca apropiación de las organizaciones sobre los intereses que deben priorizar refleja la necesidad de ampliar los espacios de participación.

Para dar solución a la problemática se contó con el proyecto 298, con un presupuesto disponible de \$520.000.000 donde se comprometió el 100% sin embargo sus autorizaciones de giro fueron de \$ 53.71%, es importante resaltar que se suscribieron 10 contratos donde 5 de ellos no contaron con autorizaciones de giros.

6.- Mal Aprovechamiento del tiempo Libre

Se presenta debido a causas como la falta de espacios de encuentro que permitan interactuar en un ambiente de sana convivencia, los padres no dedican tiempo a sus hijos, para la solución de la problemática se contó con los proyectos Nos. 237, 242, 296,243.

Proyecto 237 un presupuesto disponibilidad de \$970.085.600, donde se comprometió el 72.20% y su ejecución real tan solo alcanzo el 29.02%, donde se suscribieron seis contratos de los cuales únicamente se encuentran relacionados dos de la vigencia 2011 y uno de ellos no tiene autorizaciones de giros, 242, con un presupuesto disponible de \$200.000.000 y su ejecución real tan solo alcanzo un 28.5%, 296, presupuesto disponible de \$59.857.143 y es el único que su ejecución real alcanzo un 78.72%, 243 presupuesto disponible de \$892.700.000 y su ejecución real alcanzo un 59.3%, es importante resaltar que los contratos relacionados en esta problemática corresponden a las vigencias 2009, 2010

3.2.1 Hallazgo Administrativo

Incumplimiento de los proyectos y metas en la solución de las problemáticas planteadas por el FDLB, donde no se contribuyo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad en tiempo real, ya que la mayoría de los contratos relacionados corresponden a vigencias anteriores.

Una vez presentada las seis problemáticas de la localidad, se verifico que la mayoría los proyectos y los contratos suscritos para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad en tiempo real corresponden a vigencias anteriores a la auditada. La principal causa el rezago presupuestal con que cuentan las localidades

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Localidades, la contratación suscrita para la vigencia 2011, en su gran mayoría se encuentra en ejecución y será ejecutada en la vigencia 2012. No se está contribuyendo con mejorar en tiempo real la calidad de vida de los habitantes de la localidad, no se satisfacen sus necesidades, lo cual lleva a que la mayor parte del presupuesto asignado para la vigencia 2011, se ejecute en la siguiente vigencia.

3.2. EVALUACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

3.3.1. Evaluación al sistema de control interno contable

El grupo auditor de la Localidad de Bosa, teniendo en cuenta la Resolución No 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se adopta el procedimiento de reporte del informe anual de la evaluación de Control Interno Contable, realizó dicha evaluación con corte a la vigencia 2011. Para la evaluación del control interno contable se aplicó el formulario de valoración cuantitativa y cualitativa, se realizaron entrevistas, se confrontaron documentos y se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento. Se tomaron como fuente de información los documentos soportes, libros oficiales y auxiliares, comprobantes de contabilidad, cuadros de conciliaciones entre otros.

Una vez aplicada la metodología descrita anteriormente, se estableció que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local en los aspectos evaluados se encuentra en un nivel Adecuado con un puntaje de 3.8 en una escala de 1 a 5.

3.3.1.1. *Etapas de Reconocimiento*

3.3.1.1.1. *Identificación*

Se ha avanzado en este proceso de Identificación en el FDLB, el cual está en un nivel medio de avance, se tienen identificados los productos para atender los requerimientos de la Dirección Distrital de Contabilidad y de los organismos de control, pero hace falta fortalecer los procesos de toma de decisiones y de seguimiento de los proyectos en los cuales como en años anteriores aún hay información que no es ágil ni confiable, como la relacionada con el seguimiento de los proyectos de obras con el IDU y la EAAB. Los productos generados en los procesos financieros que proveen de información al Sistema Contable, tales como las multas de obras con acuerdo de pago o los contratos que se han terminado y entregado las obras a satisfacción, aún carecen de los niveles de coordinación adecuados. Los cambios de Alcaldes y del personal contratista, no han permitido

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

desarrollar una política de comunicación entre las dependencias y han generado atrasos en la entrega oportuna de información para mantener actualizada la información socioeconómica y financiera del Sistema Contable.

Los procesos en los cuales se debía mejorar la identificación de responsables de multas, de anticipos, de Recursos Entregados en Administración y de las cuentas por pagar, todavía presentan debilidades en los soportes respectivos y en el saneamiento de procesos de mas de dos años de antigüedad.

3.3.1.1.2 Clasificación

Este proceso ha mantenido un buen nivel de avance y los principales procesos de clasificación contable están soportados y son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones realizadas por la administración. La clasificación de los hechos y operaciones en la mayoría de los casos, corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Sin embargo, no se ha fortalecido el seguimiento conjunto de los proyectos de inversión en los cuales hay debilidades en la información y mecanismos de seguimiento, por lo cual se están registrando valores que no representan la realidad de los avances en las obras. Los insumos reportados por las dependencias de jurídica, obras, almacén y presupuesto, relacionados con documentos de seguimiento, supervisión y ajustes contables, presentan falencias y están incompletos en contratos y proyectos que llevan varios años sin terminar. Lo anterior disminuye la capacidad de respuesta del Sistema de información contable y su utilidad en las decisiones de inversión de la administración local.

3.3.1.1.3 Registro y ajustes

En la medida en que se han venido implementando algunos mecanismos de control y seguimiento de los proyectos, contratos y obras, el registro oportuno y los ajustes con soportes documentales han mejorado en las últimas evaluaciones efectuadas tanto por la Contraloría como por la Secretaria de Gobierno, pero aún tiene atrasos en el registro de los anticipos, las amortizaciones de los Recursos Entregados en administración y no están completos los soportes de los avances contractuales de los temas relacionados con malla vial y los bienes entregados en comodatos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El área contable del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, realiza las conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Hace falta fortalecer la calidad y oportunidad de los ajustes con las áreas de planeación, obras, almacén y gestión contractual. Igualmente, se realizaron en la vigencia 2011, las verificaciones físicas de la existencia de los bienes, derechos y obligaciones, se sanearon algunos procesos que quedaban pendientes desde el año 2010 y persisten las debilidades en la consecución de los soportes que actualicen los beneficiarios de los Comodatos y se disminuyan las cantidades y tiempos en las obligaciones por pagar.

En los componentes del Balance General y del Estado de cambios en la situación Financiera, las cuentas y subcuentas revelan adecuadamente las transacciones u operaciones registradas. Se han fortalecido los procesos de revelación de información útil y la presentación de los saldos de acuerdo a su naturaleza. Aunque los registros contables se realizan en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos y operaciones realizadas, no se ha mejorado en el nivel que se requiere, la oportunidad en el reporte de información de las demás áreas para fortalecer el registro cronológico de los todos los hechos financieros.

No se han generado los mecanismos técnicos para que el proceso contable opere como un sistema integrado de Información y se generen aplicativos independientes en cada área. Se han mejorado los procesos contables relacionados con los cálculos de los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, lo cual ha permitido un mejor seguimiento y control de los inventarios y bienes entregados en comodato.

3.3.1.2. Etapa de Revelación

3.3.1.2.1. Elaboración de Estados Contables y demás Informes

Las notas explicativas de carácter general fueron presentadas de acuerdo al régimen de Contabilidad Pública. Las notas de carácter específico no fueron presentadas de acuerdo a los requerimientos y normatividad contable, porque no revelan la información de tipo cualitativo y cuantitativo que corresponde a un análisis contable, especialmente en las cuentas que corresponde con el seguimiento de proyectos de inversión como los Bienes de Beneficio y uso público, las obligaciones con los contratistas de obra, los recursos entregados en administración al IDU y la EAAB y los anticipos entregados por obras de malla vial.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Tal como se señaló el año anterior, existen falencias en la oportunidad y calidad de la información que se entrega a la Contraloría Local de Bosa, especialmente en la información y documentos que contienen las carpetas archivo de los contratos, que están con atrasos y no reflejan la realidad en el avance de los mismos. No se ha desarrollado con las características requeridas, una política de generación integral de información financiera y cada una de las áreas trabajan aisladamente sin tener en cuenta que existen temas que son integrales y que requieren mesas de trabajo integral para entregar información útil y oportuna. Los libros principales de Contabilidad se diligencian de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad.

Al verificar la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables, se evidenciaron debilidades en las notas de carácter específico que no se presentaron y por lo tanto no se explicaron los cambios significativos en el comportamiento de las Cuentas ni se justificaron los incrementos de las cifras con mayor incidencia en los Activos de los Estados Financieros.

3.3.1.2.2 Análisis, Interpretación y comunicación de la información

En la vigencia 2011, no se fortaleció el sistema de indicadores contables para que sean más útiles en la toma de decisiones, en los registros y en las representaciones de hechos financieros y sociales.

Es importante que se entienda la capacidad que tiene el sistema de indicadores contables para efectuar un control y seguimiento de los proyectos y obras para analizar e interpretar a partir de ellos, la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad. Como en los años anteriores, el FDLB no ha desarrollado una cultura contable por parte de los coordinadores ni responsables de las diferentes áreas, con el fin de mejorar la oportunidad en las decisiones de inversión local.

3.3.1.3 Otros elementos de control

3.3.1.3.1 Acciones implementadas

Hay avances en el FDLB para identificar, analizar y mejorar el control adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad, pero no se ha desarrollado la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

metodología para la evaluación del riesgo en las otras áreas que reportan información y que afectan los valores presentados en los Estados Financieros. Hay debilidades en la comunicación y socialización de los lineamientos generados por la asesoría de manejo de riesgos y en el área contable se determinaron los riesgos financieros pero no se ha avanzado en el control y manejo de riesgos asociados al flujo de información relacionado con los proyectos y contratos de gran cuantía que se establecen con los Convenios Marco y Convenios Interadministrativos.

Continúan tal como se señaló en el informe del año 2010, las dificultades para accionar en todas las dependencias del FDLB, las políticas contables, procedimientos y demás prácticas contables, de tal manera que los formatos e instructivos para el manejo de la información pública permitan a la Contabilidad contribuir a las rendiciones públicas de cuentas y den mayor claridad informativa a la comunidad local.

Se han efectuado avances en el trabajo coordinado entre la Oficina Jurídica, Contabilidad y Almacén en el seguimiento y control documental de los comodatos. Los inmuebles se valorizaron en la vigencia 2011 y se realizaron algunos ajustes por elementos dados de baja, pero los soportes de los mismos no están totalmente organizados. El proceso de cierre contable y financiero cumplió la normatividad y documentos requeridos, aunque hay debilidades en los soportes que generaron los ajustes finales de las cuentas de Deudores.

3.3.1.4. Hallazgo Administrativo

Control Interno Contable – Las Notas Específicas de los Estados Financieros deben explicar los comportamientos de las cuentas y deben tener relación con las particularidades sobre el manejo de la información contable, estructurada de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas, Numeral 378. Relativas a la consistencia y razonabilidad de las cifras Plan General de Contabilidad Pública.

Incumplimiento en la presentación de Las Notas de Carácter Específico de los Estados Financieros vigencia 2011. Están incompletas, no explican los cambios significativos de las Cuentas y no están de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública. Las notas de carácter específico en el FDLB NO se prepararon a pesar de existir limitaciones o deficiencias que afectaron la consistencia y razonabilidad de la información contable, tales como bienes, derechos y obligaciones no reconocidos o no incorporados; hechos sucedidos con posterioridad a la fecha de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cierre del período contable que pueden tener efectos futuros importantes o saldos pendientes de depurar, conciliar o ajustar.

Con lo anterior se incumple lo establecido en los índices 097, 098, 099 y 1212 numerales 1.1.3.3 y 1.1.3.4 del PGC

3.3.2 Resultados de la Evaluación a los Estados Contables

Dado que los Estados Contables de los Fondos de Desarrollo Local hacen parte de los Estados Financieros del Distrito Capital y deben reflejar la situación financiera, económica, social y ambiental, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada y revela la totalidad de los bienes, derechos y situaciones del patrimonio, es importante evaluarlos para verificar el cumplimiento del postulado de utilidad social, la transparencia del uso de los recursos públicos, la probidad y el impacto positivo en la sociedad.

La Auditoria a la Gestión Contable tiene como principal objetivo, emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Bosa con base en el análisis del proceso contable, la estructuración de pruebas de auditoria competentes y suficientes y la determinación de cuentas representativas a través de análisis vertical y horizontal de los estados contables.

El proceso de planeación de la auditoria a los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2011, determino los siguientes objetivos específicos: determinar la calidad y efectividad del Sistema de Control Interno Contable y establecer si las operaciones efectuadas por la entidad y reflejadas en los Estados Contables se ajustaron a las normas de contabilidad prescritas por el Contador General, u otras disposiciones expedidas por organismos competentes, aplicadas en forma consistente con el año anterior. Además se pretende obtener evidencia suficiente y competente de auditoría, que sirva con los demás sistemas de control, como base para emitir un concepto integral de la gestión de la entidad.

En el proceso de seguimiento a los hechos económicos y sociales que afectan los registros y representación contable, se analizó el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Procedimientos para las Obligaciones Contingentes en Bogota D.C establecido mediante Resolución No 866 de 2004 y modificado por la Resolución No. 397 de 2008, se realiza la actualización contable de las Obligaciones Contingentes así:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se realiza el acceso al Sistema SIPROJ cada tres meses con los siguientes pasos: Reconocimiento de la pretensión inicial, Reconocimiento de la valoración inicial, Contabilización de las valoraciones trimestrales, Reconocimiento de los fallos en contra de la Entidad y Proceso terminado. Para los mecanismos de comunicación entre las dependencias de contabilidad y jurídica se calara que la oficina encargada de realizar la actualización es la oficina Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá a través del sistema SIPROJ, al cual se puede acceder a la información de procesos judiciales. El acceso de usuario se realiza a través de la página Web oficial de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Durante la vigencia 2011 no se realizaron registros en la Cuenta 2460. Cuentas por Pagar – Créditos Judiciales, por cuanto no se generaron fallos en contra del Fondo de Desarrollo Local de Bosa en primera instancia. Las Obligaciones se encuentran contabilizadas en las Cuentas de orden.

Los Reportes generados en SIPROJ y el Libro Auxiliar de la Cuenta 9120 – Litigios y Demandas de Diciembre de 2011, muestran:

El Proceso No 2002-01599 a nombre de Vanegas y Garzón Ltda por valor de \$58.756.042 y el Proceso No 2008 – 00347 a nombre de Parada R Maria del Pilar por \$4.033.237, para un valor total de \$62.789.279 de las demandas. El Proceso No 2002-01599 a nombre de Vanegas y Garzón Ltda por valor de \$58.756.042 tenia originalmente un valor de \$60.030.000 y un valor pretendido de \$90.000.000 en el año 2003, no se ha producido fallo en primera instancia. El Proceso No 2008 – 00347 a nombre de Parada R María del Pilar por \$4.033.237, tenia originalmente un valor de \$9.739.0260 y un valor pretendido de \$29.220.000 en el año 2009, no se ha producido fallo en primera instancia

Para estas cuentas no se evidenciaron los inicios de acciones de repetición porque no se han producido los fallos en primera instancia y por lo tanto no están en firme. Dado lo anterior, no es necesario generar la Cuenta 271005 Provisión para contingencias litigios o demandas, se verificaron los soportes que evidencien que hasta la fecha no se han producido los fallos en primera instancia para estos procesos.

Muestra de Auditoria

La totalidad de las cuentas que hacen parte de los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, el Balance General y los Estados de Actividad económica y social.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.3.2.1. *Deudores – Multas*

3.3.2.1.1. *Hallazgo Administrativo.*

Sobrestimación en el saldo presentado en la Cuenta Deudores Multas por debilidades en los soportes y registros oportunos de la cuenta.

**CUADRO 10
DEUDORES – MULTAS**

| BALANCE GENERAL | | | |
|----------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| | 31/12/2010 | 31/12/2011 | Variación |
| ACTIVO | 63.464.080.000 | 56.190.576.000 | -7.273.000.000 |
| DEUDORES | 54.985.892.000 | 51.382.455.000 | -3.603.000.000 |
| Deudores - Multas | 391.519.000 | 1.891.077.000 | 1.499.000.000 |
| Ingresos No Tributarios - Multas | 301.432.000 | 1.620.038.000 | 1.318.000.000 |

Fuente: Estados Financieros y Libro Mayor y Balances 2011

Tal como se señaló en el informe del año 2010, la gestión contable en el manejo de las multas es el resultado del trabajo de varias áreas del Fondo de Desarrollo Local, depende de esta labor agregada y exige una continua comunicación e intercambio de información entre estas áreas para la actualización de saldos en Contabilidad, Jurídica, Asesoría de Obras y la oficina de Ejecuciones fiscales. Como en los años anteriores, en el FDLB este proceso integrado ha tenido debilidades que generaron diferencias entre los saldos reportados por las diferentes dependencias en el año 2011.

En los Estados Financieros se reportó un saldo del año 2011 por valor de \$1,891,077.000, el cual corresponde a los siguientes conceptos que se muestran en la siguiente tabla:

**CUADRO No 11
DEUDORES – MULTAS**

| COMPONENTES CUENTA MULTAS | |
|--|----------------|
| Multas con acuerdo de pago oficina Asesoría de obras | 59.610.317.000 |
| Procesos enviados a Ejecuciones Fiscales para cobro coactivo Régimen Urbanístico | 1.066.503.421 |
| Procesos en firme cobro persuasivo Régimen Urbanístico | 764.647.851 |
| Total Multas según soportes | 1.890.761.589 |
| Saldo Presentado Mayor y Balances | 1.891.077.000 |

Fuente: Reportes entregados oficina de Contabilidad FDL Bosa 2011

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El saldo reportado debe estar soportado y conciliado en las diferentes áreas del FDLB. Régimen Contable Plan General de Contabilidad Pública, los literales a), b), c), d). Existe una diferencia de \$315.411 entre el saldo presentado en el Mayor y Balances y los soportes documentales de la Cuenta Deudores Multas.

El valor presentado en el concepto Multas con acuerdo de pago oficina Asesoría de obras de \$59.610.317 está sobrestimado en \$42.349.938 porque no incluyó los pagos efectuados en las multas sino las multas totales sin considerar que las doce multas que tiene acuerdo de pago han disminuido para diciembre 31 de 2011 y tienen apenas un saldo por pagar de \$17.260.379.

Existen registros de recaudos de multas que no están sus valores claramente establecidos como el Señor Segundo Felipe Martínez cuyo valor de la multa es \$1,630,633 y aparece con un recaudo de \$2,985,227 por acuerdo de pago. La mayoría de las multas ya cumplieron más de cinco años de antigüedad y es posible que no logre el cobro de ellas.

Según las anteriores inconsistencias, se podrían estar generando daños al patrimonio Público por valor aproximado de \$654.000.000 de multas de más de cinco años de antigüedad, que podrían ser incobrables y estarían ocasionando posible pérdida de poder ejecutorio de los actos administrativos a través de los cuales se han impuesto sanciones pero que por los años de falta de gestión jurídica se puede generar la prescripción de los procesos y de las acciones legales correspondientes.

Las incertidumbres en los saldos de las cuentas Deudores Multas e Ingresos Multas, generan un hallazgo administrativo, por el incumplimiento de establecido en los índices 097, 098, 099 y 1212 numerales 1.1.3.3 y 1.1.3.4 del Plan General de Contabilidad Pública y los literales a), b), c), d), e), f) y g) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

3.3.2.2. Avances y Anticipos Entregados

3.3.2.2.1. Hallazgo Administrativo.

Sobrestimación de \$677.538.097 en la cuenta Avances y Anticipos por registro de anticipos de contratos que han terminado su ejecución y han tenido atrasos en la entrega de los soportes financieros.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No 12
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS**

| BALANCE GENERAL | | | |
|--------------------------------|----------------|----------------|-----------------|
| | 31/12/2010 | 31/12/2011 | Variación |
| ACTIVO | 63.464.080.000 | 56.190.576.000 | - 7.273.000.000 |
| DEUDORES | 54.985.892.000 | 51,382,455.000 | -3.603.000.000 |
| AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS | 2.548.355.000 | 2,864,313.000 | 316,000.000 |

Fuente: Estados Financieros y Libro Mayor y Balances 2011

El saldo reportado debe estar conciliado y soportado de acuerdo al desarrollo de los contratos, Plan General de Contabilidad Pública y los literales a), b), c), d), e), f).

A pesar de estar en el Plan de Mejoramiento y aunque se ha mejorado el proceso de oportunidad en el manejo de los Anticipos, no se ha efectuado completamente el proceso de depuración de los Avances y Anticipos entregados por el FDLB. Es importante efectuar el seguimiento a los proyectos y contratos para que el avance financiero y físico tenga los soportes de registro y actualización de las amortizaciones de los anticipos.

Es claro que la responsabilidad de gestionar la depuración y actualización del saldo de los Anticipos y Avances es del FDLB, por ello se deben conseguir oportunamente los soportes del seguimiento contractual y las amortizaciones de los anticipos, para presentar los saldos depurados en los estados financieros anualmente.

Las fallas en la depuración de la cuenta Avances y Anticipos entregados generaron en el año 2011, una sobrestimación de la cuenta por \$677.538.097. Se registraron 5 anticipos de contratos que han tenido inconvenientes en su ejecución y entrega oportuna de los soportes relacionados con la inversión del anticipo.

En los contratos 74/2010, 002/2009, IDU-UEL-065-2008 no se han legalizado los anticipos aunque ya se terminaron y en los contratos 72-2011 y 80/2008 se han terminado y declarado incumplimientos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No 13
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS**

| NO CONTRATO | CONTATISTA | VALOR |
|------------------|----------------------------|-------------|
| 74/2010 | CONSORCIO LUJAN | 170.319.215 |
| 80/2008 | Unión Temporal Localidades | 176.545.616 |
| 002/2009 | IDPAC-JAC VILLA | 86.304.495 |
| IDU-UEL-065-2008 | CONSORCIO URBANISMO | 69.278.791 |
| 072-2011 | CORPORACION PARA VIVIR | 175.089.980 |
| | TOTAL | 677.538.097 |

Fuente: Soportes archivo de contratación - Libro Mayor y Balances 2011

Se están registrando como deudas a favor del FDLB valores que no tienen soportes ni son razonables porque no se tiene certeza del avance contractual ni de los valores que se deben amortizar de cada anticipo. Como en el año anterior se señaló, p Deficiencias en la depuración de la cuenta Avances y Anticipos entregados que generan sobreestimación de la cuenta, de \$677.538.097. Se registraron 5 anticipos de contratos que han tenido inconvenientes en su ejecución y entrega oportuna de los soportes relacionados con la inversión del anticipo. En los contratos 74/2010, 002/2009, IDU-UEL-065-2008 no se han legalizado los anticipos aunque ya se terminaron y en los contratos 72-2011 y 80/2008 se han terminado y declarado incumplimientos.

Como se señaló en el informe del año 2010, persisten las deficiencias en los soportes de los rendimientos financieros generados por los anticipos de tal manera que se pueda comprobar que efectivamente los rendimientos financieros ocasionados por los anticipos hayan sido amortizados en el monto y plazo legal.

Según las fallas anteriores, la gestión financiera en el manejo de esta cuenta y su saldo, transgreden los principios de contabilidad pública párrafo 122 revelación. y contraviene, los numerales 2.8 “Principios de contabilidad pública” y 2.9.1.1 “Normas técnicas relativas a los Activos-Deudores” del Régimen de Contabilidad Publica.

3.3.2.3. Recursos Entregados en Administración

3.3.2.3.1. Hallazgo Administrativo.

Incertidumbres en el saldo presentado en la vigencia 2011 por debilidades en el control y seguimiento de los Recursos Entregados en Administración.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No 14
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**

| BALANCE GENERAL | | | |
|---------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| | 31/12/2010 | 31/12/2011 | Variación |
| ACTIVO | 63.464.080.000 | 56.190.576.000 | -7.273.000.000 |
| DEUDORES | 54.985.892.000 | 51,382,455.000 | -3.603.000.000 |
| RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN | 51.522.748.000 | 46,090,795.000 | -5.431,900.000 |

Fuente: Estados Financieros y Libro Mayor y Balances 2011

El saldo reportado debe estar conciliado y soportado de acuerdo al desarrollo y entrega de los proyectos y contratos según el Plan General de Contabilidad Pública.

El saldo reportado en los Estados Financieros presenta las siguientes Falencias:

Al Instituto para la Economía Social IPES mostraba desde diciembre de 2010 un saldo de \$26.960.000 por el Convenio 47 de 2009, que según los registros de los libros auxiliares se pago en diciembre de 2011. Sin embargo, en las carpetas archivo del convenio se registra en diciembre 22 de 2011, la solicitud de transferencia de recursos para le IPES, del Subdirector de Emprendimiento de Servicios Empresariales, por valor de \$33.867.000, sin que en la carpeta aparezcan los soportes de ningún pago que permitan contabilizar el saldo final y cancelar este componente de la cuenta Deudores. Este convenio ha tenido más de dos años de atraso en su ejecución. Según el FDLB, los recursos entregados al IPES en cumplimiento del convenio 47 de 2009, fueron entregados por el Fondo de desarrollo Local de Bosa, el día 27 de septiembre de 2010 según consta en la orden de pago 618, al 31 de diciembre de 2010. No se encontraron en la carpeta archivo del convenio, reporte de ejecución financiera que permitiera amortizar dicho valor, ni certificación expedida por el interventor que permitiera determinar el porcentaje de ejecución, terminación y liquidación del Convenio

El seguimiento efectuado a los Recursos entregados en Administración a la Universidad Distrital permite determinar que No están bien soportados documentalmente. Estos recursos corresponden en la vigencia 2011 a dos Convenios: el Convenio 003 del año 2006, el cual desde el año anterior presentan un saldo de \$2.390.846.000, que está en proceso de liquidación desde hace dos años, lo que significa que no hay derechos ni activo que registrar, después del desarrollo y término del Convenio, esta en Plan de Mejoramiento y no se ha

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

subsanado. Mientras que los Recursos entregados por el Convenio 009 de 2011 reporta según la Universidad Distrital un saldo de 135.918.486 y en la carpeta archivo del contrato aparece un valor entregado de \$171,514.000, contrato que ha tenido atrasos, suspensión y prórroga de tres meses.

Los \$4.457.293.551 que se registran en los Estados Financieros como Recursos Entregados en Administración a la EAAB, corresponden al Convenio UEL – 1000-033-00-98 por valor de \$2.335.457.687 y al Convenio 9-07-30100-0421-2010 por valor de \$2.121.835.864. Estos Convenios tienen debilidades en sus soportes de seguimiento y control que impiden saber el estado de avance de los contratos y de las sobras.

Los Recursos Entregados en Administración a la EAAB, que corresponden al Convenio UEL – 1000- 033-00-98 por valor de \$2.335.457.687, según el seguimiento que se efectuó a la EAAB, realmente no representan ningún activo para el FDLB porque los contratos generados en este convenio están terminados y liquidados, por lo cual no hay derechos que registrar. Según los reportes de la EAAB en las cuentas recíprocas, existen deficiencias en la comunicación y flujos de información con la Administración local porque los listados presentados de ejecuciones contractuales todos los contratos efectuados bajo el Convenio 033 de 2008, están terminados y el 95% liquidados.

Los Recursos entregados a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación Vial se efectuaron a través de los convenios No 031 de 2009 por valor de \$3.900.000.000 que fueron entregados en un pago único. Se suscribió el Convenio el día 30 de julio de 2009, con acta de inicio del 28 de enero de 2011 es decir 18 meses después, con plazo de ejecución de 12 meses y que actualmente tiene una prórroga de cinco meses, con atrasos evidentes en su desarrollo. No existen soportes del avance de la obra y de la disminución de la Cuenta Deudores que muestra un saldo final para esta entidad de \$160.704.952. Existen debilidades en la consecución de los soportes de avance financiero y físico de las obras, por la falta de seguimiento y control de parte del FDLB, con lo cual están afectando los registros oportunos y reales de estos recursos entregados en administración. Las anteriores inexactitudes han generado que la información presentada en los registros, valores y componentes de la Cuenta Recursos Entregados en Administración, no cumpla con las exigencias y requisitos de la Revelación objetiva de los hechos económicos, sociales y ambientales de la Localidad. Se incumple lo establecido en los índices 097, 098, 099 y 1212 numerales 1.1.3.3 y 1.1.3.4 del Plan General de Contabilidad Pública y los literales a), b), c), d), e), f) y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

g) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993 y se configura como un hallazgo administrativo.

3.3.2.4. Otros Deudores - Responsabilidades Fiscales.

3.3.2.4.1. Hallazgo Administrativo.

Incertidumbres en el saldo presentado en la Cuenta Otros Deudores - Responsabilidades Fiscales por fallas en la consecución de los soportes documentales

Se determinaron falencias en la actualización del saldo de la cuenta de Responsabilidades Fiscales que estaba con acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento, sin embargo no ha habido cambios desde el saldo de diciembre de 2010. Existe una Responsabilidad Fiscal de Jesús Ricardo Marín con \$4.200.000 que no fue incluida en el saldo presentado, estaba en el año 2010 en los libros auxiliares de la cuenta y que no se han presentado los soportes de su desestimación. Las Responsabilidades Fiscales registradas con saldo de \$408.002.000 a diciembre 31 de 2011, son de más de tres años y generan incertidumbres sus saldos porque no se evidencian los boletines de la Contraloría General ni los soportes del seguimiento efectuado a dichas obligaciones.

**CUADRO No 15
OTROS DEUDORES - RESPONSABILIDADES FISCALES.**

| BALANCE GENERAL | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|
| | 31/12/2010 | 31/12/2011 | Variación |
| ACTIVO | 63.464.080.000 | 56.190.576.000 | -7.273.000.000 |
| DEUDORES | 54.985.892.000 | 51.382.455.000 | -3.603.000.000 |
| OTROS DEUDORES – Responsabilidades .Fiscales | 408.200.000 | 408.200.000 | 0.00 |
| DEUDAS DIFÍCIL RECAUDO | 115.086.000 | 115.086.000 | 0.00 |

Fuente: Estados Financieros y Libro Mayor y Balances 2011

Es necesario que los saldos presentados en los Estados Financieros tengan actualizados los soportes de sus registros aunque el valor no cambie de un año a otro, dado que inciden en la razonabilidad de los mismos. Dadas las anteriores consideraciones, se configura un hallazgo administrativo, por la falta de actualización en los valores y soportes de las Responsabilidades Fiscales. Se incumple lo establecido en los índices 097, 098, 099 y 1212 numerales 1.1.3.3 y 1.1.3.4 del Plan General de Contabilidad Pública y los literales a), b), c), d), e), f) y g) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.3.2.5. Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio

3.3.2.5.1. Hallazgo Administrativo.

Incertidumbres en el saldo presentado en los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2011 por la desactualización de los soportes que verifiquen el avance financiero de los proyectos y contratos de obras.

**CUADRO No 16
BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO**

| CUENTAS | SALDO INICIAL | MOVIMIENTO DEBITO | MOVIMIENTO CREDITO | SALDO FINAL |
|---------------------------------------|----------------|-------------------|--------------------|---------------|
| BIENES DE USO PÚBLICO SERVICIO | 4,749,826.000 | 187.112.000 | 3,240,679.000 | 1,696,259.000 |
| Red carretera | 2,720,133.000 | 0 | 2,720,133.000 | 0 |
| Parques recreacionales | 2,029,693.000 | 187.112.000 | 520.54.000 | 1,696,259.000 |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA | -1,205,901.000 | 3,240,679.000 | 3,025,039.000 | -990.261.000 |
| Red carretera | -272.013.000 | 2,720,133.000 | 2,448,120.000 | 0 |
| Parques recreacionales | -933.888.000 | 520.546.000 | 576.919.000 | -990.261.000 |
| OTROS ACTIVOS | 1,852,777.000 | 1,166,211.000 | 2,247,966.000 | 771.022.000 |
| BIENES Y SERVICIOS PAGADOS ANTICIPADO | 688.321.000 | 39.390.000 | 714.948.000 | 12.763.000 |

Fuente: Estados Financieros FDLB 2011 - SIVICOF

El saldo presentado en los Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio deben estar soportados en el desarrollo de los proyectos y contratos según el Régimen de Contabilidad Pública en Colombia.

Según lo reportado para esta cuenta en el año 2011 de 1,696.259.000, se registran las Inversiones hechas por el Fondo de Desarrollo en los distintos Bienes de Beneficio y uso Público para el goce, uso y disfrute de la comunidad por concepto de vías y parques recreacionales y el valor de la amortización se lleva en forma detallada por el periodo de la póliza de garantía y el saldo que corresponde a la amortización acumulada de Bienes de beneficio y uso público.

No se explica la disminución de \$4,749,826.000 del año 2010 a \$1,696,259.000 en el año 2011, en las notas de carácter específico, además se presenta un saldo inicial diferente al presentado de \$4,703,297.000 del Estado Financiero del año 2010. Dadas la fallas en el seguimiento de los proyectos de inversión relacionados con malla vial y los cambios tan significativos sin explicar de los saldos de la Cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público en servicio y que el componente de Red carretera registrado con un saldo de \$2,720.000.000 no ha cambiado entre el año 2010 y 2011, a pesar de las obras terminadas de los contratos 080 y 065 de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2008 que suman un valor de mas de 4.000.000.000. Por lo anterior se generan incertidumbres en el saldo presentado y en los soportes de control y seguimiento de los proyectos de inversión, más aún cuando este problema de la red terrestre en servicio es presentado con un gran avance en el Balance Social por la ejecución de contratos que vienen desde los años 2008, 2009 y 2010.

No es coherente con las metas y productos mostrados en los formatos de seguimiento entregados en el plan de desarrollo local de Bosa, la disminución tan grande entre el año 2010 y 2011 para la subcuenta bienes de beneficio y uso público en servicio y tampoco corresponde con el nivel de ejecuciones presupuestales para los proyectos relacionados con estos temas.

Lo anterior se configura como un hallazgo administrativo, por la falta de documentación, control y seguimiento de los recursos antes citados, incumpliendo lo establecido en los índices 097, 098, 099 y 1212 numerales 1.1.3.3 y 1.1.3.4 del Plan General de Contabilidad Pública y los literales a), b), c), d), e), f) y g) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

3.3.2.6. Cuentas por Pagar

3.3.2.6.1. Hallazgo Administrativo

Incertidumbres en el saldo presentado por fallas en el Control y Seguimiento de las Cuentas por pagar.

El saldo de la Cuentas Por Pagar presentado en los Estados Financieros debe estar soportado en los pagos efectuados según el avance de los proyectos y contratos y reflejar las verdaderas Plan General de Contabilidad Pública.

En la vigencia 2011 se avanzó en el control de las Cuentas por pagar, falta mejorar el nivel de coordinación en el seguimiento y control de las deudas por parte de planeación, jurídica, gestión contractual, presupuesto y Contabilidad. Las Cuentas por pagar el año 2010 pasaron de \$256,367.000.000 en el 2.009 a \$2,853,437.000 en el año 2010 y disminuyeron a \$1,282,667,000, sin que se explique este cambio en las notas de carácter específico y se soporte con los movimientos presentados en los Estados financieros, los cuales no están explicados en las notas de carácter específico.

Se determinaron incertidumbres en los soportes que justifican la disminución y movimientos contables de las Cuentas por pagar, las cuales muestran un saldo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

inicial de \$2,853,437,000 de bito de \$43,372,168,000, con crédito de \$41,801,398.000 y saldo final de \$1.282,667. 000. Hay debilidades en los soportes de los informes recibidos de entrega de obras en los grandes Proyectos de inversión con el IDU, la EAAB y la UMRMV. Hay incertidumbres en los pagos finales y la disminución de las Cuentas por pagar, porque se presentan fallas en el control y seguimiento financiero y físico de las obras.

Con lo anterior se incumple lo establecido en los índices 097, 098, 099 y 1212 numerales 1.1.3.3 y 1.1.3.4 del PGC

3.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

En los procesos de planeación de la auditoria adelantada para la vigencia 2011, se incluyeron los parámetros y requisitos establecidos en el Objetivo General, los Objetivos Específicos y las pruebas de Auditoría establecidas en los Programas de Auditoria para la realización de la AGEI Modalidad Regular Ciclo I PAD 2012. Se determinó en el memorando de planeación como objetivo general lo siguiente: determinar la legalidad de las operaciones efectuadas durante la ejecución y cierre presupuestal de la vigencia 2011 y emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento jurídico de las decisiones presupuestales y económicas realizadas por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

El grupo auditor realizó un trabajo conjunto entre el seguimiento al Plan de Desarrollo, el Presupuesto, los Contratos desarrollados y el Balance Social, con el fin cumplir con los objetivos específicos, verificando en estos procesos la legalidad de las transacciones y operaciones derivadas de la expedición, liquidación, ejecución y cierre presupuestal, a partir del análisis de los principales rubros del presupuesto y sus afectaciones en los gastos inversión.

Dadas las responsabilidades de la Secretaria de Hacienda en la generación de políticas presupuestales, se incluyeron en el análisis presupuestal, las circulares sobre cierre de la vigencia fiscal 2011, expedida por el Director Distrital de Presupuesto, el Decreto Distrital número 1139 por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local y el Decreto Distrital número 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital. Se aplicaron las técnicas ocular, verbal, documental y de inspección física.

En desarrollo de las auditorias programadas en la primera fase del PAD 2012, se procedió a evaluar la ejecución del presupuesto asignado al Fondo de Desarrollo Local de Bosa, análisis que fue enfocado en el porcentaje de ejecución, en qué y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cómo se ejecutó el gasto. Se determinaron los hechos y situaciones que incidieron en los resultados positivos o negativos de la gestión presupuestal. Lo anterior, con el objetivo de contar con elementos de juicio válidos y suficientes que conduzcan a emitir un concepto sobre la razonabilidad de los registros, la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los mismos, la gestión de la Entidad y el acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal y el grado de cumplimiento en la ejecución.

El control fiscal se ejerció desde la etapa de liquidación del presupuesto hasta el cierre fiscal, es decir sobre los registros de las transacciones, actos o eventos constitutivos de los procesos de ejecución de ingresos y gasto público (ejecución activa y pasiva). Se evaluaron las justificaciones que condujeron a modificar el presupuesto durante el proceso de ejecución. Además, se analizaron las causas y los efectos de las modificaciones en la ejecución presupuestal, así como el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción y en el Plan de Desarrollo. Valoración que permitirá establecer, si los cambios obedecieron a actos imprevisibles o son el resultado de negligencias o inadvertencias.

3.4.1. Presupuesto por resultados - POR

3.4.1. Presupuesto por resultados - POR

Se ha fortalecido la implementación de la metodología de Presupuesto por Resultados y cada vez cumple con mayor efectividad con los lineamientos de Política Presupuestal vigencia 2011 para las Localidades de Bogotá, establecidos por la Secretaría de Hacienda en las diferentes circulares de la Dirección Distrital. Lo anterior ha mejorado el avance en la incorporación de la gestión del FDLB, de las normas generales de gestión presupuestal, tales como Decreto 372 de 2.010, El decreto 854 de 2001, la Resolución 465 de 1999 y el Manual de ejecución presupuestal e instructivos para la ejecución presupuestal que establecen que el presupuesto es el instrumento central de planeación, debe servir para fortalecer la coordinación entre los Objetivos, los programas, los proyectos y metas del Plan de Desarrollo con los recursos asignados en el presupuesto.

3.4.2. Evaluación a la gestión presupuestal de ingresos

Los Ingresos de la Localidad de Bosa aunque han sido crecientes en los últimos cuatro años, realmente no han crecido de acuerdo a las necesidades de la localidad, lo cual genera que se desarrolle una gestión pública local con escasez de recursos. El estancamiento que hubo entre los años 2009 y 2010 en el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

crecimiento de los ingresos y de las transferencias, provocaron un desequilibrio en la inversión local y un atraso en el pago de las obligaciones por pagar.

La generación del Decreto 101 de 2010 es un factor importante de gestión que debe ser aprovechado en las localidades con un creciente nivel de necesidades y de problemas sin resolver. Sin embargo, no se han visto aún sus resultados en términos de crear mecanismos de apoyo técnico a las localidades para la planeación y ejecución de los recursos locales, ajustando el funcionamiento de instancias de coordinación interinstitucional para la gestión en los territorios locales.

Una gestión coordinada entre la Localidad de Bosa y las Secretarías de Gobierno, de Planeación y de Hacienda promoverían que el presupuesto local realmente sea el proceso sobre el que se articula, a lo largo del año, toda la organización: se calculan los ingresos a liquidar, se estiman y limitan los gastos a ejecutar y se regula la actividad económica, financiera, marcando las pautas de registro y control a través de las bases de ejecución. Reconocer al presupuesto local como el documento en el cual se plasman los objetivos a alcanzar, los programas a desarrollar, los proyectos a impulsar la relación entre la comunidad y la administración local y los productos e indicadores de ejecución, todo integrado en un informe de análisis de las cifras en función de las metas y compromisos del plan de gestión de la Administración local y del Plan de Desarrollo Local

CUADRO No 17

| COMPARATIVO E JECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS | | | | | | |
|---|------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| CUENTAS | 2009 | | 2010 | | 2011 | |
| | PRESUPUESTO DEFINITIVO | SALDO POR RECAUDAR | PRESUPUESTO DEFINITIVO | SALDO POR RECAUDAR | PRESUPUESTO DEFINITIVO | SALDO POR RECAUDAR |
| Disponibilidad Inicial | 32,025,319,559 | 0 | 34,992,942,936 | 0 | 39,116,929,347 | 0 |
| INGRESOS | 33,176,622,000 | 1,240,516,132.44 | 30,845,000,000 | 131,220,246.87 | 36,004,308,943 | 329,892,496.23 |
| INGRESOS CORRIENTES | 8,000,000 | -938,830,629.31 | 45,000,000 | 136,506,427.01 | 118,034,210 | 35,431,509.53 |
| NO TRIBUTARIOS | 8,000,000 | -938,830,629.31 | 45,000,000 | 136,506,427.01 | 118,034,210 | 35,431,509.53 |
| Multas | 3,000,000 | 1,282,110 | 2,000,000 | -2,923,435 | 38,034,210 | -6,850,981 |
| Otros Ingresos no tributarios | 5,000,000 | -940,112,739.31 | 43,000,000 | 133,582,992.01 | 80,000,000 | 42,282,490.53 |
| TRANSFERENCIAS | 33,116,622,000 | 0 | 30,615,815,000 | 0 | 35,062,000,000 | 0 |
| ADMINISTRACION CENTRAL | 33,116,622,000 | 0 | 30,615,815,000 | 0 | 35,062,000,000 | 0 |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| COMPARATIVO E JECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS | | | | | | |
|---|------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| CUENTAS | 2009 | | 2010 | | 2011 | |
| NOMBRE DE LA CUENTA | PRESUPUESTO DEFINITIVO | SALDO POR RECAUDAR | PRESUPUESTO DEFINITIVO | SALDO POR RECAUDAR | PRESUPUESTO DEFINITIVO | SALDO POR RECAUDAR |
| Participación Ingresos Corrientes del Distrito | 33,116,622,000 | 0 | 30,615,815,000 | 0 | 35,062,000,000 | 0 |
| Vigencia | 30,063,119,000 | 0 | 30,615,815,000 | 0 | 35,062,000,000 | 0 |
| Vigencia Anterior | 3,053,503,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 52,000,000 | -301,685,503.13 | 184,185,000 | 5,286,181 | 824,274,733 | 365,324,005.76 |
| RECURSOS DEL BALANCE | 2,000,000 | -1,244,364 | 2,000,000 | 181,634 | 125,949,306 | -94,722,395 |
| Venta de Activos Fijos | 2,000,000 | -1,244,364 | 2,000,000 | 181,634 | 125,949,306 | -94,722,395 |
| RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS | 50,000,000 | -300,441,139.13 | 182,185,000 | 10,532,175.14 | 155,000,000 | 270,601,611.72 |
| Rendimientos provenientes de libre destinación | 50,000,000 | -300,441,139.13 | 182,185,000 | 10,532,175.14 | 155,000,000 | 270,601,611.72 |
| Excedentes Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 516,308,943 | 0 |
| OTROS RECURSOS DE CAPITAL | 0 | 0 | 0 | -5,427,629 | 27,016,484 | 0.96 |
| TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL | 65,201,941,559 | 1,240,516,132.44 | 65,837,942,936 | 131,220,246.87 | 75,121,238,290 | 329,892,496.23 |

Fuente: Fondo de Desarrollo Local de Bosa – Sivicof Diciembre 31 de 2011

Como se observa en el cuadro anterior, la disponibilidad inicial del FDLB en el periodo 2009 -2011, ha sido creciente y las transferencias han bajado y luego crecido en el 2011, lo cual ha afectado la planeación y ejecución presupuestal.

Lo anterior permite evidenciar que no se han aplicado los lineamientos del Decreto 101 de 2010, el cual requiere adoptar un modelo de planeación y gestión basado en el enfoque de territorialización de la gestión local, lo cual en la Localidad de Bosa aún no se percibe porque la metodología de la inversión territorializada no se aplica en la mayoría de los sectores y el concepto de territorio para distribuir el presupuesto del 2011 no se ha contemplado en todos sus aspectos.

También con el Decreto 101 de 2010, se pretende evaluar las delegaciones realizadas por el sector central a los Alcaldes Locales, especialmente en materia de contratación, pero continúan los mismos inconvenientes en las demoras en la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

viabilización, en la entrega de los estudios técnicos y jurídicos, así como en la entrega de los soportes de seguimiento y control contractual, debía a que la Localidad de Bosa no tiene el personal con la suficiente experiencia para asumir estos procesos que antes hacían las UEL.

En la vigencia fiscal de 2011 el Fondo de Desarrollo Local de Bosa en el presupuesto de Ingresos se registró un presupuesto inicial de \$77,829,308,94 con una disminución de \$-2,708,070,653 para un presupuesto definitivo de \$75,121,238,29. Del presupuesto definitivo se registró una disponibilidad inicial de \$39,116,929,34, Ingresos por \$36,004,308,94 y transferencias de \$35,062,000,00.

**CUADRO No 18
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011 FDLB**

| NOMBRE DE LA CUENTA | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES ACUMULADAS | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDOS ACUMULADOS | SALDO POR RECAUDAR |
|--|----------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Disponibilidad Inicial | 42,000,000,000 | -2,883,070,653 | 39,116,929,340 | 39,116,929,347 | 0 |
| INGRESOS | 35,829,308,940 | 175,000,000 | 36,004,308,940 | 36,334,201,44 | -329,892,496.2 |
| INGRESOS CORRIENTES | 87,000,000 | 31,034,210 | 118,034,210 | 82,602,700.47 | 35,431,509.53 |
| NO TRIBUTARIOS | 87,000,000 | 31,034,210 | 118,034,210 | 82,602,700.47 | 35,431,509.53 |
| Multas | 7,000,000 | 31,034,210 | 38,034,210 | 44,885,191 | -6,850,981 |
| Otros Ingresos no tributarios | 80,000,000 | 0 | 80,000,000 | 37,717,509.47 | 42,282,490.53 |
| TRANSFERENCIA ADMINISTRACION CENTRAL | 35,062,000,000 | 0 | 35,062,000,000 | 35,062,000,000 | 0 |
| Parti.Ingresos Corrientes Distrito | 35,062,000,000 | 0 | 35,062,000,000 | 35,062,000,000 | 0 |
| Vigencia | 35,062,000,000 | 0 | 35,062,000,000 | 35,062,000,000 | 0 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 680,308,943 | 143,965,790 | 824,274,733 | 1,189,598,738. | -365,324,005.76 |
| RECU BALANCE | 9,000,000 | 116,949,306 | 125,949,306 | 220,671,701 | -94,722,395 |
| Venta de Activos | 9,000,000 | 116,949,306 | 125,949,306 | 220,671,701 | -94,722,395 |
| RENDIMIENTOS OPERAS FRAS | 155,000,000 | 0 | 155,000,000 | 425,601,611.72 | -270,601,611.72 |
| Rendimientos libre destinación | 155,000,000 | 0 | 155,000,000 | 425,601,611.72 | -270,601,611.72 |
| Excedente Financiero | 516,308,943 | 0 | 516,308,943 | 516,308,943 | 0 |
| OTROS RECURSOS DE CAPITAL | 0 | 27,016,484 | 27,016,484 | 27,016,483.04 | 0.96 |
| TOTAL INGRES + DISPONIBIL INICIAL | 77,829,308,94 | -2,708,070,653 | 75,121,238,29 | 75,451,130,786 | -329,892,496.2 |

Fuente: Ejecución Presupuestal FDLB – PREDIS 2011

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Como en los años anteriores, la ejecución de rentas e ingresos a 31 de diciembre de 2011, logro en sus componentes un 100. % de recaudo, con total de ingresos de \$75.121. 238.29 que representa el 100%.

Los ingresos recaudados de \$75,121,238,29, incluyendo la disponibilidad inicial de \$ 39,116,929,34 y las transferencias por participación de ingresos corrientes del Distrito de \$35,062,000,00 pertenecen a Transferencias de la administración central, lo cual evidencia la dependencia financiera del Fondo de Desarrollo Local de Bosa de la Administración Distrital.

Al examinar la ejecución de los ingresos y rentas, obtenida en la vigencia en estudio se determinó que los porcentajes alcanzados de la mayoría de los componentes de los Ingresos alcanzaron sobre ejecuciones excepto la Cuenta Otros Ingresos no Tributarios que se determinó con un Presupuesto definitivo de \$80.000.000 y solamente alcanzó un recaudo de \$37.717.509 para un porcentaje de ejecución del 47,15% y un saldo por recaudar de \$42.482.490.

Lo anterior afectó la ejecución de los Ingresos Corrientes No tributarios que alcanzó un Presupuesto definitivo de \$118.034,210, recaudó \$82.602,700.47 para un porcentaje de ejecución del 69.98 y un saldo por recaudar de \$35.431,509.53. Se destaca también la gestión efectuada en los Rendimientos provenientes de libre destinación con un presupuesto de \$155.000,000, recaudos de \$425.601,611.72 para un porcentaje de ejecución del 274.58%.

En relación con los Ingresos Corrientes No Tributarios – Multas, se determinó un presupuesto de \$ 38,034,210, se recaudaron \$44,885,191 para un porcentaje de ejecución de 118.01%, pero realmente es un componente que no tiene ningún peso frente a la misión de la entidad, ya que los ingresos que se perciben son ínfimos con respecto a las multas que se generan y que no tienen oportunidad en su cobro y se han convertido mas en un problema para su manejo que en un verdadera fuente de ingresos para el FDLB.

En la gestión local frente a las Transferencias, se recibieron \$35.062,000,000 los cuales fueron recaudados en un 100%, el valor asignado a la entidad, se ajusta a las disposiciones de ley, sus fechas de recaudo fueron oportunas y el destino del gasto estuvo relacionado con sus objetivos de fortalecer e impulsar el Plan de Desarrollo Local.

Se determinaron en el presupuesto de la vigencia 2011, una Disponibilidad Recursos de Transferencias inicial de \$39,116,929,347 y un presupuesto definitivo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de Ingresos de \$36,004,308,943 cuyo recaudo fue del 100.92% para un recaudo de \$36,334,201,432., que al restar el recaudo acumulado por Transferencias de \$35,062,000,000. Con los anteriores valores disponibles, se puede establecer que existían para gastos de funcionamiento \$1.272,201,439 y que se determinaron para estos gastaron un monto de \$ 406,033,000, lo cual significa que la aplicación de los recursos recibidos por el FDLB por Transferencias se asignó al inversión de los componentes del Plan de Desarrollo y que su distribución y oportunidad estuvieron enmarcados en las normas y decretos locales y Distritales.

3.4.3. Evaluación del presupuesto de gastos e inversiones

Los Gastos Disponibles de la vigencia 2011 para el FDLB fueron de \$75,121,238,290 con un valor de compromisos acumulados de \$74,302,306,982 para un nivel del 98.91% de ejecución presupuestal y amortización acumulada de giros de \$34,711,940,697 para un porcentaje de autorizaciones de giros del 46.21%.

Es decir, como en los años anteriores no es integral ni coordinada la gestión presupuestal del FDLB, está descompensado el nivel alto de apropiación con el nivel bajo de giros, lo cual sigue incrementando el rezago presupuestal y el PAC no ejecutado.

En la Evaluación de la ejecución presupuestal de gastos e inversión del FDLB en la vigencia 2011 se determinaron el grado de cumplimiento de los objetivos estructurantes del Plan Desarrollo Local y las razones que generaron este comportamiento.

**CUADRO No 19
EJECUCIÓN DE GASTOS VIGENCIA 2011 - APROPIACIONES**

| NOMBRE DE LA CUENTA | APROPIACION INICIAL | APROPIACION DISPONIBLE | COMPROMISO ACUMULADO | % EJECPR ES | % GIROS |
|-----------------------------------|---------------------|------------------------|----------------------|-------------|---------|
| GASTOS | 77,829,308,943 | 75,121,238,290 | 74,302,306,982.93 | 98.91 | 46.21 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 347,033,000 | 406,033,000 | 381,477,770 | 93.95 | 59.34 |
| INVERSION | 77,482,275,943 | 74,715,205,290 | 73,920,829,212.93 | 98.94 | 46.14 |
| DIRECTA | 35,482,275,943 | 41,489,272,419 | 41,135,565,818 | 99.15 | 33 |
| Bogotá positiva: para vivir mejor | 35,482,275,943 | 41,489,272,419 | 41,135,565,818 | 99.15 | 33 |
| Ciudad de derechos | 18,703,000,000 | 18,240,046,664 | 17,912,419,620 | 98.20 | 41.68 |
| Derecho a la ciudad | 13,479,275,943 | 19,226,311,363 | 19,208,097,648 | 99.91 | 21.84 |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| NOMBRE DE LA CUENTA | APROPIACION INICIAL | APROPIACION DISPONIBLE | COMPROMISO ACUMULADO | % EJECPR ES | % GIROS |
|--|-----------------------|------------------------|--------------------------|--------------|--------------|
| Ciudad global | 580,000,000 | 580,000,000 | 576,089,135 | 99.33 | 0 |
| Participación | 555,000,000 | 877,914,392 | 875,694,297 | 99.75 | 33.70 |
| Gestión pública efectiva y transparente | 2,165,000,000 | 2,565,000,000 | 2,563,265,118 | 99.93 | 62.01 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL | 77,829,308,943 | 75,121,238,290 | 74,302,306,982.93 | 98.91 | 46.21 |

Fuente: Ejecución Presupuestal FDLB – PREDIS 2011

Los Gastos de Inversión disponibles en la vigencia 2011 fueron de \$74,715,205,290, con una apropiación de \$73,920,829,212 para un nivel de ejecución presupuestal del 98.94%, una autorización acumulada de giros de \$34,471,004,692 para un porcentaje de giros del 46.14.%.

Si se tiene en cuenta que las Obligaciones por Pagar de años anteriores ascienden a \$33.225,932,871, realmente el presupuesto disponible para Inversión en el Plan de Desarrollo Local fue de \$ 41,489,272,419.

Para el Objetivo denominado en el Plan de Desarrollo Ciudad de Derechos se determinaron como presupuesto definitivo \$18,240,046,664, se comprometieron \$17,912,419,620 para una ejecución del 98.20% y una autorización de giros de 41.68%.

En el Objetivo relacionado con el Derecho a la ciudad se asignaron en el presupuesto definitivo \$19.226,311,363 con uno compromisos que ascendieron a \$19,208,097,648 para un nivel de ejecución del 99.9 % y una autorizaciones de giro del 21.84%.

Para el Objetivo de Ciudad global se determinó como presupuesto definitivo \$580,000,000 con apropiaciones de \$576,089,135 para un porcentaje de ejecución del 99.33% y autorizaciones de giros del 0%. Se determinaron atrasos en los proyectos de este objetivo porque no se giraron recursos para los proyectos No 251 y No 253.

El proyecto No 251 denominado Fortalecimiento empresarial de acuerdo a la vocación productiva y atención a familias en situación de desplazamiento, con presupuesto disponible de \$330,000,000 y ejecución presupuestal del 99.06 % pero con autorizaciones de giro del 0%. El proyecto No 253 denominado Bogota

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

sociedad del conocimiento con presupuesto disponible de \$250,000,000, ejecución presupuestal del 99.67 y giros de 0%.

En el Objetivo de Participación se asignaron \$ 877,914,392 con apropiación de \$875,694,297 para un porcentaje de 99.75% y autorizaciones de giro del 33.7%.

Lo anterior permite establecer que en la vigencia 2011, la ejecución presupuestal integral relacionada con la inversión en el Plan de Desarrollo Local presentó deficiencias en la media en que las apropiaciones tan altas no fueron consistentes con los niveles bajos de giros y con los avances físicos de los proyectos y con la oportunidad en los contratos.

Es importante tener en cuenta que el marco natural de análisis de la gestión presupuestal local es el cumplimiento de metas y resultados del Plan de Desarrollo Local, por lo tanto la gestión en la inversión local de Bosa mediante la ejecución del presupuestos de gastos e inversión, permite analizar la programación y control presupuestal a través del comportamiento de los objetivos estructurantes y programas del Plan de Desarrollo Local 2009 -2012.

**CUADRO No 20
COMPARATIVO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIONES
2009 - 2011**

| PLAN DE DESARROLLO | EJECUCION 2009 | | | EJECUCION 2010 | | | EJECUCION 2011 | | |
|-----------------------------------|------------------------|-------------|--------------|------------------------|-------------|--------------|------------------------|---------------|--------------|
| | APROPIACION DISPONIBLE | % EJEC PRES | % EJECU GIRO | APROPIACION DISPONIBLE | % EJEC PRES | % EJECU GIRO | APROPIACION DISPONIBLE | % EJEC PRESUP | % EJECU GIRO |
| GASTOS | 65,201,941,559 | 95.24 | 43.38 | 65,837,942,936 | 97.61 | 38.20 | 75,121,238,290 | 98.91 | 46.21 |
| INVERSIÓN | 65,201,941,559 | 95.24 | 43.38 | 65,837,942,936 | 97.61 | 38.20 | 74,715,205,290 | 98.94 | 46.14 |
| DIRECTA | 36,218,925,686 | 91.95 | 29.36 | 32,029,882,566 | 98.07 | 29.34 | 41,489,272,419 | 99.15 | 33 |
| Bogotá positiva: para vivir mejor | 36,218,925,686 | 91.95 | 29.36 | 32,029,882,566 | 98.07 | 29.34 | 41,489,272,419 | 99.15 | 33 |
| Ciudad de derechos | 20,204,451,565 | 90.80 | 19.28 | 17,803,000,000 | 97.94 | 25.84 | 18,240,046,664 | 98.20 | 41.68 |
| Derecho a la ciudad | 12,741,474,121 | 94.75 | 42.90 | 10,480,882,566 | 97.97 | 33.48 | 19,226,311,363 | 99.91 | 21.84 |
| Ciudad global | 655,000,000 | 96.38 | 19.83 | 638,000,000 | 99.59 | 12.33 | 580,000,000 | 99.33 | 0 |
| Participación | 817,000,000 | 98.85 | 0 | 996,000,000 | 100 | 8.08 | 877,914,392 | 99.75 | 33.70 |
| Gestión efectiva y transparente | 1,801,000,000 | 80.38 | 63.41 | 2,112,000,000 | 98.29 | 53.52 | 2,565,000,000 | 99.93 | 62.01 |
| Obligación por pagar | 28,983,015,873 | 99.34 | 60.91 | 33,808,060,370 | 97.18 | 46.59 | 33,225,932,871 | 98.67 | 62.55 |

Fuente: Ejecución Presupuestal FDLB – PREDIS 2011

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El FDLB en su gestión presupuestal de la vigencia 2011, fortaleció medianamente el avance de los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Local porque, teniendo en cuenta que no se dio aplicación efectiva de los lineamientos y exigencias del decreto 101 de 2010 y aunque se está implementando, no ha desarrollado una gestión integral entre planeación, programación presupuestal, ejecución contractual con decisiones ágiles y entrega de documentos oportunamente para mejorar el nivel de giros y el cumplimiento de metas que se verán reflejados en resultados físicos de las obras y entrega de bienes en beneficio de la comunidad de Bosa.

3.4.3.1. Hallazgo Administrativo

Debilidades en la ejecución presupuestal integral de los Gastos e Inversiones que mantiene niveles altos de rezago presupuestal y de PAC no ejecutado a pesar del Decreto 1010 de 2010 y de los compromisos del Plan de Desarrollo de fortalecer la gestión social integral de la Localidad.

La ejecución presupuestal del FDLB debe ser un proceso integral que permita un equilibrio entre los recursos asignados, los compromisos adquiridos y los giros efectuados de tal manera que se tienda a disminuir los altos niveles de rezago presupuestal y de PAC no ejecutado según lo establece el Decreto 372 de 2010, el decreto 854 de 2001, - Art. 35 al 53. Resolución 465 de 1999 y el Manual de ejecución presupuestal e instructivos.

Como en los años anteriores y a pesar de tener compromisos al respecto en los planes de Mejoramiento, se mantiene una deficiente gestión de los proyectos atrasando el cumplimiento de metas del PDLB y debilidades en la ejecución presupuestal integral con niveles altos de rezago presupuestal y de PAC no ejecutado.

No hay un fortalecimiento integral de la gestión local en torno a incrementar los niveles de ejecución física de los proyectos, sino que se mantienen niveles altos de atraso en el cumplimiento de metas del PDLB y debilidades en la oportunidad de la entrega de productos y obras contractuales. Permanecen las deficiencias en la amortización de giros con niveles bajos que generan atrasos en la programación presupuestal.

Además que en la asignación de los recursos debe primar la intención de mejorar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo vigentes y de vigencias

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

anteriores. Lo anterior exige un trabajo integral de las diferentes áreas de gestión del FDLB en la definición, programación, ejecución contractual, seguimiento de las metas establecidas en el PDLB y control con indicadores de gestión. Se evidenció una relación deficiente entre el proceso de apropiar muchos recursos y el de girar muy pocos, sumado a las debilidades en la supervisión del desarrollo de los contratos ya las fallas en el seguimiento y control de metas del PDL.

Tal como ha sucedido en los años anteriores, existieron en la vigencia 2011, retrasos en un alto porcentaje de los proyectos porque fueron viabilizados en los meses de octubre o noviembre y la contratación solo se pudo realizar hasta los últimos días de diciembre, sin presentar ejecución física alguna pero con ejecución presupuestal aceptable dado que se apropia un alto nivel de recursos pero se gira poco. A pesar del Decreto 101, no se mejoraron los tiempos de los procesos contractuales que necesitaron ajustes y revisión por la Oficina Jurídica, lo que provocó que la mayor Contratación se efectuara en diciembre.

Lo anterior transgrede los lineamientos de política presupuestal de la Secretaría de Hacienda y los principios de programación y responsabilidad presupuestal. Además, afecta el cumplimiento del Decreto 372 de 2010, el decreto 854 de 2001, - Art. 35 al 53. Resolución 465 de 1999 y el Manual de ejecución presupuestal e instructivos.

**CUADRO No 21
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES – GIROS AÑO 2011**

| CODIGO DE CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | APROPIACDISPONIBLE | % EJEC PRESU | % EJECUC GIRO |
|---------------------|---|--------------------|--------------|---------------|
| 3 | GASTOS | 75,121,238,290 | 98.91 | 46.21 |
| 03-Mar | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 406,033,000 | 93.95 | 59.34 |
| 03-Mar | INVERSION | 74,715,205,290 | 98.94 | 46.14 |
| 03/03/2001 | DIRECTA | 41,489,272,419 | 99.15 | 33 |
| 3-3-1-13 | Bogota positiva: para vivir mejor | 41,489,272,419 | 99.15 | 33 |
| 3-3-1-13-01-06-0230 | Implementación de programas de educación técnica tecnológica y superior | 450,000,000 | 99.75 | 10.72 |
| 3-3-1-13-01-07 | Acceso y permanencia a la educación para todas y todos | 2,125,737,840 | 99.93 | 18.20 |
| 3-3-1-13-01-07-0234 | Apoyo a la educación técnica tecnológica y profesional a madres comunitarias líderes comunitarias auxiliares maestras | 470,646,057 | 100 | 9.87 |
| 3-3-1-13-01-07-0288 | Subsidiar becas para formación universitaria a bachilleres de IEDS locales | 858,091,783 | 100 | 14.39 |
| 3-3-1-13-01-11-0236 | Fortalecimiento de las acciones en derechos humanos y atención integral a la población desplazada | 170,000,000 | 100 | 0 |
| 3-3-1-13-01-12 | Bogota viva | 1,961,471,398 | 86.25 | 18.35 |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| CODIGO DE CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | APROPIACDISPONIBLE | % EJEC PRESU | % EJECUC GIRO |
|---------------------|---|--------------------|--------------|---------------|
| 3-3-1-13-01-12-0237 | Organización y realización de eventos tradicionales culturales y artísticos de la localidad y promoción del patrimonio h | 970,085,600 | 72.20 | 29.02 |
| 3-3-1-13-01-12-0238 | Realización de acciones y actividades recreodeportivas en la localidad de Bosa | 991,385,798 | 100 | 7.92 |
| 3-3-1-13-01-13-0239 | Apoyar y fomentar acciones integrales a estudiantes en el sistema educativo local y desarrollo de habilidades y destreza | 100,000,000 | 100 | 0 |
| 3-3-1-13-01-14-0240 | Apoyar la dotación para las casas vecinales, jardines sociales, hogares infantiles y lactantes, hobis, famis y hogares sustitutos | 88,787,486 | 99.66 | 0 |
| 3-3-1-13-01-14-0241 | Prevención promoción y seguimiento a familias víctimas de violencia intrafamiliar familias y niños y niñas maltratados | 500,000,000 | 100 | 12.06 |
| 3-3-1-13-01-14-0242 | Realizar acciones para la promoción de los derechos y responsabilidades de los jóvenes visibles | 200,000,000 | 100 | 28.57 |
| 3-3-1-13-02 | Derecho a la ciudad | 19,226,311,363 | 99.91 | 21.84 |
| 3-3-1-13-02-17 | Mejoremos el barrio | 16,528,716,050 | 100 | 22.94 |
| 3-3-1-13-02-17-0246 | Construcción rehabilitación y/o mantenimiento de la malla vial y del espacio publico de la localidad | 13,048,716,050 | 99.99 | 2.39 |
| 3-3-1-13-02-27 | Bogota espacio de vida | 1,498,520,000 | 99.87 | 2.40 |
| 3-3-1-13-02-27-0292 | Construcción terminación y dotación de salones comunales comunitarios y culturales de la localidad y preservación del pa | 593,520,000 | 99.70 | 1.85 |
| 3-3-1-13-02-27-0294 | Construcción adecuación mantenimiento y terminación de zonas verdes y parques de la localidad | 905,000,000 | 99.98 | 2.76 |
| 3-3-1-13-02-31-0250 | Apoyo y fortalecimiento al comité local de emergencias | 209,456,265 | 100 | 0 |
| 3-3-1-13-03-33-0251 | Fortalecimiento empresarial de acuerdo a la vocación productiva y atención a familias en situación de desplazamiento | 330,000,000 | 99.06 | 0 |
| 3-3-1-13-03-34-0253 | Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas | 250,000,000 | 99.67 | 0 |
| 3-3-1-13-04-37-0805 | Acciones para la articulación y fortalecimiento de estudios e información para participación local | 200,000,000 | 100 | 0 |
| 3-3-1-13-04-38 | Organizaciones y redes sociales | 157,914,392 | 98.59 | 10.51 |
| 3-3-1-13-04-38-0283 | Realización de obras con participación ciudadana y fortalecimiento de las organizaciones comunales | 157,914,392 | 98.59 | 10.51 |
| 03/03/2006 | Obligaciones por pagar | 33,225,932,871 | 98.67 | 62.55 |
| 5 | TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL | 75,121,238,290 | 98.91 | 46.21 |

– PREDIS 2011 Fuente: Ejecución Presupuestal FDLB

El cuadro anterior muestra que los giros en los diferentes componentes del Plan de Desarrollo en la vigencia 2011, fueron bajos y de los 37 proyectos en los cuales se apropiaron recursos en la vigencia 2011, en 21 proyectos los giros fueron

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

inferiores la 30% y en 7 proyectos no se efectuó ningún giro. Lo anterior, afectó negativamente el avance en el Plan de Desarrollo Local en la medida en que no se cumplieron las metas de la mayor parte de los proyectos y por lo tanto no se generaron beneficios sociales para la comunidad de la Localidad de Bosa. Estos bajos giros presupuestales, afectan la programación del año siguiente en la medida en que se sigue generando un nivel alto de rezago presupuestal de 34.745.000 y un PAC no ejecutado de 3.376.000.

El nivel de giros de la inversión Directa del 33%, mantiene un atraso de la mayoría de los proyectos, evidencia las fallas de ejecución presupuestal integral y muestra los insuficientes resultados de este Plan de Desarrollo Local en la medida en que el año 2011 se comprometieron recursos en un porcentaje del 99% pero persisten los bajos niveles de giros, altos niveles de contratación en los meses finales del año y la escasa implementación del Decreto 101, falencias que han caracterizado la gestión presupuestal de los últimos años en el FDL de Bosa.

3.4.3.2. Hallazgo administrativo.

Fallas en el seguimiento y control presupuestal de las Obligaciones por Pagar

La Secretaria de Hacienda determina con respecto al manejo de las Cuentas Por Pagar que las Localidades en la elaboración del Presupuesto deben tener en cuenta el impacto que conlleva la constitución de reservas de la vigencia 2010 en el presupuesto del año 2011 y el control adecuado de las obligaciones por pagar.

El FDLB observó parcialmente estas recomendaciones en la vigencia 2011, porque determinó una apropiación de \$33,225,932,871 para las obligaciones por pagar, con un nivel de compromisos acumulados de \$32,785,263,394.93 para un porcentaje de apropiación del 98.67%, amortización acumulada de giros por \$20,781,440,049 para un porcentaje de giros del 62.55%, que es superior a los años anteriores pero que mantiene un nivel alto de rezago presupuestal y de Pac no ejecutado.

**CUADRO No 22
OBLIGACIONES POR PAGAR**

| NOMBRE DE LA CUENTA | PRESUPUESTO | COMPROMISOS | GIROS | REZAGO |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|---------------------------|
| Obligaciones por pagar 2008 | 19.225.900.000 | 19.075.200.000 | 11.365.600.000 | 7.709.600.000 |
| Obligaciones por pagar 2009 | 28.983.000.000 | 28.791.200.000 | 17.654.000.000 | 11.136.700.000 |
| Obligaciones por pagar 2010 | 33.808.000.000 | 32.854.000.000 | 15.752.000.000 | 16.499.000.000 |
| Obligaciones por pagar 2011 | 33.226.000.000 | 32.785.000.000 | 20.781.000.000 | entrega 12.004.000.000 |

Fuente: ejecuciones presupuestales 2008-2009-2010-2011

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En los soportes presentados por el FDL de Bosa respecto a la gestión desarrollada en las Obligaciones por Pagar durante la vigencia 2011, la información presentada en los valores y contratistas no coinciden con las Obligaciones por pagar presentadas en el archivo de Registros Presupuestales en los siguientes casos:

1. En el archivo soporte de las obligaciones por pagar, se registra el proyecto 227 de Fortalecimiento e implementación de programas integrados de seguridad alimentaria y nutrición, Convenio de Asociación No 72 con la Corporación para vivir, con el objeto de Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la de canasta alimentaria canasta complementaria para familias, con fecha 28/06/201, valor de \$875.450.200,00, giros por \$393.952.530,00 y saldo por pagar de \$481.497.670,00. Se registra como liquidado el Convenio cuando no se ha liquidado.

2. En el archivo de obligaciones por pagar aparecen dos registros para la Unión Temporal de Localidades por el contrato No 80 de 2008. 3-3-6-00-00-00-0000-00 obligaciones por pagar Unión Temporal Localidades – 2008, Construcción y Rehabilitación de vías en la localidad, contrato de obra No 8018/ 01/ 2011 por \$923.159.678,00 y terminado. No existen los soportes en la carpeta archivo del contrato No 80 de 2008 y actualmente se ha declarado el incumplimiento, por lo tanto existen incertidumbres en cuanto a las obligaciones por pagar para este contrato. Obligaciones por pagar Unión temporal localidades 2008 mayores cantidades de obra Cto IDU-UEL-80-2008, según acta del 22-11-09, contrato de obra No 80 por \$95.052.659,00. En el archivo soporte de las Obligaciones por pagar, la Unión Temporal Dotaciones Bosa 2011 tiene obligaciones por pagar por el contrato 181 con registros de \$1,999,840, \$103,925,038 y \$69,854,124, mientras que en los registros presupuestales solamente aparece que se le debe \$1.999.840.

3. En el Archivo de obligaciones por pagar aparece para el Sena un saldo de \$231.060.000 por el Convenio No 106 de 2011 y en el archivo de Registros presupuestales acrecen para el Sena obligaciones por \$142,857,143 por el Contrato No 12 de 2011 y \$25,000,000 por el Contrato No 11 de 2011.

4. En el archivo de Obligaciones por pagar aparecen 4 Convenios con el Hospital Chapinero I nivel con los siguientes valores: No 101 con \$66.500.000, No 2 con \$400.000.000, No 103 con valor de \$34.140.000 y No 100 por \$34.1450.000.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el archivo de registros presupuestales de junio aparecen estos Convenios con los siguientes registros: No 101 por valor de \$95.000.000, No 102 por \$571,428,571. No 103 por \$48,772,000 y el Convenio No 100 por \$190.476.190. En el valor presentado a diciembre 31 de 2011, para las obligaciones por pagar por el FDLB, existen obligaciones por pagar desde el año 2006,2007,2008, 2009 y 2010 que debieron haber sido canceladas o liberados sus saldos, correspondientes a Convenios Interadministrativos de Cofinanciación y existen obligaciones por pagar de contratos que ya están liquidados.

**CUADRO NO 23
COMPARATIVO REPORTADO EN SIVICOF**

| FDL | INFORMACIÓN CONTRACTUAL | | INFORMACIÓN PRESUPUESTAL | | DIFERENCIAS | |
|------|-------------------------|---------------|--------------------------|-------------|-------------|---------------|
| | No CONTRATO | VALOR | No REGISTROS | VALOR | No | VALOR |
| Bosa | 169 | 38.942,540.00 | 259 | 34.366,090. | 90 | -4.576,450.00 |

Fuente. Conciliación Presupuestal y Contractual Noviembre 31 de 2011– Sivicof

Lo anterior genera incertidumbres en los saldos de las obligaciones por pagar respecto a los compromisos adquiridos en años anteriores, especialmente los relacionados con obligaciones contractuales derivadas de Contratistas con el IDU, la EAAB y la Unidad de Mantenimiento y Rehabilitación de Malla Vial, lo cual ha venido afectando la programación presupuestal de las obligaciones por pagar de la vigencia 2011. Se transgredieron los numerales 2 y 6 del artículo 4 del Decreto 1139 de 2000 y los lineamientos de política presupuestal de la Secretaria de Hacienda, por lo cual se configura un posible hallazgo administrativo.

Cierre Presupuestal

Dentro del Sector de Desarrollo Local, una de las entidades con mayor porcentaje de reservas frente al presupuesto fue el FDLB con el 44,5% equivalente a 33.226.000.

**CUADRO No 24
REGISTROS PRESUPUESTALES CIERRE PRESUPUESTAL**

| | RESUP VIGENTE DIC 31 - 2011 | REGIS PRESUPUE VALOR DEL DIA | REGIS PRESU VIGENCIA | % | SALDO POR EJECUTAR | % SALD O EJEC UTAR |
|---------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------|------|--------------------|--------------------|
| Gastos Funciton | 406,033,000 | 0 | 381,477,770 | 0.94 | 24,555,230 | 0.06 |
| Gastos Grles | 406,033,000 | 0 | 381,477,770 | 0.94 | 24,555,230 | 0.06 |
| Inversion | 74,715,205,290 | 348,521,006 | 73,920,829,212 | 0.99 | 794,376,077.07 | 0.01 |
| Directa | 41,489,272,419 | 348,521,006 | 41,135,565,818 | 0.99 | 353,706,601 | 0.01 |
| Reservas Presupuest | 33,225,932,871 | 0 | 32,785,263,394 | 0.99 | 440,669,476.07 | 0.01 |

Fuente. Formatos Cierre Presupuestal y Contractual Diciembre 31 de 2011– Sivicof

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En los últimos tres días de la vigencia 2011, el FDLB efectuó 7 contratos por valor de 666,800.000. Los compromisos en los últimos días del año producen riesgos presupuestales que afectan la programación y formulación de proyectos del Plan de desarrollo Local y contribuyen a los atrasos en los giros y en el crecimiento del rezago presupuestal del FDLB

**CUADRO No 25
REGISTROS ORDENES DE PAGO CIERRE PRESUPUESTAL**

| CONCEPTO | NUMERO | FECHA | VALOR |
|---|--------|------------|-------------|
| 2.1 Total Disponibilidades Presupuestales | 0 | 0 | 0 |
| 2.2 Total Registros Presupuestales | 9 | 0 | 348,521,006 |
| 2.3 Total Ordenes de Pago | 1 | 0 | 234,000,000 |
| 2.4 Total Contratos Celebrados | 5 | 30/12/2011 | 0 |
| 2.5 Ultima Disponibilidad | 946 | 29/12/2011 | 14,900,000 |
| 2.6 Ultimo Registro Presupuestal | 1095 | 30/12/2011 | 36,190,476 |
| 2.8 Ultima Orden de Pago | 1570 | 30/12/2011 | 234,000,000 |

Fuente. Formatos de Cierre Presupuestal y Contractual -Diciembre 31- 2011- Sivicof

En diciembre de 2011, según el archivo de contratación de SIVICOF de diciembre de 2011, el FDLB celebro 65 contratos por valor de 5.749.000.000 y en el archivo de registros presupuestales del mismo SIVICOF se evidencian 77 contratos en el mes de diciembre incluidas adiciones, por valor de 6.332.000.000.

Dicha contratación tendrá sus resultados en la vigencia 2012 o más adelante, es decir, que no beneficiaron en el 2011 a la comunidad con obras o productos, lo cual implica que no se está aplicando como debería ser, el Decreto 101 del 2010 para agilizar las decisiones de la Administración local y fortalecer su capacidad de disposición del gasto y pago para con ello dinamizar la contratación, con un alto volumen de recursos comprometidos en el últimos mes y en los tres días del cierre presupuestal, lo cual evidencia falta de planeación de los proyectos, falta de programación presupuestal y de cumplimiento en los cronogramas de contratación.

CONCEPTO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

De acuerdo a las anteriores observaciones y teniendo en cuenta los lineamientos de política presupuestal de las Secretarías de Gobierno y de Hacienda, se determina que la gestión presupuestal desarrollada por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa durante la vigencia fiscal de 2011, mejoró sus niveles de Eficiencia y oportunidad, razón por la cual dicha gestión es calificada como medianamente favorable, excepto por las siguientes falencias

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se ha mejorado en la implementación del proceso de Presupuesto por Resultados pero aún existen falencias en el registro de valores presentados en los formatos de Presupuesto Por Resultados y en los datos registrados en los formatos de seguimiento y control de objetivos y metas del Plan de Desarrollo Local. Se evidenciaron registros de Cuentas por pagar de más de cuatro años por las incertidumbres que existen al interior del FDLB sobre el avance de los contratos y proyectos relacionados con la EAAB, el IDU y la UMRMV.

En la vigencia 2011, se determina que los registros en los diferentes rubros presupuestales son medianamente razonables, tiene falencias en su oportunidad, exactitud y efectividad. Aunque se han acatado la mayoría de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, falta aplicar con mayor rigurosidad los lineamientos de la Secretaria de Hacienda y la Secretaria de Gobierno para mejorar los niveles de cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de productos del presupuesto por Resultados para incrementar el grado de cumplimiento en la ejecución integral del presupuesto y alcanzar los resultados de la Política Presupuestal y Fiscal del Distrito y de las Localidades.

Se evidenciaron Inconsistencias en los datos presentados en los formatos de Gestión vinculados con el Plan de Desarrollo Local, especialmente los formatos relacionados con el seguimiento de objetivos, metas, indicadores de producto que son diferentes en algunos casos con los datos registrados en los formatos presentados en el documento correspondiente al Presupuesto por Resultados, lo cual evidencia que no es coherente la relación entre la programación y formulación presupuestal con los objetivo y metas del Plan de Desarrollo Local. Como en años anteriores, existen debilidades en los indicadores de gestión presupuestal que impiden el control, evaluación y seguimiento de las metas, productos y proyectos de la Localidad.

En la vigencia 2011, se evidenció que el FDLB ha iniciado el proceso de fortalecer la gestión local a través de la aplicación del Decreto 101 de 2010, pero en los proyectos de mayor inversión aún es débil el proceso de seguimiento y control de los recursos lo cual afecta el cumplimiento a las políticas presupuestales de la Secretarías de Hacienda y Gobierno, para la programación de los ingresos en cuanto a que el Fondo debe potenciar los actuales conceptos de ingresos corrientes no tributarios mediante el mejoramiento de los procesos de gestión, monitoreo, fiscalización y recaudo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Las debilidades en la coordinación de las diferentes áreas del FDLB han atrasado la aplicación integral del decreto 101 de 2010, que promueve una gestión coordinada e integral entre las diferentes áreas y el Presupuesto, que en su enfoque de Resultados exige el trabajo integral entre planeación, contratación y ejecución presupuestal en la definición, programación, ejecución contractual, seguimiento de las metas establecidas en el PDL y control con indicadores de gestión. Aunque se ha mejorado la Gestión en el seguimiento y control de las obligaciones por pagar, es muy alto todavía su valor y se presentan obligaciones por pagar de cuatro años atrás con debilidades en sus soportes.

3.4.4. Análisis presupuestal últimos cuatro años

En la gestión desarrollada en el Presupuesto de Ingresos, la Disponibilidad Inicial de los últimos cuatro años ha sido creciente, \$19,225,922,034.84 para el 2008, \$32,025,319,559 para el 2009, \$34,992,942,936 en el 2010 y \$39,116,929,347 para el año 2011. Los Ingresos han sido de \$29,786,151,950 en el año 2008 con un saldo por recaudar de \$592,264,240.47, \$33,176,622,000 en el año 2009 con un saldo por recaudar \$1,240,516,132.44, en el año 2010 de \$30,845,000,000 con un saldo por recaudar de \$131,220,246.87 y en el año 2011 de \$36,004,308,943 y un saldo por recaudar de \$329,892,496.23.

El nivel de transferencias ha crecido de \$26,708,792,624 para el 2008, a \$33,116,622,000 en el año 2009, decrecido en el año 2010 con \$30,615,815,000 y crecido nuevamente en año 2011 con \$35,062,000,000. Este componente de los ingresos ha sido afectado negativamente por el atraso de los proyectos y contratos, incrementando el rezago presupuestal y el PAC No ejecutado.

El total de Ingresos más la Disponibilidad Inicial muestra que en el año 2008 se registraron \$49,012,073,984.84, en el año 2009 fueron \$65,201,941,559, para el año 2010 se registraron \$65,837,942,936 y para la vigencia 2011 fueron \$75,121,238,290, mostrando un estancamiento de los ingresos totales entre el año 2009 y 2010, mientras que el crecimiento del 2010 al año 2010 fue acorde con las necesidades de la Localidad.

La gestión del Presupuesto de Gastos e inversiones de los últimos cuatro años muestra el siguiente comportamiento: En el año 2008, los Gastos del FDLB fueron de \$49,012,073,984.84 con un nivel de ejecución del 95% y autorizaciones de giros de 35.87%. En el año 2009 se registraron \$65,201,941,559 con un nivel de ejecución del 95.24% y el 43.38% de giros. Para el año 2010 se autorizaron \$65,837,942,936 con ejecución presupuestal del 97.61% y autorizaciones de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

giros del 38.20% mientras que para el año 2011 se registraron \$75,121,238,290 con un nivel de ejecución del 98.9% y giros por el 46.21%. Según lo anterior ha sido desequilibrada la gestión integral del presupuesto de Gastos e inversiones y muestra que los niveles de apropiación y compromisos presupuestales son muy altos con respecto a los giros y avances físicos de las obras.

El presupuesto de Gastos destinados para la Inversión Directa en los Planes de Desarrollo Local muestran el siguiente comportamiento: para el año 2008 en el Plan de Desarrollo “BOGOTÁ Sin indiferencia, Un compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión” se registraron \$29,786,151,950 con un nivel de ejecución presupuestal del 92.28% y autorizaciones de giro del 20.86%. Para el año 2009 se invirtió en el Plan de Desarrollo “Bogotá positiva: para vivir mejor” \$36,218,925,686 con ejecución presupuestal del 91.95% y autorizaciones de giros del 29.36 %. Para el año 2010 se registraron gastos de inversión directa en el Plan de Desarrollo Local por \$32,029,882,566 con un nivel de ejecución presupuestal de 98.07% y giros por 29.34%. Finalmente, en la vigencia 2011 se registraron gastos en el Plan de Desarrollo \$41,489,272,419 con un porcentaje de ejecución presupuestal del 99.15% y giros por 33%. Según esta relación tan distante entre los giros y los compromisos presupuestales y teniendo en cuenta los niveles de atraso crecientes en los proyectos que van acumulando obligaciones por pagar, es importante que se fortalezcan los procesos que incrementan los niveles de giros y se controlen los tiempos y avances físicos de los contratos y proyectos, para mejorar la gestión integral de la Administración local.

3.5. EVALUACION A LA CONTRATACION

El FDLB, durante la vigencia 2011 suscribió 307 contratos por valor de \$40.613.655.569 y se evaluaron 11 contratos por \$15.722.173.987, que representan el 38.7% del total contratado.

La contratación de la vigencia fue de la siguiente forma:

**CUADRO No 26
CONTRATACIÓN SUSCRITA POR EL FDLB AÑO 2011**

| CONTRATACIÓN | CANTIDAD | VALOR | % PONDERACIÓN \$ | GIRO PRESUPUESTAL | COMPROMISOS SIN GIRO |
|----------------------------|----------|----------------|---------------------|----------------------|-------------------------|
| Licitaciones | 1 | 10.550.000.000 | 25,98 | 0 | 10.550.000.000 |
| Convenios de Asociación | 42 | 8.358.100.315 | 20,58 | 2.780.124.790 | 5.577.975.525 |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| | | | | | |
|---|-----------|----------------------------|--------------|---------------------------|----------------------------|
| Convenios Interadministrativo | 19 | 7.021.397.988 | 17,29 | 4.767.662.135 | 2.253.735.853 |
| Contrato para Impulsar Programas y Actividades de Interés Público (Apoyo alimentario y nutricional) | 55 | 4.057.429.351 | 9,99 | 3.138.044.605 | 919.384.746 |
| Contratos de Obra Pública | 7 | 2.890.821.181 | 7,12 | 319.940.362 | 2.570.880.819 |
| Contratos de Prestación de Servicios | 50 | 2.488.982.930 | 6,13 | 787.195.000 | 1.701.787.930 |
| Contratos de Interventoría | 11 | 1.589.609.413 | 3,91 | 387.898.510 | 1.201.710.903 |
| Contratos de suministro | 4 | 1.222.751.180 | 3,01 | 95.535.680 | 1.127.215.500 |
| Contratos de Compraventa Selección abreviada (menor cuantía) | 11 106 | 963.391.967 767.171.244 | 2,37 1,89 | 16.264.526 205.420.624 | 947.127.441 561.750.620 |
| Resoluciones (Subsidios tipo C) | 1 | 704.000.000 | 1,73 | 671.748.000 | 32.252.000 |
| Totales | 307 | 40.613.655.569 | 100 | 13.169.834.232 | 27.443.821.337 |

Fuente: Registros presupuestales vigencia 2011. Sivicof.

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, con los recursos del FDLB se suscribieron 307 contratos por valor de \$40.613.655.569, de los cuales la mayor parte de los recursos se aplicaron al contrato de obra pública No. 148 con el contratista Vías y Construcciones S.A., VICON, producto de licitación pública, para realizar el diagnóstico y mejoramiento de la malla vial local a través de dos acciones: 1. Mantenimiento a través del sistema de Fresado estabilizado y/u otros aditivos de estabilización, y 2. Construcción de vías del Barrio Villa Emma, por valor de \$10.550.000.000, equivalentes al 25.98% del total de los recursos comprometidos.

De acuerdo con lo anterior, se resalta que el FDLB utilizó como principal mecanismo de aplicación de fondos, el de la licitación, seguido por el mecanismo de celebración de convenios de asociación por valor de \$8.358.100.315 equivalentes al 20.58% del total comprometido y en tercer lugar se adoptó el mecanismo de celebración de convenios interadministrativos por valor de \$7.021.397.988 equivalentes al 17.29% del total de los recursos comprometidos, para la ejecución del plan de desarrollo local.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No 27
MUESTRA DE CONTATACION

| CONTRATISTA | TIPO CONTRATO | Nº CONTRATO | FECHA | OBJETO | VALOR |
|--|--------------------------------|-------------|------------|---|---------------|
| HOSPITAL PABLO VI BOSA | CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS | 15 | 12/11/2009 | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 07-15-00-2009: LA EJECUCIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA DE LAS ACCIONES DE FOMENTO Y PREVENCIÓN EN SALUD INSERTAS EN EL PROYECTO 224 " FOMENTO DE ACCIONES INTEGRALES EN SALUD PARA LA POBLACIÓN DE BOSA, CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD EN LA LOCALIDAD". COMPONENTE: DESARROLLAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD INTEGRANDO EL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS. | 368.000.000 |
| LA CAMPINASA | CONTRATO DE SUMINISTRO | 57 | 30/12/2009 | CONTRATO DE SUMINISTRO UEL -SED-VL-057-00-09;SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES DIARIOS CON DESTINO A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DE DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL DE CONFORMIDAD CON EL GRUPO Nº 02 DE LA LICITACIÓN PUBLICA SED-LP-UEL-010-2009. | 1.362.375.000 |
| FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA | CONVENIO DE ASOCIACIÓN | 35 | 03/11/2009 | CONVENIO DE ASOCIACIÓN UEL SED-VL-035-00-09: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN -UEL-FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, KENNEDY, CIUDAD BOLÍVAR Y LA FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN EL TIEMPO EXTRA ESCOLAR A POBLACIÓN INFANTIL TRABAJADORA VINCULADA A COLEGIOS DISTRITALES DE CADA LOCALIDAD. | 786.755.441 |
| UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO VIAL DE BOGOTA | CONTRATO DE OBRA | 73 | 28/12/2009 | ADICIONAL Nº 2 AL CONTRATO DE OBRA IDU-073-2008: OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA MALLA VIAL ARTERIAL, INTERMEDIA Y LOCAL DEL DISTRITO DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 5 SUR - OCCIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA. LOCALIDAD DE BOSA. | 3.795.304.476 |
| ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLO LADO DE BOGOTA | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | 33 | 26/06/2009 | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1000-033-00-98, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P. CONSTRUCCIÓN LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE ALGUNOS BARRIOS DE LA LOCALIDAD. | 2.300.000.000 |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| CONTRATISTA | TIPO CONTRATO | Nº CONTRATO | FECHA | OBJETO | VALOR |
|--|---|-------------|------------|---|---------------|
| INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION | 2 | 26/06/2009 | A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES ACUERDAN AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS COMUNIDADES A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DIRECTA DE OBRAS COMUNITARIAS Y DE ESTA MANERA HACER EFECTIVO EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. | 454.213.870 |
| HOSPITAL BOSA II NIVEL | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN TÉCNICA | 3 | 01/01/2010 | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN TÉCNICA 07-03-00-2008: EL CONVENIO TIENE POR OBJETO MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD DE BOSA, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MANERA OPORTUNA, EFICIENTE Y DE BUENA CALIDAD MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO Nº 2279: "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN EN SALUD".COMPONENTE: COOPERACIÓN Y COFINANCIACIÓN PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL BOSA II NIVEL E.S.E.. REEMPLAZA RP NO. 527 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA.. REEMPLAZA CRP NO. 314 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA | 2.000.000.000 |
| EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | 421 | 24/09/2010 | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 9-07-30100-0421-2010: INTERVENCIONES INTEGRALES DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE BOSA . | 1.500.000.000 |
| UNIÓN TEMPORAL CAPITALINOS | CONTRATO DE SUMINISTRO | 41 | 28/12/2010 | CONTRATO DE SUMINISTRO UEL-SED-VL-041-00-10: SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES DIARIOS CON DESTINO A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DE DIFERENTES LOCALIDADES DEL D.C. | 1.381.575.000 |
| CORPORACIÓN PARA VIVIR | CONVENIO DE ASOCIACIÓN | 72 | 24/06/2011 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE CANASTA ALIMENTARIA CANASTA COMPLEMENTARIA PARA FAMILIAS | 875.450.200 |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| CONTRATISTA | TIPO CONTRATO | Nº CONTRATO | FECHA | OBJETO | VALOR |
|--|------------------------------|-------------|------------|---|----------------|
| COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS COLVATEL S.A. ESP | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | 109 | 01/01/2011 | AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LOGRAR LA CONSECUCCIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA ADECUARLAS A LAS NECESIDADES DE LA LOCALIDAD DE BOSA, CON EL APOYO, ASESORÍA, SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE COLVATEL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 0235 FORMULADO POR LA ALCALDÍA LOCAL.. REEMPLAZA EL RP No. 832 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA | 898.500.000 |
| TOTAL | | | | | 15.722.173.987 |

Fuente: Consecutivo registros presupuestales SivicoF.

Evaluación de la gestión contractual.

CUADRO No 28
CUMPLIMIENTO CONTRATACIÓN

| ELEMENTO A EVALUAR | CALIFICACION (1) | PORCENTAJE (2) | (1)*(2)/100 |
|--|------------------|----------------|-------------|
| 1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 2-1) | 0 | 6 | 6 |
| 2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 2-2) | 0 | 4 | 4 |
| 3. Relación de la contratación con el objeto misional. | 80 | 2 | 1,6 |
| 4. Informes y labores de interventoría y supervisión. | 50 | 3 | 1,5 |
| SUMATORIA | | 15 | 13,3 |

Fuente: Análisis muestra contratación.

TABLA 2.1

| CUMPLIMIENTO DE ETAPAS: | CALIFICACIÓN (1) | PORCENTAJE (2) | (1)*(2)/100 |
|-------------------------|------------------|----------------|-------------|
| Pre-contractual | 60 | 3,00 | 1,8 |
| Contractual | 70 | 3,00 | 2,1 |
| Post-contractual | 70 | 3,00 | 2,1 |
| SUMATORIA | | 9 | 6 |

Fuente: Análisis muestra contratación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TABLA 2.2

| CUMPLIMIENTO DE: | CALIFICACIÓN (1) | PORCENTAJE (2) | (1)*(2)/100 |
|------------------|------------------|----------------|-------------|
| Normas | 70 | 2,00 | 1,4 |
| Principios | 80 | 2,00 | 1,6 |
| Procedimientos | 60 | 2,00 | 1,2 |
| SUMATORIA | | 6 | 4,2 |

Fuente: Análisis muestra contratación.

Como se muestra en el cuadro anterior, la calificación de la gestión contractual del FDLB fue de 13.3, resultado de los diferentes hallazgos de auditoría correspondientes al componente de contratación, por lo que se puede decir que el FDLB, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, evidenció fallas por incumplimiento de normas, principios y procedimientos, que afectaron el proceso de ejecución de los contratos y en algunos casos el no cumplimiento a cabalidad de los objetos contractuales, tal como se demuestra en las siguientes observaciones y hallazgos de auditoría:

3.5.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por posible incumplimiento de las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, NOVENA y DÉCIMA PRIMERA del Convenio de Asociación N° 072 de 2011 suscrito entre el FDLB y la Corporación para Vivir, hechos alertados en el Estatuto de la Contratación, que constituyen la presunción de incumplimiento de los fines de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, en sus Artículos 23 y 26; posible incumplimiento de lo consagrado en los artículos 3° y 6° de la Ley 610 de 2000; posible incumplimiento del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 así como del artículo 36 del Decreto No. 854 de 2001 y el numeral 1° Artículo 34 y numeral 31 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

Contrato Convenio de Asociación 072 de 2011. Firmado el 24 de junio de 2011

Contratista Corporación para Vivir

Valor \$963.010.200 (\$845.450.200.FDLB \$87.560.000 Corporación para Vivir

Objeto “Aunar Esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la entrega de canasta alimentaria complementaria para familias.”

Plazo 5 cinco meses a partir de la firma del acta de inicio.

Programa Bogotá bien alimentada.

Proyecto N° 227 “Fortalecimiento e implementación de programas integrados de seguridad alimenticia y nutrición.”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| | | |
|--------------------------------------|----|---|
| Forma de pago | de | Anticipo del 30% = \$262.635.060 del valor de los aportes del FLB, previa presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría. 2° desembolso del 20% = \$175.090.040, al 50% de la ejecución del convenio, previa amortización del anticipo presentado, informe parcial de actividades y vb. Del interventor y supervisor. 3° desembolso 20% = \$175.090.040 al 70% de la ejecución del convenio previa presentación de informe y vb. Interventor y supervisor. 4° desembolso del 20% = \$175.060.040 al 90% de la ejecución del convenio. 5° desembolso del 10% = \$87.545.020 al vencimiento del plazo estipulado y una vez ejecutada la totalidad del objeto contractual y acta de liquidación. |
| Acta de inicio | de | 15 de julio de 2011. |
| Población a atender. | a | Dirigido a 1.680 familias en condiciones de vulnerabilidad |
| Interventor | | Universidad Nacional. Convenio INTERADMINISTRATIVO 092 de 2011. |
| Terminación anticipada del convenio: | | 27 enero de 2012 |

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa, -FDLB, suscribió el Convenio de Asociación 072 de 2011, el 24 de junio de 2011 con la Corporación para Vivir, por valor de \$963.010.200, de los cuales \$845.450.200 son aportes del FDLB y \$87.560.000 aportes de la Corporación para Vivir, cuyo objeto es: *“Aunar Esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la entrega de canasta alimentaria canasta complementaria para familias.”*, y un plazo de 5 cinco meses a partir de la firma del acta de inicio.

Se recibió el DPC-1411-11, presentado por un ciudadano de la Localidad de Bosa, el cual dice que: *“(…) las entregas de las canastas alimentarias no se han ejecutado en los tiempos señalados, no se han recibido las capacitaciones en los temas de inclusión social y al parecer se están beneficiando personas que no necesitan de este servicio (…)”*.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por lo anterior, el Equipo Auditor revisó el Convenio de Asociación No. 072 de 2011 así como el contrato de Interventoría 092 de 2011 celebrado con la Universidad Nacional de Colombia y una vez revisadas las carpetas, se pudieron advertir dificultades en el cumplimiento del convenio, particularmente por lo expuesto por el interventor así:

A folio 214 del contrato, con radicado 2011-072-008455-2 de fecha 28-10-2011, la Directora interventora de la Universidad Nacional, requiere al contratista, particularmente por las obligaciones de éste de cumplir con las acciones del proceso de inclusión social.

A folio 299 del contrato, con radicado 2011-072-010123-2 del 23-12-2011, en las conclusiones de un informe especial de la Interventoría, numeral 7, literalmente dice: “CORPORACIÓN PARA VIVIR no ha cumplido con el objeto del Convenio de Asociación 072 de 2011, relacionado con aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la entrega de canasta alimentaria para familias. Así mismo, no ha establecido los mecanismos que garanticen de manera ágil y oportuna la entrega de canastas. Por lo anterior, la Interventoría se ratifica del incumplimiento por parte de la CORPORACIÓN PARA VIVIR frente a las respuestas remitidas no satisfactoria y a la poca gestión a los compromisos suscritos y obligaciones contractuales del Convenio de Asociación 072 de 2011, y que se proceda a realizar el presente concepto técnico para solicitud de multa dirigido al Fondo de Desarrollo Local de Bosa”

Esta Auditoría solicitó al FDLB, mediante oficio radicado N° 2012-072-000471-2, del 23-01-2012, información listado de beneficiarios de las canastas entregadas y los soportes de legalización de la amortización del anticipo, el cual fue respondido con oficio de radicado N° 20120720010191, del 25-01-2012, con el cual anexan listados de base de datos pero no los listados requeridos de las personas realmente beneficiadas; como observación no se respondió lo relacionado con los soportes de legalización de la amortización del anticipo.

En vista de lo anterior, se dio alcance mediante oficio radicado 2012-072-000861-2 del 01-02-2012 y posteriormente con oficio 2012-072-007273-2 del 13-02-2012, reiterando la solicitud de relación de canastas alimentarias y soportes de amortización del anticipo a lo cual se respondió con oficio 20120720030861 del 14-02-2012, donde informan que los listados de beneficiarios reposan en los archivos de la Interventoría y además informan que el convenio de asociación 072/2011 fue terminado anticipadamente.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Como se puede observar, el convenio en comento, presentó fallas en la ejecución del componente “canasta alimentaria” del proyecto N° 227 denominado: Fortalecimiento e implementación de programas integrados de seguridad alimentaria y nutrición, fallas detectadas por la Interventoría del convenio y comunicadas oficialmente a la Alcaldesa Local de Bosa, en su momento; de la misma manera, la comunidad alertó a la Administración, mediante derecho de petición, sobre el incumplimiento por parte del contratista con el fin de que se tomaran las medidas correspondientes.

De las cinco (5) entregas de canastas alimentarias, contratadas cada una para 1.680 personas en condición de vulnerabilidad, se hicieron 2 entregas, según reza en los informes de Interventoría, con lo cual las obligaciones pactadas en el Convenio de asociación N° 072 de 2011 no se cumplieron a cabalidad, en particular las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, NOVENA y DÉCIMA PRIMERA del Convenio de Asociación N° 072 de 2011 suscrito entre el FDLB y la Corporación para Vivir, hechos alertados en el Estatuto de la Contratación, que constituyen la presunción de incumplimiento de los fines de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, en sus Artículos 23 y 26; lo consagrado en los artículos 3° y 6° de la Ley 610 de 2000; el numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 36 del Decreto No. 854 de 2001 y el numeral 1° Artículo 34 y numeral 31 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

Las posibles causas se establecen por fallas en el proceso de selección del contratista al no evaluar correctamente la capacidad técnica, administrativa y financiera de la Corporación para Vivir, según concepto de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, radicado N° 20113810357733 de 17-06-2011, falta de una efectiva administración y seguimiento de los recursos entregados a manera de anticipo al contratista, así como la autorización del primer pago sin el cumplimiento de requisitos, particularmente de soportes de legalización de la amortización del anticipo.

La anterior gestión fiscal antieconómica no permitió el cumplimiento a cabalidad de las actividades señaladas en el objeto contractual como tampoco se cumple con las metas señaladas en el proyecto N° 227 denominado: Fortalecimiento e implementación de programas integrados de seguridad alimentaria y nutrición, componente 2. Canastas alimentarias, afectando negativamente en la prestación de este servicio a 1.680 familias, hechos que generaron movilizaciones de tipo social en la localidad de Bosa..

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Po los hechos descritos anteriormente, la Contraloría de Bogota, D.C., formula hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por valor de \$194.119.980, correspondientes a la diferencia entre los pagos hechos al contratista y lo que realmente invirtió la Corporación para Vivir en la ejecución del Convenio de Asociación 072 de 2011, más \$96.301.020 correspondientes a la cláusula DÉCIMA PRIMERA (Penal Pecuniaria) del convenio, como se describe en el siguiente cuadro:

| DESCRIPCIÓN DE VALORES DEL HALLAZGO CANASTA ALIMENTARIA | | | |
|---|---------------|---------------------------|-------------------------|
| <i>Valor canasta alimentaria</i> | | \$89.170 | |
| <i>Pactado en el contrato</i> | | | |
| Canasta a entregar | Nº entregas | Total canastas a entregar | |
| 1.680 | 5 | 8.400 | |
| <i>Realmente Ejecutado</i> | | | |
| Canasta a entregar | Nº entregas | Total canastas entregadas | Valor ejecutado |
| 1.680 | 2 | 3.360 | \$299.611.200 |
| Canastas No entregadas según informe de Interventoría Radicado N° 2011-072-007586-2 | | 39 | \$3.477.630 |
| Total ejecutado | | 3.321 | \$296.133.570 |
| <i>Pagos Efectuados</i> | | | |
| OP. 842 agosto 24 -2011 | \$262.635.000 | | |
| OP. 1245 noviembre 11- 2011 | \$131.317.530 | | |
| Total Pagos efectuados | \$393.952.530 | | |
| Total Pagos efectuados | | | \$393.952.530,00 |
| Total ejecutado Convenio 072-2011 | | | \$296.133.570,00 |
| Diferencia | | | \$97.818.960,00 |
| Cláusula penal pecuniaria | | | \$96.301.020,00 |
| TOTAL DETRIMENTO | | | \$194.119.980,00 |

3.5.2 Hallazgo administrativo por posible incumplimiento de los artículos 36 del Decreto No. 854 de 2001 y 23 y 26 de la Ley 80 de 1993.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| | |
|----------------------|--|
| Contrato | Convenio de Asociación UEL-SED-VL-035-2009. |
| Contratista | Fundación Telefónica Colombia |
| Valor | Bosa \$786.755.441 Kennedy \$186.000.000 Ciudad Bolívar \$254.000.000 Valor total \$1.226.755.441 Valor Aportes Cooperante \$660.078.133 Total Contrato \$1.886.833 (Adición \$286.000.000 Bosa 17 noviembre de 2010. Solicitada desde mayo 3 de 2010) |
| Objeto | Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Educación UEL- Fondos de Desarrollo Local de Bosa, Kennedy, Ciudad Bolívar y la Fundación Telefónica Colombia para brindar acompañamiento integral en el tiempo extra escolar a población infantil trabajadora vinculada a Colegios Distritales de la localidad. |
| Plazo | Nueve 9 meses calendario escolar |
| Programa | Toda la vida integralmente protegidos. |
| Proyecto | 241 Prevención promoción y seguimiento a familias víctimas de violencia intrafamiliar familias y niños y niñas maltratados en situación de mendicidad y explotación laboral de 0 a 5 años y 15 y 17 años, en la localidad de Bosa. |
| Forma de pago | 50% previa aprobación del primer informe por parte de la Interventoría y cronograma de actividades. 20% transcurridos 6 meses de la ejecución previa entrega y aprobación por parte de la Interventoría. 20% a la entrega del tercer informe y visto bueno del interventor. 10% previo cumplimiento del total de las actividades y presentación del informe correspondiente aprobado por el interventor. |
| Acta de inicio | 03 de diciembre de 2009 |
| Población a atender. | 1392 niños |
| Interventor | Supervisor: Directora de inclusión e integración de poblaciones de la Secretaría de Educación. |

El FDLB, suscribió el Convenio de Asociación UEL-SED-VL-035-2009 con la Fundación Telefónica Colombia y comprometió recursos por valor de \$786.755.441 más adición por valor de \$286.000.000, para brindar acompañamiento integral en el tiempo extra escolar a población infantil trabajadora vinculada a Colegios Distritales de la localidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Revisados los documentos que reposan en la carpeta del contrato, se verificó que este convenio no tuvo interventoría contratada y por el contrario se delegó la supervisión en la Directora de inclusión e integración de poblaciones de la Secretaría de Educación.

Se evidencia que tanto el segundo como el tercer informe, por parte de esta supervisión, contienen el mismo texto, lo que deja al descubierto falta de confiabilidad en estos informes, máxime cuando es con base en ellos que se hacen los pagos.

El FDLB, giró recursos sin el cumplimiento de una efectiva supervisión del convenio, dando trámite a los respectivos pagos sin tomar las medidas pertinentes que permitiera comprobar la veracidad de dichos informes y el cumplimiento efectivo del objeto contractual, por lo que se formula hallazgo administrativo.

Las posibles causas se establecen por falta de la designación de un funcionario delegado del FDLB para ejercer la supervisión y vigilancia del convenio y de la revisión y vigilancia de los informes, apoyo indispensable para girar los recursos, así como por la falta de la contratación de una interventoría seria que responda por el resultado efectivo del contrato, lo que posiblemente trae como consecuencia que en la prestación de los servicios de acompañamiento integral en el tiempo extra escolar a población infantil trabajadora vinculada a Colegios Distritales de la localidad de Bosa, no reúna la calidad exigida en el convenio.

3.5.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el posible incumplimiento del numeral 2 del artículo 23 del Decreto Distrital 372 de 2010 así como del artículo 36 del Decreto No. 854 de 2001 y el numeral 1º Artículo 34 y numeral 31 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2002

| | |
|-------------|--|
| Contrato | Contrato adicional Número 2 al contrato de obra IDU-073 de 2008 (Licitación Pública No LP-DG-006-2008.). |
| Contratista | Unión Temporal de Mantenimiento Vial de Bogotá. (Aguilar Construcciones S.A. y CONCAY S.A. (Luís Andrés Aguilar Levy. Representante legal) |
| Valor | \$3.795.304.476 |
| Objeto | Ejecutar como nuevas metas físicas al contrato inicial los segmentos que se relacionan a continuación correspondientes a la malla vial de la localidad de Bosa. (20 segmentos viales) |
| Plazo | 18 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| | | |
|----------------------|----|---|
| | | susceptible de prórroga de común acuerdo entre las partes de forma que en todo caso se logren las metas del proyecto. |
| Programa | | Mejoremos el barrio |
| Proyecto | | No. 246 Construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de la malla vial y del espacio publico de la localidad. |
| Forma de pago | de | Hasta agotar el monto. |
| Acta de inicio | de | 16 febrero 2009 |
| Población a atender. | a | 200000 personas |
| Interventor | | Consorcio Interviales. |

El FDLB, suscribió el Contrato adicional No. 2 al contrato de obra IDU-073 DE 2008, (Licitación Pública No. LP-DG-006-2008, (Valor \$119.833.235.356) Unión Temporal de Mantenimiento Vial de Bogota (Aguilar Construcciones S.A. y CONCAY S.A. (Luís Andrés Aguilar Levy, Representante legal), por valor de \$3.795.304.476, recursos del FDLB, para ejecutar como nuevas metas físicas al contrato inicial 20 segmentos viales correspondientes a la malla vial de la localidad de Bosa.

Se observo que el objetivo del programa de Distritos de Conservación como el objeto del contrato adicional son similares, y considerando que las vías a intervenir tenían estudios y diseños contratados por el IDU bajo los contrataos IDU-UJEL-7-8-150 de 2004 e IDU-165 de 2004, según se argumenta en el punto 6 de la adición No. 2 al contrato 073-2008, se colige que las vías debieron incluirse dentro de la licitación, y en consecuencia, los mayores valores en el contrato 073-2008- IDU, no se presentan debido a mayores cantidades de obra por cambios introducidos al alcance físico de las metas determinadas en el objeto del contrato, sino que esas mayores cantidades de obra surgieron de una deficiente estimación inicial de las cantidades de obra requeridas para la ejecución de todo el objeto descrito en el contrato 073-2008-IDU y en consecuencia tal adición, por este error, repercutía directamente sobre los recursos del IDU y no sobre los recursos del Fondo de desarrollo Local de Bosa a través del comentado contrato adicional.

De otra parte el procedimiento en la firma del contrato adicional se apalanca en un acta de solicitud de adicional de fecha 17 de diciembre de 2009, (punto 6 del contrato adicional No2 al contrato de obra IDU 073 de 2008), suscrita por el contratista, el interventor, el Coordinador, el Subdirector Técnico de mantenimiento

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

del subsistema vial, la Directora Técnica de Mantenimiento y el Subdirector General de infraestructura, sin que aparezca como interviniente alguna autoridad del Fondo de Desarrollo Local de Bosa ni mucho menos el Director de la UEL quien es el ejecutor de los recursos para este caso.

Por lo anterior se determina un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afectaron el presupuesto de gastos del FLDB sin el pleno de los requisitos legales contraviniendo lo estipulado en numeral 2. Ejecución Pasiva del artículo 23 del Decreto Distrital 372 de 2010: “Es el proceso mediante el cual se adquieren compromisos y ordenan gastos que cumplan con los requisitos señalados en las disposiciones vigentes y se afecta de forma definitiva el presupuesto de gastos. La ordenación de gastos conlleva la ordenación del pago”.

Se establecen como posibles causas el manejo indiscriminado de recursos del IDU con recursos del FDLB en contrato correspondiente a licitación, lo cual disminuyó los recursos del FDLB y mantiene congelados recursos por valor de \$1.186.610.820 con los cuales se podrían atender otros proyectos brindando mayor cobertura.

3.5.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por posible incumplimiento de lo estipulado en el numeral 6 del artículo 4° del Decreto 372 de 2010 y del numeral 1° Artículo 34 y numeral 31 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

| | |
|-------------|---|
| Contrato | Convenio Interadministrativo de cooperación 03 2008 FDLB y Hospital Bosa II nivel de atención ESE. 23 diciembre 2008 |
| Contratista | |
| Valor | \$2.000.000.000. Adición \$188.000.000 29 diciembre 2009. |
| Objeto | Mejorar la calidad de vida de la población de la localidad de Bosa, a través de la prestación de servicios de salud de manera oportuna, eficiente y de buena calidad mediante el desarrollo de la primera etapa del proyecto No. 2279: "Construcción, adecuación, mejoramiento y/o ampliación de centros de atención en salud", componente: cooperación y cofinanciación para desarrollar los estudios técnicos, la licencia de construcción y las obras de construcción para la nueva sede del hospital Bosa II nivel E.S.E. |
| Plazo | Doce 12 meses |
| Programa | Bogotá Sana. |
| Proyecto | 2279 Construcción, adecuación, mejoramiento y/o ampliación |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

centros de atención en salud.
Forma de pago de 100%
Acta de inicio 01 de diciembre de 2009
Población a atender. 20000
Interventor No.
Acta de liquidación 23 de marzo de 2011.

El 23 diciembre 2008, El FDLB, suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 03 de 2008 con el Hospital Bosa II nivel de atención ESE, cuyo objeto es mejorar la calidad de vida de la población de la localidad de Bosa, a través de la prestación de servicios de salud de manera oportuna, eficiente y de buena calidad mediante el desarrollo de la primera etapa del proyecto N0. 2279: "Construcción, adecuación, mejoramiento y/o ampliación de centros de atención en salud", componente: Cooperación y cofinanciación para desarrollar los estudios técnicos, la licencia de construcción y las obras de construcción para la nueva sede del Hospital Bosa II nivel ESE.

Con fecha 23 de marzo de 2011, se firma el acta de liquidación del convenio cuyo valor total ejecutado fue \$0.00.

La Auditoría observa que este contrato se celebró sin la certeza de la adquisición del lote donde se iría a adelantar la obra, pues el terreno en mención, aparentemente no ha sido legalizado por el Departamento Administrativo del Espacio Público, lo cual acusa falta de planeación al no contar con los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, etc.); es decir, se comprometieron recursos del FDLB, sin constatar la legalización de los predios, permisos y licencias que demanda la iniciación o ejecución del contrato.

Estas omisiones y errores debido a la falta de planeación del contrato, mantuvieron congelados los recursos del FDLB por valor \$2.188.000.000 durante más de 2 años, recursos, por demás que no volvieron a formar parte del presupuesto del FDLB en vista de la negativa de adición por parte de la Secretaría de Hacienda y que se hubieran podido aplicar a otros proyectos para dar soluciones a otras problemáticas sociales de la Localidad e Bosa.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por lo anterior se determina hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, al contravenir lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 372 de 2010, "Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L", numeral 6, principio de programación integral: Todo programa presupuestal contemplará simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes. El programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución.

La auditoría evidencia como causas de la no ejecución de estos recursos, fallas de planeación en la etapa de concepción del contrato.

3.5.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por posible incumplimiento de lo estipulado en el artículo 36 del Decreto No. 854 de 2001, así como del numeral 1° Artículo 34 y numeral 31 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

| | |
|---------------|---|
| Contrato | Convenio Interadministrativo No. 9-07-30100-0421-2010 |
| Contratista | Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá |
| Valor | Cuantía indeterminada. Su valor es el que resulte de la sumatoria del conjunto de transferencias del Fondo. (\$1.500.000 primera etapa construcción alcantarillado pluvial y sanitario sobre la vía paralela al Vallado San José.) |
| Objeto | Establecer un acuerdo de cooperación entre las partes intervinientes que permita el diseño, la ejecución y la Interventoría de obras de saneamiento básico de la localidad, así como el mantenimiento y la operación de infraestructura de acueducto y alcantarillado, por iniciativa y con cargo al Fondo de Desarrollo Local. |
| Plazo | 18 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio susceptible de prórroga de común acuerdo entre las partes de forma que en todo caso se logren las metas del proyecto. |
| Programa | Mejoremos el barrio |
| Proyecto | N° 287 Construcción, rehabilitación y/o terminación de acueductos y alcantarillados de la localidad, |
| Forma de pago | O.P. 711 octubre 21 de 2010 \$1.500.000. |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Acta de
inicio 04 de octubre de 2010
Población a
atender. 108.000 personas
Interventor Acorde con los contratos firmados por la EAAB

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 9-07-30100-0421-2010, celebrado entre la Empresa de Acueducto de Bogotá ESP y el Fondo de Desarrollo Local de Bosa FDLB, cuyo objeto es Establecer un acuerdo de cooperación entre las partes intervinientes que permita el diseño, la ejecución y la Interventoría de obras de saneamiento básico de la localidad, así como el mantenimiento y la operación de infraestructura de acueducto y alcantarillado, por iniciativa y con cargo al Fondo de Desarrollo Local, se firmó el contrato de obra 774 – 2010 28 dic 2010, entre la EAAB y la Unión Temporal Redes de San José, por valor de \$1.2598.495.359 y el contrato de Interventoría No 771 de 2010 por valor de \$196.163.728 para un valor total de \$1.457.659.087,00.

En vista de que falta la segunda etapa del tramo paralelo al Vallado San José, con la orden de pago N0. 440 de mayo 23 de 2011, se giraron recursos a la EAAB por valor de \$3.480.000.000. Transcurrido casi un (1) año de la situación de estos fondos, no se han contratado estos recursos por parte de la Empresa, de Acueducto, desaprovechando el tiempo de verano para su ejecución con lo que se perjudica a la ciudadanía del sector por la llegada del invierno, por lo que se determina como hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria.

Se establecen como posibles causas fallas de planeación en la etapa de concepción del contrato, así como de la elaboración y alcance de los estudios y diseños previos, técnicos, económicos y jurídicos, requeridos para hacer efectivo el proyecto lo cual refleja el incumplimiento de metas propuestas en el plan de desarrollo del FDLB y afectación a población por efectos del invierno.

3.5.6 Contrato de obra No. 074 de 2010

La Contraloría de Bogotá, en desarrollo de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular PAD 2012, Fase I, adelantó una evaluación documental y de seguimiento físico al proceso de ejecución del contrato de obra N° 074 de 2010, adjudicado al CONSORCIO LUJAN, por un valor inicial de \$5.454'454.00000, en el marco del Decreto 101 de 2010 y que tuvo por objeto

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Realizar a precios unitarios intervenciones de mantenimiento de la malla vial local por sistema de fresado estabilizado o/y otros aditivos de estabilización de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones de la Licitación Pública 021 – 2010 y la propuesta presentada por el contratista.

La valoración sobre lo actuado en desarrollo del contrato, nos permitió conocer, todo lo concerniente al archivo documental que reposa en el FDLB, en la que participaron catorce (14) firmas contratistas conforme a la Resolución de adjudicación LP 021 del 16 de noviembre de 2010. El FDLB priorizo ante el IDU un total de 360 segmentos distribuidos entre otros en los barrios La Primavera, La Esperanza, Nueva Escocia sector VI. La firma contratista en la fase inicial, realizó un diagnóstico preliminar de los segmentos seleccionados por el FDLB, que tuvo como fin conocer el estado real de cada uno de los segmentos priorizados, en desarrollo de dicha actividad se detectó que un alto porcentaje de los tramos seleccionados para ser ejecutados por el CONSORCIO LUJAN, se encontraron en buen estado o ya habían tenido algún tipo de intervención. En éste sentido es claro los inconvenientes surgidos con los segmentos priorizados y la evidente improvisación de la Administración Local, en la información que se manejó sobre la selección de los tramos a ser intervenidos, teniendo en cuenta que fue necesario una modificación del listado.

Las obras no contaron con Estudios, Diseños y presupuestos previos, teniendo en cuenta que la administración centró sus intereses en atender los problemas de movilidad que afronta la localidad de Bosa con una mayor incidencia en el extremo sur y sostenido en el hecho que la ejecución de las obras obedeció a actividades de mantenimiento sobre la malla vial. Con base en lo evaluado por la Contraloría de Bogotá sobre los segmentos intervenidos, no resulta razonable la falta de estudios para los tramos donde la firma contratista adelantó obra, limitando la ejecución del contrato 074 de 2010, a un diagnóstico preliminar y al cumplimiento de una serie de obras que por sus características técnicas y las especificaciones de los segmentos intervenidos, hubiese sido necesario considerar la elaboración de estudios y diseños óptimos a fin de minimizar los riesgos de pérdidas en el erario público. De igual manera resulta preocupante la exclusión de obras de adecuación y/o construcción sobre el espacio público, teniendo en cuenta que el contrato 074 de 2010, no incluyó el desarrollo de actividades complementarias y amoblamiento urbano, como la construcción de bordillo de confinamiento prefabricado o fundido en sitio para todos los casos, obras de acondicionamiento en andenes, rampas de acceso y zonas de circulación peatonal con las

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

condiciones mínimas para garantizar la seguridad de niños, adulto mayor, personas de la tercera edad y minusválidos.

| BARRIO NUEVA ESCOCIA SECTOR VI | BARRIO LA PRIMAVERA |
|---|--|
|  |  |
| <p><i>Cra 87B Bis entre Clle 57 sur y Av 1° de Mayo</i></p> <p><i>Vista del estado como quedó el andén, una vez se intervino el segmento vial, donde no se incluyeron obras de construcción y/o adecuación de los andenes.</i></p> | <p><i>Carrera 78C entre Diag 74 sur y Calles 78 sur</i></p> <p><i>Vista del estado como quedó el andén, una vez se intervino el segmento vial, donde se instaló bordillo prefabricado pero no se adelantó obras de espacio público.</i></p> |

El valor del contrato se pactó a monto agotable y la posibilidad de concluir la totalidad de los segmentos priorizados, dependió de las condiciones reales de la estructura en cada una de los tramos intervenidos, el estado de deterioro de las redes de alcantarillado, la construcción de sumideros y las circunstancias físicas en el comportamiento climático, que incidió en el cumplimiento de la programación de las obras.

Respecto a lo que tiene que ver con la inversión del anticipo, que para el caso del contrato 074 de 2010, correspondió al 30 % del valor inicial del contrato, es decir \$1.636.336.200.00, la justificación de la inversión, fue muy deficiente, la cual se encontró sin soportes y en un folio con pagos generados por concepto de nomina, compra de equipos y herramienta, combustible lubricantes, mantenimiento de equipo y compra de materiales.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

BARRIO LA PRIMAVERA

| | |
|---|---|
|  |  |
| <p><i>Calle 76B sur entre Carreras 78F y 79</i></p> <p><i>Vista general del segmento en ejecución y el volumen de excavación para adecuar la base.</i></p> | <p><i>Calle 76B sur entre Carreras 78F y 79</i></p> <p><i>Por el estado real del terreno, la estructura del segmento alcanzó una profundidad de 0.60 m</i></p> |

La evaluación de la Contraloría de Bogotá a las obras ejecutadas mediante el contrato 074 de 2010, permitió conocer de cerca las actividades desarrolladas de manera puntual en un amplio número de los segmentos intervenidos, donde se adelantaron obras de excavación mediana y profunda, que varió su altura entre 0.60 centímetros y 1.00 metro, dependiendo del estado de la vía y el comportamiento de su estructura, a fin de mejorar su capacidad portante, seguida de la compactación sobre el terreno para establecer posibles fallos, los cuales son reparados mediante la extracción del material en las áreas afectadas y la colocación de rajón (piedra) que permitiera mejorar su resistencia.

Solo para los casos necesarios, se hizo alguna intervención sobre las redes domiciliarias sanitarias e hidráulicas así como la instalación de bordillo, conforme a lo autorizado por la administración local y el extendido, nivelación y compactación del fresado estabilizado mediante la utilización de aditivos. La instalación de la carpeta asfáltica que en algunos casos presentó inconvenientes de desnivel, evidencio la presencia de láminas de agua lluvia, generada por el mal estado en las tapas de los pozos y los sumideros que no fueron reemplazados ni reubicados.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

URBANIZACION LA ESPERANZA

| | |
|---|---|
|  |  |
| <p><i>Calle 80 sur entre Cra 77 G y Transv 80J</i></p> <p><i>La falta de estudios y diseños en la intervención del segmento, llevó al mejoramiento de la base lo que incluyó en el contrato la mezcla de aditivos.</i></p> | <p><i>Calle 80 sur entre Cra 77 G y Transv 80J</i></p> <p><i>Las obras de intervención sobre la Avenida Calle 80, incluyó la instalación de bordillo y la adecuación de los sumideros, las cajas de inspección y los pozos</i></p> |

Pese a que las obras en lo que se refiere a sus acabados son aceptables, el ente de control hace un llamado al FDLB, para que hacia el futuro se mejore en lo que tiene que ver con la selección de los segmentos a intervenir, siempre y cuando su escogencia sea objetiva en beneficio de todos los sectores de la localidad, así como el mejoramiento en la calidad de la información que maneja la entidad, sobre el estado de la malla vial, a fin de no incluir en los contratos adjudicados los segmentos en buen estado o ya intervenidos como lo acontecido con el contrato 074 de 2010.

Se hace necesario exigir a las firmas contratistas, el cumplimiento a cabalidad de los compromisos pactados en el ejercicio de sus funciones, identificado por la Contraloría de Bogotá como una debilidad en el desarrollo de las obras, tales como la falta de señalización y la falta de vallas informativas, la ubicación adecuada y la debida socialización a los residentes, sobre los puntos CREA, el permanente control sobre la demarcación y aislamiento de las aéreas en ejecución

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

en pro de la seguridad de los transeúntes, el manejo y control de tráfico para los segmentos que así lo requieran, el factor seguridad en el desplazamiento de maquinaria, el debido transporte y deposito de materiales utilizados en la ejecución de las obras y por ultimo, la presencia permanente de personal residente tanto de la firma contratista como de la interventoria.

| BARRIO LA CABAÑA | BARRIO PORVENIR II SECTOR |
|---|---|
|  |  |
| <p><i>Calle 57 sur entre Carreras 89B y 91</i></p> <p><i>Vista general del segmento priorizado por el IDU y no ejecutado por el CONSORCIO LUJAN.</i></p> | <p><i>Carrera 91 sur entre Calles 49D y 51 sur</i></p> <p><i>Vista general del segmento priorizado por el IDU y no ejecutado por el CONSORCIO LUJAN.</i></p> |

La administración local desconoció la valoración y cambio en las redes de alcantarillado de aguas lluvias y aguas residuales, que en algunos sectores funciona de manera conjunta, sumado al hecho que en su gran mayoría obedecen a instalaciones comunitarias que no cumplen con las especificaciones técnicas normadas por la E.A.A.B, teniendo en cuenta corresponden a estructuras vetustas, que bien valdría la pena ser contemplados en los planes de inversión local o mediante la implementación de convenios interadministrativos con la E.A.A.B., que permita la intervención de las redes y los sistemas complementarios como pozos y sumideros.

Como elemento adicional en el ejercicio de la Auditoria y en desarrollo de la Veeduría Ciudadana, coordinado por la Subdirección de Participación Ciudadana,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

la oficina local de Bosa de la Contraloría de Bogotá, realizó seguimiento pormenorizado y permanente a las obras mediante la celebración de comités de obra y visitas periódicas a los frentes en ejecución, priorizados por la administración local.

3.5.6.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Revisada la información que hace parte del Contrato de Obra 074 de 2010, objeto de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular PAD 2012, Fase I y una vez adelantada la valoración de las obras ejecutadas por el CONSORCIO LUJAN, se determinó que el FDLB, no realizó Estudios, Diseños ni Presupuestos de obra, pese a que las condiciones técnicas de gran parte de los segmentos ejecutados ameritaba su elaboración, a fin de minimizar el riesgo de los recursos destinados por la administración local, para la recuperación de la malla vial, sometiendo la intervención a un diagnóstico preliminar y delegando la responsabilidad a la firma contratista. La improvisación del FDLB, llevó a que se modificara el listado inicial de los segmentos priorizados los cuales en un alto número se encontraban en buen estado o ya habían sido intervenidos por otra entidad.

Para la Contraloría de Bogotá, la celebración de contratos que tienen que ver con la intervención de la malla vial, donde no se adelantaron previamente estudios, diseños y presupuestos de obra y la culminación de obras fuera del tiempo pactado inicialmente, puede llevar a la generación de sobrecostos y ejecuciones de mala calidad, de igual manera es clara la inadecuada planeación de las obras por parte de la administración, una precaria estructuración del proyecto y la deficiencia en la confección de los pliegos.

3.6 EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL

El objeto de la evaluación ambiental es análogo con el análisis del nivel de desarrollo local de la Política Pública Distrital Ambiental en la localidad Bosa, buscando establecer el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el 2011, asimismo de un balance de lo avanzado en materia ambiental del actual Plan de Desarrollo Local.

El Plan de Desarrollo Local “Bosa Cultural y Productiva, Participa Por una Bogotá Positiva” para el año 2011 efectuó una mínima inversión ambiental que significó retrocesos de la política ambiental distrital, evidenciados en los escasos resultados

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de las acciones implementadas. La Alcaldía Local de Bosa como parte de la Secretaria de Gobierno pertenece al grupo 3 del SIAC en el cual se estipula como “Entidades encargadas de dirigir, planificar, normalizar o controlar, la gestión ambiental del Distrito Capital”.

Con la Resolución No. 040 “Por la cual se integra el Comité del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Bosa”, se reglamentó la adopción del Comité PIGA. Se estableció la herramienta para promover el proceso de formulación, adopción, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Bosa, siendo necesario desarrollar acciones dirigidas a fortalecer la Gestión Ambiental del Distrito Capital. Esta resolución estableció los objetivos de la conformación de dicho comité, las personas que lo conforma, sus funciones y otros aspectos.

Como en el año 2010, a pesar de contar con la Resolución 040 de 2009, actualmente la Alcaldía Local no cuenta con un marco normativo local que respalde su implementación. No obstante, existe un compromiso por parte de la administración para su actualización e implementación permanente.

Se verifico en el Sivicof el diligenciamiento de los formatos del grupo CB-1113 estableciendo que se elaboraron de acuerdo a la normatividad y que existen algunas inexactitudes en el orden y organización de los soportes documentales de los valores y registros consignados en dichos formatos.

3.6.1. Mecanismos de Política y Gestión Ambiental Local.

La gestión Ambiental en el año 2011 no fue definida como una de la problemáticas prioritarias para resolver por parte de la Administración Local de Bosa. Existen por parte de la Alcaldía Local de Bosa acciones ambientales tanto de desarrollo e implementación de una política ambiental como en la formulación y ejecución de proyectos incluidos en el Plan de desarrollo Local, los cuales aunque no resuelven los problemas de contaminación y de invasión de basuras en las rondas, si están contribuyendo a mitigar los impactos ambientales en los diferentes entornos de la Localidad.

Se proyectaron en el año 2011 tres proyectos para dar cumplimiento a los objetivos ambientales de la administración Local, los cuales generaron una serie de acciones entorno a programas intersectoriales contenidos en los objetivos estructurantes, entre los cuales se encuentran los siguientes:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.6.2. Evaluación de la metodología de Gestión Ambiental

3.6.2.1. Información Proyectos del PAL

**CUADRO No 29
INFORMACION DE PROYECTOS DEL PAL**

| OBJETIVO PGA | ESTRATEGIA PGA | NUMERO PROYECTO | NOMBRE PROYECTO | METAS | % ANUAL EJECUCION DE METAS |
|---------------------|---|---------------------|---|-------|----------------------------|
| CIUDAD DE DERECHOS | PROMOCION DE PRACTICAS AGRICULTURA URBANA | 3-3-1-13-01-04-0227 | Implementar huertas familiares para la población en condición de vulnerabilidad | 100 | 90 |
| CIUDAD DE DERECHOS | EDUCACION DE CALIDAD Y PERTINENCIA PARA VIVIR MEJOR | 3-3-1-13-01-06-0231 | Apoyo a programas para el cuidado del entorno con los PROCEDAS y los PRAES para la construcción de la escuela intercultural ambiental | 100 | 90 |
| DERECHO A LA CIUDAD | EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA PARA VIVIR MEJOR | 3-3-1-13-02-20-0247 | Realización de procesos de sensibilización y recuperación ambiental en la localidad | 50 | 50 |

Fuente: Predis 2011 SivicoF diciembre 31 de 2011

Con respecto al 2010 y para darle continuidad en el año 2011, el Plan Ambiental Local de Bosa incluyó los proyectos de Implementar programas anuales para el cuidado del entorno con los PROCEDAS y los PRAES para la construcción de la escuela intercultural de educación ambiental y la realización de procesos de sensibilización y recuperación ambiental en el ámbito local.

No obstante se dejo sin continuidad el proyecto de apoyo al programa de reforestación de las zonas verdes de la localidad e incluyo el proyecto de fortalecimiento e implementación de programas integrados de seguridad alimentaria y nutrición, en el marco de la estrategia del PGA promoción de prácticas de agricultura urbana con el producto de apoyar la implementación de cien (100) huertas familiares para la población en condición de vulnerabilidad de acuerdo a la información registrada en el documento electrónico CBN-1003 presupuesto orientado a resultados –POR; para concluir con este ítem se observó que cuantitativamente el número de proyectos que contienen algún componente

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ambiental con relación al 2010 es exactamente igual a la vigencia 2011, tres (3) proyectos, pero cuantitativamente la inversión de recursos de 2011 es menor al 2010, es decir no se registra ningún avance en la formulación de soluciones al creciente deterioro ambiental de las diversas problemáticas ambientales locales.

3.6.2.2. Gestión de Proyectos del PAL

**CUADRO No 30
GESTION DE PROYECTOS DEL PAL**

| NUMERO PROYECTO | ACTIVIDADES EJECUTADAS | DIRECCIONADO A PRESERVACION | DIRECCIONADO A CONSERVACION | DIRECCIONADO A MEJORAMIENTO | OBSERVACIONES |
|---------------------|---|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------|
| 3-3-1-13-01-04-0227 | Apoyo a 40 huertas familiares a familias en condición de vulnerabilidad | X | | | N/A |
| 3-3-1-13-01-06-0231 | Apoyo a cuatro PROCEDAS nuevas y cuatro PROCEDAS antiguos, | | | X | N/A. |
| 3-3-1-13-02-20-0247 | Implementación de un proyecto de sensibilización ambiental y un proyecto de educación ambiental | | X | | N/A |

Fuente: Predis 2011 Sivicof diciembre 31 de 2011

El proyecto 227 “Fortalecimiento e implementación de programas integrados de seguridad alimentaria y nutrición” se apoyó la implementación de cuarenta (40) huertas familiares para la población en condición de vulnerabilidad, en la ejecución del componente No. 3 Agricultura Urbana, que corresponde al fomento de la agricultura urbana en la localidad, este componente se desarrollo por medio de la realización del Convenio de Asociación No. 060 de 2011 celebrado entre el FDLB y CEDAS y tiene como objeto fortalecer la seguridad alimentaria en familias de escasos recursos de la localidad de bosa, mediante la implementación de huertas urbanas y el acompañamiento técnico en seguridad alimentaria, educación ambiental, emprendimiento y producción de alimentos sanos. La inversión es insuficiente, porque el componente ambiental tuvo una inversión de \$80,952, 381 frente a un compromiso del proyecto 227 de \$6.391.082.435, por lo tanto los resultados son limitados en la mitigación de impactos de la problemática ambiental local.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El proyecto 231 “Apoyo a programas para el cuidado del entorno con los PROCEDAS y los PRAES para la construcción de la escuela intercultural ambiental”, la inversión es insuficiente, porque al proyecto ambiental 231 se le asignaron \$57.142.857 frente a un compromiso de \$960.000.000 del programa marco 06 “Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor”, por lo tanto los resultados son limitados en la mitigación de impactos de la problemática ambiental. De otra parte es necesario mencionar que la ejecución de los proyectos ciudadanos de educación ambiental “procedas” fortalecerá los conocimientos sobre los aspectos ambientales de importancia para la localidad, igualmente fortalece la conciencia ciudadana hacia el cuidado y recuperación de los recursos naturales locales, estos proyectos ciudadanos de educación ambiental pretenden generar en el proceso de formulación y estructuración de los nuevos proyectos ciudadanos, una propuesta que contara por lo menos con una alternativa de solución a una problemática ambiental (arborización, agricultura urbana, jardinería, manejo de residuos sólidos y otros), este proyecto tiene como objetivo la participación ciudadana para la construcción y el fortalecimiento de la gestión ambiental local.

El proyecto 247 “Realización de procesos de sensibilización y recuperación ambiental en la localidad” con el objeto de desarrollar acciones de educación ambiental y sensibilización en temas relacionados con las fuentes hídricas locales, fortalecer la participación ciudadana y la capacidad organizativa en torno a la recuperación ambiental del río Tunjuelo. Este proceso se está desarrollando con la ejecución del contrato No. 59 de 2011 cuyo objeto es la “Implementación de un proceso para el manejo y recuperación del sistema hídrico y un proceso de sensibilización y educación ambiental”. El resultado para la comunidad de la localidad de bosa es desfavorable en la ejecución de este proyecto, debido a que de los \$217.500.000 comprometidos, solamente se giraron en la vigencia \$93.645.850; ósea el 43% de ejecución de giro, incidiendo directamente en el no cumplimiento de las metas propuestas del proyecto 247 en la vigencia 2011 en el FDLB.

3.6.2.3. Información Inversión de Proyectos del PAL

**CUADRO No 31
INFORMACION INVERSION DE PROYECTOS DEL PAL**

| OBJETIVO PGA | NUMERO PROYECTO | INVERSION ANUAL PROGRAMADA | INVERSION ANUAL EJECUTADA | % INVERSION EJECUTADA |
|--|-----------------|----------------------------|---------------------------|-----------------------|
| PROMOCION DE PRACTICAS DE AGRICULTURA URBANA | 227 | 80,952,381 | 72,857,143 | 0.90 |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| | | | | |
|---|-----|-------------|------------|------|
| EDUCACION DE CALIDAD Y PERTENENCIA PARA VIVIR MEJOR | 231 | 57,142,857 | 51,428,571 | 0.90 |
| ORDENAR Y MANEJAR PARA VIVIR MEJOR | 247 | 207,142,857 | 89,761,928 | 0.43 |

Fuente: Predis 2011 SivicoF diciembre 31 de 2011

En el proyecto 227 “Fortalecimiento e implementación de programas integrados de seguridad alimentaria y nutrición”, específicamente en el componente ambiental denominado “apoyó a la implementación de cuarenta (40) huertas familiares para la población en condición de vulnerabilidad, en la ejecución del componente No. 3 de Agricultura Urbana” se realizó una inversión anual de \$80,952,381 y se ejecutaron \$ 72,857,143 para un porcentaje de 90.0%, si bien la ejecución es alta en el componente ambiental de este proyecto, es insuficiente en la solución de la problemática de la seguridad alimentaria en familias de escasos recursos de la localidad y en la producción de alimentos sanos, debido a que la inversión de recursos es insuficiente frente a la asignación presupuestal total del proyecto 227 de \$6.391.082.435, por lo tanto los resultados son limitados en la mitigación de impactos de la problemática ambiental.

En el proyecto 231 “Apoyo a programas para el cuidado del entorno con los PROCEDAS y los PRAES para la construcción de la escuela intercultural ambiental” se efectuó una inversión de \$57,142,857 y se ejecutó \$ 51,428,571 para un porcentaje de 89.0%, si bien la ejecución es alta en el componente ambiental de este proyecto, es insuficiente frente a la asignación total de recursos de \$960.000.000 del Programa 06 “Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor” donde se encuentra ubicado el proyecto 231, por lo tanto los resultados son limitados en la solución por la baja inversión de recursos para realizar las campañas de sensibilización donde se involucra a la ciudadanía en el planteamiento de alternativas de solución a las problemáticas ambientales locales.

En el proyecto 247 “Realización de procesos de sensibilización y recuperación ambiental en la localidad” se debían invertir en la vigencia \$207,142,857 y se ejecutaron \$89,761,928 para un porcentaje de 43%, por lo cual no se cumplieron las metas formuladas en este proyecto en el tema ambiental local, y por lo tanto no se realizaron las acciones de educación ambiental y sensibilización en temas relacionados con las fuentes hídricas locales y el desarrollo de procesos de restauración de zonas críticas de la ronda hídrica del río tunjuelo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.6.2.4. Información contractual de proyectos PAL

**CUADRO No 32
INFORMACION CONTRACTUAL DE PROYECTOS PAL**

| ESTRATEGIA PGA | NUMERO PROYECTO PAL | No CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | VALOR | ETAPA DEL CONTRATO | % EJECUCION PRESUPUES TAL | % EJECUCION FISICA |
|---|---------------------|-------------|---|-------------|--------------------|---------------------------|--------------------|
| PROMOCION DE PRACTICAS DE AGRICULTURA URBANA | 227 | 60 | Implementar 40 huertas familiares para población en condición de vulnerabilidad. En desarrollo del proyecto 227. | 80,952,381 | 4-Terminado | 90 | 100 |
| EDUCACION DE CALIDAD Y PERTENENCIA PARA VIVIR MEJOR | 231 | 58 | Implementar 4 proyectos de educación ambiental PROCEDAS. En desarrollo del proyecto 231. | 57,142,857 | 4-Terminado | 90 | 100 |
| ORDENAR Y MANEJAR PARA CONSERVAR | 247 | 59 | Implementar un proceso para el manejo y recuperación del sistema hídrico y un proceso de sensibilización y educación ambiental. | 207,142,922 | 2-Ejecución | 50 | 60 |

Fuente: Predis 2011 SivicoF diciembre 31 de 2011

En la ejecución del proyecto 227 “Fortalecimiento e implementación de programas integrados de seguridad alimentaria y nutrición” se efectuó el contrato No. 60 “Implementación de 40 huertas familiares para población en condición de vulnerabilidad” dentro de la estrategia del PGA de agricultura urbana, la administración lo presenta en los formatos como terminado, pero revisadas las carpetas contractuales en sus soportes no permite establecer el estado actual del contrato. Igualmente este proceso se encuentra en el procedimiento de terminación y liquidación.

En el proyecto 231 “Apoyo a programas para el cuidado del entorno con los PROCEDAS y los PRAES para la construcción de la escuela intercultural ambiental” se desarrollo el contrato No. 58 “Implementar 4 proyectos de educación ambiental Procedas”, la administración lo presenta en los formatos como terminado, pero revisadas las carpetas contractuales en sus soportes no permite establecer el estado actual del contrato, igualmente la inversión no es

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

suficiente para abordar la ejecución de todos los procesos de recuperación ambiental local.

En el proyecto 247 “Realización de procesos de sensibilización y recuperación ambiental en la localidad” se efectuó el contrato No 59 “Implementar un proceso para el manejo y recuperación del sistema hídrico y un proceso de sensibilización y educación ambiental”, el cual a diciembre de 2011 se encontraba en ejecución, por ende los resultados se presentaran en la gestión ambiental de la vigencia 2012.

3.6.3. Gestión Ambiental Institucional Interna

3.6.3.1. Uso Eficiente de la Energía

**CUADRO No 33
USO EFICIENTE DE ENERGIA**

| VIGENCIA | CONSUMO ANUAL KW | DIFERENCIA ANUAL KW | VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$ | DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$ | META PROGRAMADA DE AHORRO | META ALCANZADA DE AHORRO |
|----------|------------------|---------------------|-----------------------------------|---|---------------------------|--------------------------|
| 2009 | 59,95 | 0 | 19,684,334 | 0 | 0,05 | 0 |
| 2010 | 66,18 | 6,23 | 21,657,317 | 1,972,983 | 0,05 | -0,1002 |
| 2011 | 56,96 | -9,17 | 18,199,571 | -3,457,746 | 0,05 | 0,1596 |

Fuente: Sivicof diciembre 31 de 2011

En el año 2010 el consumo de energía fue de 66,18 KW con un aumento anual con respecto al año 2009 de 6,23 KW; en pesos significa que en ese año se pago un valor de \$21,657,317 y pago un \$1,972,983 más que el año anterior. En el año 2011 el consumo fue de 56,96 KW con una disminución frente al año 2010 de 9,17 KW y en pesos significa que en el 2011 se pago un valor de \$18,199,571 y se presento una disminución en pesos en el consumo con relación anterior de \$3,457,746.

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa presentó en los formatos de Uso de Energía en la celda correspondiente a las metas programadas de ahorro y en la celda de metas alcanzadas de ahorro datos de un valor significativamente bajo, fracciones cercanas a cero (0), con lo cual el seguimiento del control del uso de energía en la vigencia 2011 no permite un análisis adecuado de la información registrada en los resultados obtenidos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el uso adecuado de la Energía, la Administración local ha estado atenta a verificar el uso de lámparas en las oficinas, que funcionan con balastos estándar magnéticos. Actualmente en la Sede de la Alcaldía no se disponen de gran cantidad de mecanismos físicos ahorradores de energía, únicamente de bombillos ahorradores ubicados en zonas como la Cocina y los baños de la JAL.

Durante el año 2011, se realizaron algunas campañas de sensibilización acerca del uso del recurso tanto a los servidores públicos como al personal de servicios generales y visitantes. Se observa que, a pesar de no disponer de mecanismos que faciliten el ahorro de energía, se ha mantenido estable el consumo, lo que es explicable en las campañas de sensibilización que se han realizado.

3.6.3.2 Uso Eficiente del Agua

**CUADRO No 34
USO EFICIENTE DE AGUA**

| ANO | CONSUMO ANUAL EN m3 | DIFERENCIA ANUAL m3 | VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$ | DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$ | META PROGRAMADA DE AHORRO | META ALCANZADA DE AHORRO |
|------|---------------------|---------------------|-----------------------------------|---|---------------------------|--------------------------|
| 2009 | 4,491 | 0 | 16,200,850 | 0 | 0,05 | 0 |
| 2010 | 3,897 | 594 | 14,540,980 | 1,659,870 | 0,05 | 0,1323 |
| 2011 | 2,003 | 1,894 | 7,707,100 | 6,833,880 | 0.05 | 0,5300 |

Fuente: Sivicof diciembre 31 de 2011

En el año 2010 el consumo de agua fue de 3,897 metros cúbicos, alcanzando una diferencia con respecto al año 2009 de 594 metros cúbicos menos; lo anterior en términos monetarios equivale a \$14,540,980 pagados anualmente con una disminución de \$1,659,870 con respecto a lo cancelado en el año anterior. En la vigencia 2011, el consumo de agua fue de 2,003 metros cúbicos con una diferencia de 1,894 metros cúbicos menos con respecto al consumo en el año 2010 y en términos de pesos equivalen a un pago de \$7,707,100 por consumo de agua y una disminución de \$6,833,880 a lo cancelado respecto al año anterior.

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa presentó en los formatos de Uso de Agua en la celda correspondiente a las metas programadas de ahorro y en la celda de metas alcanzadas de ahorro datos de un valor significativamente bajo, fracciones cercanas a cero (0), con lo cual el seguimiento del control del uso de agua en la vigencia 2011 no permite un análisis adecuado de la información registrada en los resultados obtenidos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En la Alcaldía local funcionan 10 baterías sanitarias para uso de los funcionarios, servidores, ediles y el público en general. La población flotante se estima de 300 a 400 personas diarias, las cuales hacen uso de las baterías sanitarias. Los baños están organizados y clasificados según su utilización, destinados para hombres y mujeres. El de utilización del público en general, a diferencia de los demás, es de carácter mixto.

Cinco de las baterías cuentan con sistemas economizadores de agua para disminuir el consumo dentro de las instalaciones locales, lo que indica que el 50% de las unidades sanitarias no cuenta con sistemas economizadores que promuevan el uso racional del recurso. En algunas baterías se presentan fugas y malos olores. Durante el año 2011, se realizaron pocas campañas de sensibilización con respecto al uso del recurso, cuyo grupo objetivo eran los servidores públicos, el personal de servicios generales y los visitantes.

En la mayor parte del año, se observaron filtraciones o fugas de agua en algunas unidades, lo que genera aumento en el consumo general y desperdicio del recurso. Algunos de los sistemas economizadores presentan averías y problemas en su funcionamiento, es posible que sea causado por la falta de mantenimiento o por el uso inadecuado del mismo de los funcionarios y servidores de la Alcaldía Local. Según los seguimientos estadísticos, el consumo de agua de la sede de la Alcaldía debería oscilar entre los 300 y 500 m³ / mes, lo cual dependería del uso eficiente y racional que se diera al recurso agua.

**CUADRO No 35
EVALUACIÓN A LA GESTION AMBIENTAL**

| ELEMENTO A EVALUAR | Calificación (1) | Porcentaje (2) | (1)*(2)/100 |
|---|------------------|----------------|-------------|
| 1. Cumplimiento metas del PIGA de la Entidad | 80 | 5 | 4 |
| 2. Cumplimiento metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental – PGA vigente. | 40 | 5 | 2 |
| SUMATORIA | 120 | 10 | 6 |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.6.4. Hallazgos Determinados

3.6.4.1. *Hechos constitutivos de un Hallazgo Administrativo*

Insuficiencia en la Inversión de Recursos en la implementación de políticas, planes y programas ambientales que impulsen la Gestión Ambiental Local.

En el año 2011 fue escasa la inversión en el fortalecimiento de la gestión ambiental de la Localidad, no obstante que los problemas del medio ambiente son crecientes y cada vez de mayor afectación en la calidad de vida de los habitantes de Bosa; mientras en el año 2010 se concibieron 3 proyectos ambientales en el año 2011, se generaron igual cantidad de proyectos con menor cantidad de recursos, para el año 2010 se asignaron \$630,000,000 frente a \$345,000,000 invertidos en planes ambientales para la vigencia 2011.

En las ejecuciones presupuestales de gastos e inversiones se observaron los proyectos 227 denominado “Fortalecimiento e implementación de programas integrados de seguridad alimentaria y nutrición” al cual se le asignó \$6.391.082.435, pero al componente ambiental denominado “Apoyar la Implementación de 40 huertas familiares” solamente se le asignaron \$80,952,381, correspondiendo al componente ambiental el 1,3% del valor total asignado al proyecto 227. Al segundo proyecto el 231 denominado “Apoyo al programa para el cuidado del entorno con los Procedas y los Praes para la construcción de la escuela intercultural ambiental” se le asignaron \$57,142,857, el 6.1% frente al valor total de \$981,641,405 asignados al programa marco de “Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor” donde se encuentra ubicado este proyecto; para la ejecución de este proyecto se efectuó un convenio de asociación con la fundación Aculcaña por \$60.000.000 y se giraron \$ 53,035,715 con un nivel de avance favorable del 88% y un tercer proyecto el 247 “Procesos de Sensibilización y Recuperación Ambiental en la Localidad” con \$217,500,000 asignados y \$93,645,850 girados con un nivel de avance desfavorable del 43%; lo que incide en el no cumplimiento de metas oportunas en la vigencia 2011 relacionadas con las acciones de resuperación ambiental local, dicho contrato se encuentra en ejecución; lo que genera a nivel general un retraso en la programación y ejecución presupuestal en termino de giros y ejecución física de los contratos que inciden en el cumplimiento de las metas del componente de Gestión Ambiental del Plan de Desarrollo en lo relacionado con el Proyecto 247 del programa ambiente vital. En lo relacionado con los 227 y 231 la escasa inversión de recursos en la vigencia 2011, no permite un desarrollo efectivo de la Gestión Ambiental Local

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se evidencia falta de compromiso por parte del FDLB, para impulsar y proteger la gestión ambiental local a nivel externo, porque las acciones desarrolladas son escasas y no hay procesos integrales entre las diferentes áreas del FDL para desarrollar y terminar los proyectos ambientales de la vigencia 2011. Igualmente la problemática ambiental no fue priorizada en el Balance Social de la Localidad de Bosa en el periodo 2011.

Lo anterior contraviene los lineamientos de la Secretaria de Gobierno relacionados con el SIAC, el PACA y la Resolución No. 040 de 2009 “Por la cual se integra el Comité del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Bosa”. Se configura un posible hallazgo Administrativo.

3.6.4.2. Hechos constitutivos de un Hallazgo Administrativo

Falencias en el control y seguimiento de la Gestión Ambiental Institucional Interna del FDLB.

No obstante de la existencia del Comité del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Bosa, no se ha promovido ni socializado suficientemente el proceso de formulación, adopción, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local, especialmente en el control de gestión ambiental interna; igualmente la información presentada en los formatos de Uso Eficiente de Energía y Uso Eficiente de Agua en las columnas de metas programadas frente a las columnas metas alcanzadas es inconsistente en los valores registrados por valores menores a la unidad (1), lo que no permite el correcto análisis de la información registrada en lo relacionado con metas formuladas y alcanzadas en lo relacionado con el consumo de agua y energía en la vigencia 2011 en el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

Hacen falta mecanismos de control de riesgos ambientales relacionados con las condiciones ambientales institucionales en el uso de residuos y control de consumo de agua. No se evidencian los soportes y documentos que guíen y sean conocidos por los funcionarios para aplicar adecuadamente los programas y procesos de gestión ambiental institucional.

Hay avances en la sensibilización del tema ambiental, pero la escasez de recursos asignados para el sector ambiental no ha permitido en el año 2011 que se implementaran mecanismos de control que garanticen mayor efectividad en los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

resultados, específicamente en lo relacionado con el programa de Gestión Integral de Residuos.

Lo anterior contraviene los lineamientos de la Secretaría de Gobierno relacionados con el SIAC, la Resolución No. 040 y la resolución 040 de 2009 “ de la Alcaldía Local” en lo relacionado con el artículo 4ª numerales 5 y 6. Se configura un posible hallazgo Administrativo.

3.7 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES

En el Anexo No. 2 se establece que el FDLB ha tenido un aceptable nivel de cumplimiento con el Plan de Mejoramiento de la vigencia 2011, con 16 acciones correctivas Cerradas equivalentes al 32%, 29 en ejecución con plazo de mayo y agosto de 2012 equivalentes al 58% y 5 acciones correctivas equivalentes al 10% de acciones abiertas que tiene un plazo de 60 días para ser corregidas. Sin embargo, existen falencias en el cumplimiento de la gestión en temas como el control de las multas, el seguimiento a la amortización de los Anticipos y en el registro oportuno de los Recursos Entregados en Administración.

Seguimiento a las advertencias

Mediante radicado No. 2011120699 del 16 de noviembre del 2011 dirigido al Alcalde Mayor, la Contraloría de Bogotá Advierte sobre el posible daño que podría generarse por el incumplimiento de las metas físicas y de inversión, objeto de la ejecución de los contratos de los distritos para el mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción de la malla vial de la ciudad, toda vez que faltando 12 meses en promedio para el vencimiento del plazo contractual, esta pendiente por ejecutar 291.246.000.000.

El grupo auditor efectuó el seguimiento a la Advertencia relacionada con los Contratos de la Localidad de Bosa, específicamente a los Contratos No 073 de 2008 y Contrato No 074 de 2010.

Como resultado del seguimiento al Contrato 073 de 2008, se generó un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria (pagina 80 y 81 del presente informe), relacionado con la suscripción por parte del FDLB, del Contrato adicional No. 2 al contrato de obra IDU-073 DE 2008, (Licitación Pública No. LP-DG-006-2008, (Valor \$119.833.235.356) Unión Temporal de Mantenimiento Vial de Bogotá (Aguilar Construcciones S.A. y CONCAY S.A. (Luís Andrés Aguilar Levy, Representante legal), por valor de \$3.795.304.476, recursos del FDLB, para

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ejecutar como nuevas metas físicas al contrato inicial 20 segmentos viales correspondientes a la malla vial de la localidad de Bosa.

El contrato 074 de 2010, que estaba incluido en la inversión efectuada en el Distrito de Conservación de Sur occidente, con \$115.088.938.111 con plazo de 46 meses, ejecutado por el Consorcio Metro Vías malla vial y cuyos resultados del seguimiento se presentan en el este informe, en la pagina 91, en el capítulo de contratación, hallazgo administrativo No 3.5.6.1. Resultado obtenido por la evaluación técnica realizada por el grupo auditor con base en los análisis efectuados por el ingeniero de apoyo, que constan en el respectivo informe.

3.8 ACCIONES CIUDADANAS

Como resultado del seguimiento al DPC -1411-11 presentado por un ciudadano de la Localidad de Bosa, el cual dice...*las entregas de las canastas alimentarias no se han ejecutado en los tiempos señalados, no se han recibido las capacitaciones en los temas de inclusión social y al parecer se están beneficiando personas que no necesitan de este servicio (...)*”.

Como resultado del seguimiento al DPC en mención, el equipo Auditor revisó el Convenio de Asociación No. 072 de 2011 así como el contrato de Interventoría 092 de 2011 celebrado con la Universidad Nacional de Colombia y una vez revisadas las carpetas, se pudieron advertir dificultades en el cumplimiento del convenio, particularmente por lo expuesto por el interventor así:

Se asistió a una reunión con la Directora interventora de la Universidad Nacional, la cual explicó que se requirió al contratista, para indagar acerca de las obligaciones de éste para cumplir con las acciones del proceso de inclusión social. En las conclusiones del informe especial de la Interventoría del contrato con la CORPORACIÓN PARA VIVIR, expresa que no se ha cumplido con el objeto del Convenio de Asociación 072 de 2011, relacionado con aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la entrega de canasta alimentaria para familias. Así mismo, no ha establecido los mecanismos que garanticen de manera ágil y oportuna la entrega de canastas. Por lo anterior, la Interventoría se ratifica del incumplimiento por parte de la CORPORACIÓN PARA VIVIR frente a las respuestas remitidas no satisfactoria y a la poca gestión a los compromisos suscritos y obligaciones contractuales del Convenio de Asociación 072 de 2011, y que se proceda a realizar el presente concepto técnico para solicitud de multa dirigido al Fondo de Desarrollo Local de Bosa”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El grupo auditor trabajó conjuntamente con el ciudadano que interpuso el DPC y con otros acompañantes que estaban afectados por la entrega de canastas, para solicitar junto con el grupo auditor al FDLB, mediante oficio radicado N° 2012-072-000471-2, del 23-01-2012, información del listado de beneficiarios de las canastas entregadas y los soportes de legalización de la amortización del anticipo, el cual fue respondido con oficio de radicado N° 2012072001 0191, del 25-01-2012, con el cual anexan listados de base de datos pero no los listados requeridos de las personas realmente beneficiadas; como observación no se respondió lo relacionado con los soportes de legalización de la amortización del anticipo.

Se reiteró la solicitud de relación de canastas alimentarias y soportes de amortización del anticipo a lo cual se respondió que los listados de beneficiarios reposan en los archivos de la Interventoría y además informan que el convenio de asociación 072/2011 fue terminado anticipadamente. Esta falta de una efectiva administración y seguimiento de los recursos entregados a manera de anticipo al contratista, así como la autorización del primer pago sin el cumplimiento de requisitos, particularmente de soportes de legalización de la amortización del anticipo fue comunicada la petionario y se esta efectuando el seguimiento.

El día 23 de enero de 2012 se socializó el Memorando de Encargo correspondiente a la Auditoría Gubernamental con enfoque Integral, PAD 2012, vigencia 2011, en reunión con el Comité Local de Control Social.

El día 13 de Marzo del 2012, se realizó, con la comunidad, una reunión con el fin de presentar la ejecución del contrato de obra No. 148 de 2011, suscrito entre el FDLB y Vías y Construcciones VICON S.A., con el fin de atender quejas, dudas e interrogantes sobre mantenimiento y recuperación de que van hacer objeto los segmentos viales priorizados dentro del presente contrato. Se adelantó la elección de Contralores Estudiantiles.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ANEXOS

ANEXO 1 HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

| TIPO DE HALLAZGO | CANTIDAD | VALOR Pesos | REFERENCIACION |
|------------------------------|----------|---------------|---|
| ADMINISTRATIVOS | 20 | | 3.1.1., 3.1.2, 3.2.1 3.3.1.4., 3.3.2.1.1., 3.3.2.2.1., 3.3.2.3.1., 3.3.2.4.1., 3.3.2.5.1., 3.3.2.6.1., 3.4.3.1., 3.4.3.2. 3.5.1, 3.5.2 , 3.5.3, 3.5.4, 3.5.5., 3.5.6.1., 3.6.4.1, 3.6.4.2 |
| CON INCIDENCIA FISCAL | 1 | \$194.119.980 | 3.5.1 |
| CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA | 4 | NA | 3.5.1., 3.5.4., 3.5.5, 3.5.6.1., |
| CON INCIDENCIA PENAL | 0 | NA | |